

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº: 377

PERIODO LEGISLATIVO: 2023

Extracto:

**P.E.P. MENSAJE Nº 04/23 ADJUNTANDO PROYECTO DE LEY
PRESUPUESTO DE RECURSOS Y GASTOS DE LA
ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y ORGANISMOS
DESCENTRALIZADOS PARA EL EJERCICIO 2024.**

Entró en la Sesión de: 29 de Septiembre 2023

Girado a la Comisión Nº: 2 - Archivo Ley Nacional Nº 13.640.

Orden del día Nº:



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2023 - 40° ANIVERSARIO DE LA
RESTAURACIÓN DE LA DEMOCRACIA"



USHUAIA, 31 AGO. 2023

SEÑOR VICEPRESIDENTE 1°:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud, en mi condición de Vicegobernadora de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en ejercicio del Poder Ejecutivo, con el objeto de someter a consideración del Cuerpo Legislativo que Ud. preside, el Proyecto de Ley de Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Pública Provincial para el Ejercicio Fiscal 2024.

Al respecto, vale destacar en primer lugar que, la presentación en el día de la fecha, cumple con los términos previstos por los artículos 67 y 135 inciso 8 de la Constitución Provincial, en cuanto establece que el Poder Ejecutivo remitirá el Proyecto de Ley de Presupuesto General de la Provincia a la Legislatura antes del 31 de agosto de cada año, a los efectos de su análisis y consideración.

Asimismo, vale poner de manifiesto que, en la elaboración del presente proyecto de Ley de Presupuesto, se han seguido los lineamientos previstos por la Ley Provincial N° 495 de Administración Financiera y Sistemas de Control del Sector Público Provincial, Capítulo II, Secciones I y II, como así también se han tenido en consideración las disposiciones de la Ley Nacional N° 25.917, a la cual nuestra Provincia adhirió mediante la Ley Provincial N° 694.

Así, cada área del Ejecutivo, ha compartido a la Dirección General de Presupuesto, dependiente de la Secretaría de Planificación Presupuestaria del Ministerio de Economía, sus respectivos anteproyectos de presupuesto, de acuerdo con los lineamientos suministrados por la citada Dirección General de Presupuesto, la cual, en base a dichos instrumentos y practicando las correcciones pertinentes, ha elaborado el presente Proyecto de Ley que aquí se pone a consideración.

A ello corresponde agregar que, en cuanto a su contenido, el proyecto de Ley que se presenta, cumple con los términos previstos por el artículo 25 de la citada Ley Provincial N° 495, en tanto incluye, las siguientes informaciones:

- a.- Presupuesto de recursos de la Administración Central y de cada uno de los organismos descentralizados, clasificados por rubro;
- b.- Presupuesto de gastos de cada una de las jurisdicciones y de cada organismo descentralizado, identificando objetivos y programas; incluyendo los créditos presupuestarios hasta el

...///2

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

04

///...2

nivel de inciso;

- c.- Resultados de la cuenta corriente y de capital para la Administración central, para cada organismo descentralizado y para el total de la Administración provincial;
- d.- Deuda pública del Estado provincial, clasificada por tipo y carácter del titular.

Resulta menester destacar el nivel de relevancia que la presentación de este documento tiene en el marco del proceso presupuestario en curso, por cuanto refleja de forma resumida, la política del Gobierno programada para el año próximo. Ello, a pesar de las dificultades para la estimación de los agregados y variables macroeconómicas, siendo que recién habrán de conocerse las estimaciones nacionales, de gran preponderancia para el conjunto de las provincias, el 15 de septiembre cuando el Gobierno Nacional presente el proyecto de Ley de Presupuesto 2024 para el Sector Público Nacional No Financiero al Congreso de la Nación.

Haciendo dicha advertencia, es preciso reconocer las limitaciones del caso en lo que hace al contexto macroeconómico y las proyecciones de las variables económicas globales. Dentro de dichas estimaciones, es dable destacar que existen ciertos reparos pertinentes relacionados a la actual coyuntura, como la situación electoral nacional, que es de importancia fundamental para los lineamientos económicos futuros de la economía y para las finanzas públicas. Ello impacta a su vez en las proyecciones de recursos provinciales, los gastos tributarios, las prioridades en los gastos, el uso del crédito público y el servicio de la deuda. Así, dichas características económicas (recursos, gastos, resultados y financiamiento) y funcionales (servicios sociales, económicos, seguridad, de administración gubernamental) del presupuesto de la Administración Provincial, entre otros aspectos mencionados, aplican para realizar la ardua tarea que significa planificar en el sector público, un ejercicio económico financiero.

Se trata, en efecto, del esfuerzo metodológico planteado por el Ejecutivo de relacionar los gastos a autorizar con los recursos que se prevén percibir, en base al Programa General de Gobierno, que el presupuesto presentado debe necesariamente reflejar.

Por ello, en base a lo expuesto, se entiende pertinente estructurar el presente mensaje, de acuerdo con la atención de los siguientes puntos:

IMPORTANCIA INSTITUCIONAL DEL PRESUPUESTO COMO HERRAMIENTA DE GESTIÓN Y CONTROL.

El Presupuesto General es el instrumento que vincula los objetivos de gestión pública con los recursos. Bajo dicha perspectiva, se constituye en la herramienta central para la planificación e implementación de las políticas públicas de un Estado, en la medida que refleja el rumbo general del gobierno y las líneas de acción prioritarias seguidas por este. En este sentido, entendemos que el presupuesto debe expresar con precisión los



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*



04

///...3

lineamientos del Gobierno y traducirse en las asignaciones presupuestarias otorgadas a los programas y acciones mediante los cuales se provee la adquisición de bienes y servicios para nuestra comunidad.

Ante todo, entendido como una herramienta de política pública, por cuanto casi no existen finalidades públicas que no requieran para su alcance de la ejecución de acciones que derivan en transacciones económicas y financieras, las cuales son volcadas oportuna y sistemáticamente en el presupuesto.

De esta concepción ha surgido la idea respecto a que el presupuesto es la expresión, en términos financieros, de lo que el gobierno pretende llevar a cabo en un período determinado, por regla general, un año. Sin embargo, en su concepción moderna, el presupuesto adquiere un carácter más integral, y ya no se concibe sólo como la expresión financiera del programa de gobierno, sino como una herramienta más amplia y explícita del mismo. Se constituye, así, en un instrumento útil para la programación económica y social.

En resumen, se trata de una herramienta fundamental para la gestión de Gobierno, que brinda además previsibilidad para el resto de los actores económicos; mientras que, desde la perspectiva de la transparencia, ofrece la posibilidad de llevar adelante una más efectiva acción de control sobre la gestión de Gobierno, a partir del monitoreo y evaluación del gasto ejecutado.

Ahora bien, entendiendo que los aspectos teóricos abordados precedentemente son del conocimiento de los miembros del cuerpo legislativo, dicha tarea introductoria no ha tenido otra razón, que la de ponderar, desde la perspectiva de este Ejecutivo, la importancia fundamental que reviste para el conjunto de la ciudadanía de la Provincia y de las Instituciones que la representan y guardan, el contar para el próximo año 2024 con un presupuesto que sea el reflejo de la voluntad concertada de todos los actores institucionales, y de atender prioritariamente las necesidades más urgentes de nuestros vecinos.

Asimismo, vale destacar que, el presente proyecto de presupuesto tiene por finalidad cumplir por sobre todo con la máxima constitucional sobre la fecha de su presentación, advirtiendo que, el mismo ha de ser enriquecido una vez presentadas las previsiones nacionales para el año venidero, correspondiendo destacar la importancia que representa para esta Administración la aprobación del presupuesto para el ejercicio 2024.

Se estima que, en el marco del presente contexto, aún marcado transversalmente por el conflicto bélico dado entre la Federación de Rusia y Ucrania, en el extremo oriente de Europa, el cual afectó y continúa afectando de forma particular a un sinnúmero de países, entre los cuales se incluye a la República Argentina, con sus efectos negativos para los incipientes procesos de recuperación, generando además, un alza de ciertos precios internacionales, lo que se suma a los elevados índices inflacionarios que viene experimentando

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

...///4



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

"2023 - 40° ANIVERSARIO DE LA
RESTAURACIÓN DE LA DEMOCRACIA"



04

///...4

nuestro país en los últimos años, sin poder dejar de mencionar que por tercer año consecutivo, la sequía afecta a más de la mitad del país, lo cual genera una considerable merma en los recursos proveniente de dicho sector, se encontrará el entendimiento preciso entre los Poderes Ejecutivo y Legislativo en torno a la aprobación del proyecto de presupuesto, de modo tal de fortalecer la confianza ciudadana en el funcionamiento de sus Instituciones republicanas.

En línea con ello, la presentación aquí efectuada busca promover el diálogo social responsable en torno al diseño de la herramienta de gestión que resulte más efectiva para contrarrestar aquellas cuestiones adversas descriptas en el párrafo anterior y que permita la recuperación económica, en el marco de una coyuntura de extrema complejidad desde el punto de vista presupuestario, que reduce sensiblemente el margen de maniobra para el diseño de un presupuesto equilibrado, austero y superavitorio.

Sin perjuicio de ello, se estima que el trabajo realizado, producto de una combinación razonable, prudente y mesurada, entre la pericia técnica de los equipos profesionales de la Administración y la ponderación de las necesidades más urgentes relevadas por la conducción política de las diversas áreas del Gobierno, refleja el empeño por el cumplimiento con los objetivos que la sociedad demanda ante la compleja coyuntura que se vislumbra para el año próximo. En dicho orden, se aspira que su tratamiento y aprobación por el Cuerpo Legislativo en pleno resulte ser un mensaje que busque transmitir una armonía, que permita establecer el diálogo y la búsqueda del consenso de cara a la sociedad.

A continuación, previo a adentrarnos en el análisis de los principales lineamientos de la política presupuestaria para el año 2024, resulta preciso poner en conocimiento la presente propuesta formulada por el Ejecutivo, en torno al contexto internacional, nacional y local.

CONTEXTO INTERNACIONAL, NACIONAL Y LOCAL SIGNADO POR EVENTOS IMPREVISTOS.

Como bien sabemos, la composición cuantitativa y cualitativa del presupuesto provincial está incidida por un conjunto de variables que se relacionan con aspectos que pueden ser dirigidos o regulados desde el ámbito interno de nuestra Jurisdicción, pero es el contexto general de la economía del país y el comportamiento de la economía mundial quienes orquestan el ritmo al cual se adaptan las políticas públicas. Entendiendo, claramente, que destaca en la economía local el peso del régimen de promoción económica y fiscal (Ley Nacional N° 19.640), la actividad turística y la producción de hidrocarburos.

Al respecto, vale destacar como dato negativo para el desarrollo de la vida económica mundial, el inicio de la guerra en el extremo oriente de Europa, entre la

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

...///5



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

"2023 - 40º ANIVERSARIO DE LA
RESTAURACIÓN DE LA DEMOCRACIA"



04

///...5

Federación de Rusia y Ucrania, la cual afectó y continúa afectando de forma particular a los países en desarrollo con sus efectos negativos para los incipientes procesos de recuperación, generando además un alza de ciertos precios internacionales, lo que se suma a los elevados índices inflacionarios que viene experimentando nuestro país en los últimos años.

Dicha circunstancia dañosa para la humanidad en general trae aparejado así también, consecuencias económicas negativas las cuales repercuten en casi la totalidad del planeta, no quedando exenta de ellas la República Argentina. Asimismo, la carencia de determinados insumos, sumado a las restricciones a las importaciones en el orden nacional, afectaron de manera directa la actividad industrial de nuestra Provincia, ocasionando pérdidas de la producción industrial como así también de puestos de trabajo; sumado a efectos inflacionarios, los cuales repercuten directamente en nuestra economía Local, siendo que la Provincia debe mantener un criterio de desarrollo de políticas públicas que permita atender las necesidades de nuestra población.

Asimismo, no puede dejar de mencionarse las consecuencias negativas que vienen afectando a nuestro país, por la situación de sequía que por tercer año consecutivo viene golpeando al sector agropecuario, lo cual se traduce en una merma de los recursos que se generan por motivo de dicha actividad.

En dicho sentido, el proyecto presentado ha sido diseñado teniendo en cuenta los eventos supra mencionados y los consecuencias económicas de los mismos, las cuales tienen un impacto transversal, socioeconómico y ambiental, así como efectos en los derechos humanos, que obliga a recalcular cualquier plan de desarrollo sostenible, reevaluar prioridades y reasignar recursos. En esta oportunidad el presupuesto, antes que el Programa de un Gobierno, vale ser pensado como una herramienta de gestión al servicio de la defensa de la sociedad fueguina que coadyuve a enfrentar de forma anticipada los desafíos para el año próximo.

La elaboración de este presupuesto ha tenido en cuenta una evaluación preventiva de las vulnerabilidades que podrían afectar a la situación de los derechos humanos de los habitantes de la Provincia, ante los efectos adversos de la economía en general, y que sin duda requerirá de respuestas multidimensionales, coordinadas, que den paso a una recuperación integral de todos los sectores de la economía local, con especial énfasis en la atención de las poblaciones en situaciones de mayor vulnerabilidad. Así también se consideraron como cuestiones prioritarias en el ejercicio venidero, el fortalecimiento del sistema de salud, la inversión en el sistema educativo, la seguridad, la inversión en infraestructura, y el constante sostenimiento del poder adquisitivo de los trabajadores de la Administración Provincial.

Por ello, como se observará en la descripción de los puntos

...///6

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

"2023 - 40° ANIVERSARIO DE LA
RESTAURACIÓN DE LA DEMOCRACIA"



04

///...6

siguientes, se ha diseñado un presupuesto anual que se entiende razonable, justo y oportuno, proporcional a la finalidad perseguida por el Ejecutivo, de llevar adelante las acciones tendientes a atender las necesidades poblacionales.

Así las cosas, se advierte que el proyecto presentado y puesto en consideración de la Legislatura, busca, principalmente compartir la visión sobre la dimensión que debiera alcanzar la actividad pública estatal para resolver los actuales problemas colectivos, afrontar los enormes desafíos por venir y la ineludible postura de no reducir ni un ápice políticas públicas que nos permitan progresar y superar la fragilidad institucional existente.

De esta forma, el Proyecto de Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Pública Provincial aquí presentado, refleja tal como fuera expuesto precedentemente, el contexto signado por la incertidumbre y los efectos negativos que aún persisten motivo de la secuelas de la declaración de guerra en Europa entre la Federación de Rusia y Ucrania, sumado ello a los altos índices inflacionarios que afectan a nuestra economía, y la sequía que viene afectando por tercer año consecutivo al campo en casi la mitad del país, y que si bien en la actualidad se puede avizorar para el año 2024 una probable recuperación del conjunto de variables que determinan el comportamiento de los recursos y gastos a atender, prevé la necesidad imperiosa de aumentar el nivel de agresividad de las políticas públicas desplegadas por el Gobierno, como parte de la estrategia que busque contener y prevenir los efectos de la crisis desatada por la emergencia sanitaria, el incendio forestal, y el resto de los hechos descriptos precedentemente.

Asimismo, se enfatiza la necesidad de realizar un esfuerzo de asignación selectiva de los gastos primarios, preservando y ampliando los programas sociales de asistencia que han evidenciado mayor grado de efectividad para contener la situación de los grupos vulnerables, al igual de aumentar la potencia de todos los gastos destinados a educación, salud, seguridad y obra pública.

Por lo tanto, con el presente proyecto se procura consolidar la estrategia de intervención desplegada durante el transcurso de la pandemia de modo de garantizar la sustentabilidad de los ingresos del sector público y contribuir a dinamizar el consumo en el sector privado, bajo un criterio de máxima responsabilidad en el manejo de las finanzas públicas, que permita, en el largo plazo, retomar el camino de crecimiento esperado para la Provincia y una mayor estabilización de la situación económica y financiera sobre la cual asentar dicho crecimiento para el futuro, tal como se previó al inicio de la gestión.

El esfuerzo de una administración ordenada en el uso de los recursos públicos, orientada a fortalecer las iniciativas públicas, será una clara señal para los agentes económicos de la firme decisión del Estado de acompañar el proceso de recuperación de la economía tras los hechos descriptos a lo largo del presente las secuelas que aún persisten por

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

...///7



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

"2023 - 40° ANIVERSARIO DE LA
RESTAURACIÓN DE LA DEMOCRACIA"



04

///...7

motivo de las consecuencias de la guerra en Europa, entre la Federación de Rusia y Ucrania, y los altos índices inflacionarios, resultando el único marco de certidumbre que se puede brindar, ante la ausencia y desmoronamiento del resto de las referencias que hoy debiera otorgar el escenario internacional. Asimismo, será la razón sobre la cual se asentará la necesaria vinculación con el sector privado, que presto a recomponer rápidamente las condiciones económicas iniciales para un nuevo sendero de crecimiento económico, comprenda la necesidad de asociarse con el sector público con el fin de alcanzar los mismos objetivos.

LINEAMIENTOS GENERALES DE LA POLÍTICA PRESUPUESTARIA 2024

La Ley Provincial N° 495 de Administración Financiera y Sistemas de Control del Sector Público Provincial establece en el Capítulo II, Sección II, artículo N° 24 que el Poder Ejecutivo definirá las prioridades que enmarque la política presupuestaria en general y los proyectos o programas de inversiones públicas, en particular. Siendo así, el proyecto de presupuesto 2024 se asienta sobre el compromiso de la gestión con los siguientes pilares:

- La planificación del territorio,
- La responsabilidad en la administración de los recursos públicos,
- La transparencia de la gestión pública,
- La atención solidaria de las problemáticas comunes, y
- Una vocación de servicio dignificante de la administración pública.

Asimismo, demuestra el fuerte compromiso de este equipo de trabajo con todos los ciudadanos de la Provincia, y con los principios democráticos que nos han guiado desde el primer día de gobierno. Siempre ha sido nuestro norte lograr una mejor calidad de vida para todos, donde prime el respeto a la diversidad de opiniones, el reconocimiento al esfuerzo laboral, y la solidaridad con los menos favorecidos.

En cuanto a su formulación, en el presente proyecto de Ley de Presupuesto, se retoman los lineamientos de transparencia presupuestaria arribándose a la identificación del recurso que financia cada gasto para el caso del Poder Ejecutivo con mejoras a los clasificadores de objeto del gasto, insumos, finalidad y función. Asimismo, se inicia un proceso de formulación presupuestaria basada en programas, con las limitaciones del caso, y comprendiendo que la complejidad de dicha técnica llevará un arduo camino de formación de los recursos humanos de la Administración Pública Provincial, asumiendo ante esto que el desafío implica el intento de relacionar en forma armónica variables medibles en magnitudes físicas y monetarias. Cuestión que se entiende redundará en una forma de gestión que por sobre todo haga

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

...///8



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

04

///...8

hincapié en el trabajo multidisciplinario y el debate de las políticas públicas desde una perspectiva integral.

Para el año 2024, el Poder Ejecutivo propone la puesta en marcha de políticas públicas enmarcadas en 113 programas, y más de 400 actividades gubernamentales, los cuales conllevan la ejecución de acciones a desplegar, desde los diversos Ministerios y Secretarías de Estado, por un total de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 21/100 (\$ (464.166.596.483,21). Destacándose entre las principales políticas, el sostenimiento de la educación y la cultura, por la suma aproximada de PESOS CIENTO CINCUENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES (\$ 151.149.000.000), el garantizar la salud de la población por la suma aproximada de PESOS CINCUENTA Y DOS MIL VEINTIOCHO MILLONES (\$ 52.028.000.000), brindar seguridad y protección a la población, por la suma aproximada de PESOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUATRO MILLONES (\$ 32.904.000.000), garantizar necesidades básicas insatisfechas a la población, por la suma aproximada de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES (\$ 44.883.000.000), y el sostenimiento de la administración provincial, destacándose las transferencias a gobiernos municipales por la suma aproximada de PESOS CIENTO SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES (\$ 107.350.000.000). Las mencionadas Políticas Públicas, representan un porcentaje considerable de los gastos previstos para el Poder Ejecutivo, neto de las transferencias al Poder Legislativo, Judicial, Tribunal de Cuentas y Fiscalía de Estado, que para 2024 superarán la suma aproximada de PESOS NOVENTA Y CINCO MIL MILLONES (\$ 95.000.000.000).

Por su parte, en lo referido a educación pública, se destacan las sumas que se destinarán a los comedores escolares por la suma de PESOS DIEZ MIL MILLONES (\$ 10.000.000.000) aproximadamente, y un monto aproximado de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS MILLONES (\$ 4.500.000.000) en mantenimiento de infraestructura escolar. Asimismo, se promoverá la continuidad de los estudiantes dentro del circuito educativo formal por medio del destino de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES (\$ 2.265.000.000) aproximadamente en becas educativas, deportivas y de capacitación a través del Programa de Fortalecimiento de las Trayectorias Estudiantiles y el programa de deporte provincial.

En materia de Promoción y Asistencia Social, se destinarán PESOS DOS MIL CIENTO SEIS MILLONES (\$ 2.106.000.000) aproximadamente en lo que respecta a la ejecución y puesta en marcha del Programa Red Solidaria, mientras que PESOS CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES (\$ 5.348.000.000) aproximadamente se



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

04

///...9

destinarán al sostenimiento de las pensiones Régimen Único de Pensiones Especiales (RUPE – Ley N° 389).

Luego, se destaca para 2024 el plan de obras a ejecutar desde el Ministerio de Obras y Servicios Públicos por un total aproximado de PESOS VEINTICUATRO MIL MILLONES (\$ 24.000.000.000), para el Poder Ejecutivo, entendiendo que las obras incorporadas al presente proyecto son aquellas que tienen estimado su financiamiento en virtud de lo aprobado por la Ley Provincial N° 1312, la entrada en vigencia del nuevo Fideicomiso Austral, y el financiamiento del Poder Ejecutivo Nacional, entre otras fuentes de financiamiento específico. Por lo cual, es pertinente señalar que actualmente se concentran los esfuerzos en la búsqueda de nuevas fuentes con el objeto de ampliar el plan de obras previsto para 2024, así como para el presente ejercicio. A lo dicho, se debe adicionar el plan de obras diseñado por parte del conjunto de la Administración Pública Provincial, cuyo monto superará los PESOS SESENTA MIL MILLONES (\$ 60.000.000.000) aproximados en el ejercicio.

En otro orden de ideas, se plasmó el servicio de la deuda del estado provincial, el cual representa aproximadamente el OCHO COMA OCHO POR CIENTO (8,8%) de los ingresos corrientes del Poder Ejecutivo, representando una continuidad a la baja en sus porcentajes desde el año 2021. Asimismo, se han establecido artículos que se consideran fundamentales para el ejercicio venidero, la continuidad del programa de Letras del Tesoro Provincial, como herramienta financiera, la posibilidad de realizar fideicomisos, la posibilidad de reestructurar la deuda pública provincial, de corto y largo plazo, y las afectaciones específicas de recursos.

Respecto a las estimaciones de recursos que sustentan las previsiones de gastos, cabe señalar que dicha tarea resulta en extremo difícil. En primer lugar, por el elevado grado de incertidumbre que atravesamos producto de todo lo anteriormente mencionado. En segundo lugar, por la ausencia de pautas macroeconómicas y fiscales que obligadamente se encuentran en cabeza de las autoridades de política económica de la Administración Nacional de acuerdo con el Régimen de Responsabilidad Fiscal y Buenas Prácticas de Gobierno (Ley Nacional 25.917 y modificatorias). Entendiendo en este sentido los inéditos sucesos que han hecho eso imposible.

Por lo dicho, las proyecciones realizadas resultan en extremo conservadoras y se centran particularmente sobre un piso en el cual se han de asentar los principales rubros de recaudación nacional y provincial. Claramente, con la presentación del proyecto de presupuesto nacional habrá que reconsiderar las estimaciones de recursos y consecuentemente redistribuir los mismos en las prioridades signadas por la provincia. Asimismo, cabe destacar que el presente documento se ha elaborado sobre preceptos que involucran no solo pautas macro fiscales establecidas por los informes económicos emitidos por



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

"2023 - 40° ANIVERSARIO DE LA
RESTAURACIÓN DE LA DEMOCRACIA"



04

///...10

el Poder Ejecutivo Nacional, donde indicó en líneas generales una pauta de IPC pretendida del de OCHENTA POR CIENTO (80%), el cual fue tomado por nuestra provincial tanto para el cálculo de recursos nacionales como para el incremento de gastos de funcionamiento, como así también, un tipo de cambio promedio para fin del ejercicio, de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA (1 USD = AR\$ 650).

Sobre dichos conceptos, se ha elaborado un proyecto de ley, en un marco macroeconómico que se encuentran en permanente estado de evolución, pero sin dejar de lado el norte que nos ocupa, como herramienta fundamental para impartir programas, actividades, y de ejecución de gastos que satisfacen diferentes sectores de la sociedad.

Finalmente, cabe destacar la importancia de mantener un equilibrio económico financiero del Sector Público Provincial, por lo que se han introducido herramientas normativas a los efectos de poder mantener el mismo, otorgando así una homogeneidad en la distribución de los recursos, pudiendo prever de esta manera, las necesidades específicas de cada sector.

Asimismo, entendemos que el presente proyecto incluye en su cálculo de recursos una continuidad de fuentes de financiamiento que permiten desarrollar las actividades prioritarias del Estado Provincial. La continuidad de dichas fuentes, su reemplazo por otras y/o su anulación, con los consiguientes ajustes que deban efectuarse, resultan una potestad del Poder Legislativo, no obstante, lo cual desde este Poder Ejecutivo elevamos y elevaremos los proyectos que se consideren apropiados para el análisis de ese cuerpo colegiado.

Es preciso señalar que el gasto total presupuestado para la Administración Central y Organismos Descentralizados asciende a la suma de PESOS SEISCIENTOS VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO CON 56/100 (\$ 626.470.211.134,56), en tanto que los ingresos ascienden a la suma de PESOS SEISCIENTOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES CIENTO NOVENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 37/100 (\$ 600.651.190.482,37).

Por su parte, las instituciones de seguridad social prevén gastos por un total aproximado de PESOS CIENTO CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS CON 00/100 (\$ 151.852.380.592) para 2024.

Por último, los responsables de cada una de las carteras Ministeriales y Secretarías de Estado, así como las autoridades de los entes descentralizados y autárquicos podrán plantear ante las comisiones correspondientes del Poder Legislativo Provincial el detalle de los objetivos fijados y los programas para el año 2024, los que precisarán de una efectiva administración que gestione los recursos presupuestarios, administrativos y

...///11

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

"2023 - 40° ANIVERSARIO DE LA
RESTAURACIÓN DE LA DEMOCRACIA"



04

///...11

financieros en forma adecuada a las necesidades de cada uno.

HACIA UN PRESUPUESTO CON PERSPECTIVA DE "EQUILIBRIO Y SOSTENIMIENTO".

El conjunto de políticas presupuestarias detalladas en este proyecto de Presupuesto conforman una nueva etapa en la estrategia desplegada por el Gobierno, que intenta sostener los avances alcanzados y avanzar de forma anticipada con la contención de los efectos que arrojará el efecto negativo de la guerra en Europa sobre el conjunto de la sociedad, el mercado y el aparato productivo e institucional, una vez superadas las secuelas de la pandemia, la guerra de la Federación de Rusia y Ucrania, los altos índices inflacionarios, y la sequía que aqueja a más de la mitad del país. Por ello, se trata de un presupuesto diseñado como una herramienta de gestión que refleja la firme intención del Estado de, por un lado, sostener las mejoras conseguidas, y avanzar en la reducción del nivel de vulnerabilidad de la población más afectada por la crisis, la generación de empleo de calidad, la implementación de un acuerdo productivo con los actores locales, el desarrollo de infraestructura crítica e impostergable y el desarrollo humano sustentable. Además, se reflejan las acciones concernientes al fortalecimiento institucional, la transparencia en la gestión, el diálogo y el consenso entre los poderes del Estado.

En tal sentido, el presupuesto, hoy más que nunca debe constituir la principal herramienta de gestión contra la profundización de los efectos negativos económicos motivadas por los sucesos descriptos. La historia de nuestro país conserva en la memoria colectiva una larga serie de crisis económicas y sociales de diversa intensidad, al igual que recuperaciones recurrentes y fluctuantes que han incluido y excluido del bienestar a millones de personas.

Hoy el interrogante sobre la dimensión temporal de esta crisis nos expone ante una sociedad que teme, en base a esa memoria, que lo coyuntural pase a ser estructural, y que los nuevos pobres y marginados de esta crisis pasen a ser los nuevos pobres y marginados del país de forma permanente. Evitar a toda costa la configuración de este escenario es el supremo objetivo del Gobierno.

Por ello, resulta fundamental dotar al Ejecutivo de un presupuesto razonable, a la medida de este desafío, que al tiempo que dé cumplimiento con los principios presupuestarios básicos (de programación, universalidad, exclusividad, unidad, factibilidad, exactitud, claridad, especificación, periodicidad, continuidad, flexibilidad, equilibrio, anticipación y transparencia) permita desplegar un conjunto de dispositivos que atiendan con la mayor agresividad posible los efectos que la guerra y la inflación han hecho repercutir sobre el entramado social y productivo, el mercado laboral, la infraestructura sanitaria y los servicios públicos bajo responsabilidad del Estado, fuertemente resentidos por la crisis desatada, de modo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

...///12



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2023 - 40° ANIVERSARIO DE LA
RESTAURACIÓN DE LA DEMOCRACIA"



04

...///12

de recuperar parte del terreno perdido o, al menos, detener, en su caso y dentro de los alcances de la herramienta, la profundización del deterioro causado.

Por ello, teniendo en consideración la experiencia acumulada, la efectividad comprobada de las herramientas desplegadas, y el escenario incierto que se presenta para el año próximo, se invita a los miembros del Cuerpo Legislativo, en el marco de la cultura del encuentro y del diálogo social responsable promovido por este Gobierno democrático que he formado al servicio del pueblo, a compartir nuestro diagnóstico y brindar a este Ejecutivo el presupuesto que se entiende necesario para tamaña empresa, en la esperanza que sea el fruto del consenso y del esfuerzo compartido por construir para los fueguinos una unión más perfecta.

Sin más, saludo a Usted con atenta y distinguida consideración.

Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora en
Ejercicio del Poder Ejecutivo

AL SEÑOR
VICEPRESIDENTE 1° A CARGO
DE LA PRESIDENCIA DE LA
LEGISLATURA PROVINCIAL
C.P. Damián LÖFFLER
S/D.-

PASE A SECRETARIA
LEGISLATIVA

Emmanuel TRENTINO MÁRTIRE
Vicepresidente 2º
PODER LEGISLATIVO

01 SEP 2023

Federico SCIURANO
Legislador U.C.R.
PODER LEGISLATIVO

"Las Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

TÍTULO I y II - PRESUPUESTO DE RECURSOS Y GASTOS DE LA
ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

ARTÍCULO 1º.- Fijase en la suma de PESOS SEISCIENTOS VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO CON 56/100 (\$ 626.470.211.134,56), los Gastos Corrientes y Gastos de Capital del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial (Administración Central y Organismos Descentralizados), para el Ejercicio 2024, con destino a las finalidades e instituciones que se indican a continuación, y analíticamente en planillas anexas que forman parte de la presente ley:

Administración Pública Provincial

FINALIDAD	2024		TOTAL
	GASTO CORRIENTE	GASTOS DE CAPITAL	
ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL	203.854.068.890,98	18.397.430.461,38	222.251.499.352,36
SERVICIOS SOCIALES	245.729.868.263,90	52.897.159.006,21	298.627.027.270,11
SERVICIOS ECONÓMICOS	32.098.942.171,50	20.006.000.501,75	52.104.942.673,25
SERVICIOS DE SEGURIDAD	31.887.166.949,87	1.088.907.434,98	32.976.074.384,85
DEUDA PÚBLICA	20.510.667.453,99	,00	20.510.667.453,99
TOTAL	534.080.713.730,24	92.389.497.404,32	626.470.211.134,56

Administración Central:

FINALIDAD	2024		TOTAL
	GASTO CORRIENTE	GASTOS DE CAPITAL	
ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL	192.945.907.236,53	15.649.711.703,58	208.595.618.940,11
SERVICIOS SOCIALES	236.135.596.251,86	18.440.215.336,17	254.575.811.588,03
SERVICIOS ECONÓMICOS	10.761.858.091,48	5.397.272.113,10	16.159.130.204,58
SERVICIOS DE SEGURIDAD	31.887.166.949,87	1.088.907.434,98	32.976.074.384,85
DEUDA PÚBLICA	20.510.667.453,99	,00	20.510.667.453,99
TOTAL	492.241.195.983,73	40.576.106.587,83	532.817.302.571,56

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2023 - 40º ANIVERSARIO DE LA
RESTAURACIÓN DE LA DEMOCRACIA"



04

Organismos Descentralizados:

Finalidad	2024		TOTAL
	GASTOS DE CAPITAL	GASTO CORRIENTE	
ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL	10.908.161.654,45	2.747.718.757,80	13.655.880.412,25
SERVICIOS SOCIALES	9.594.272.012,04	34.456.943.670,04	44.051.215.682,08
SERVICIOS ECONÓMICOS	21.337.084.080,02	14.608.728.388,65	35.945.812.468,67
TOTAL	41.839.517.746,51	51.813.390.816,49	93.652.908.563,00

ARTÍCULO 2º.- Estímase en la suma de PESOS SEISCIENTOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES CIENTO NOVENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 37/100 (\$ 600.651.190.482,37), el Cálculo de Ingresos de la Administración Pública Provincial (Administración Central y Organismos Descentralizados) para el Ejercicio 2024, destinado a atender los gastos fijados en el artículo 1º de la presente ley, de acuerdo con la distribución que se indica a continuación y al detalle que figura en planillas anexas, las que forman parte de la presente ley:

RESPONSABLE	INGRESOS CORRIENTES	RECURSOS DE CAPITAL	TOTAL
1 - ADMINISTRACION CENTRAL	518.477.615.437,19	7.758.405.951,90	526.236.021.389,09
2 - ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	35.090.285.565,65	39.324.883.527,63	74.415.169.093,28
TOTAL	553.567.901.002,84	47.083.289.479,53	600.651.190.482,37

ARTÍCULO 3º.- Fíjase en la suma de PESOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRECE CON 35/100 (\$ 88.326.945.013,35), los importes correspondientes a los Gastos Figurativos para transacciones corrientes y de capital de la Administración Pública Provincial (Administración Central y Organismos Descentralizados), quedando en consecuencia establecido el financiamiento por Contribuciones Figurativas de la Administración Pública Provincial en la misma suma.

ARTÍCULO 4º.- El Resultado Económico de la Administración Pública Provincial (Administración Central y Organismos Descentralizados) para el Ejercicio 2024, se estima en la suma de PESOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS CON 60/100 (\$ 19.487.187.272,60), de acuerdo a los Esquemas Ahorro Inversión anexos a la presente y a los cuadros que se detallan a continuación:

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

04

Administración Central

JURISDICCION	INGRESOS CORRIENTES	GASTOS CORRIENTES	RESULTADO ECONÓMICO
PODER EJECUTIVO	517.541.821.583,19	430.041.634.305,56	87.500.187.277,63
PODER LEGISLATIVO	0,00	12.086.347.000	-12.086.347.000
PODER JUDICIAL	927.193.854	45.487.760.569,00	-44.560.566.715,00
TRIBUNAL DE CUENTAS	0	4.054.553.100,96	-4.054.553.100,96
FISCALÍA DE ESTADO	8.600.000	570.901.008,21	-562.301.008,22

Administración Pública Provincial

CONCEPTO	ADMINISTRACION CENTRAL	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	TOTAL
INGRESOS CORRIENTES	518.477.615.437,19	35.090.285.565,65	553.567.901.002,84
GASTOS CORRIENTES	492.241.195.983,73	41.839.517.746,51	534.080.713.730,24
RESULTADO ECONÓMICO	26.236.419.453,46	-6.749.232.180,86	19.487.187.272,60

ARTÍCULO 5°.- Fijase en la suma de PESOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 30/100 (\$ 47.291.621.459,30), el importe correspondiente a los gastos para atender el Servicio de la Deuda del Sector Público Provincial, de acuerdo al siguiente detalle, y al desagregado que figura en la planilla anexa, el que forma parte de la presente ley.

SERVICIOS DE LA DEUDA	2023
INTERESES	20.603.099.786,38
AMORTIZACIÓN	26.688.521.672,92
TOTAL	47.291.621.459,30

ARTÍCULO 6°.- Estímase en la suma de PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TRECE MILLONES CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA CON 17/100 (\$ 55.713.005.940,17), las Fuentes Financieras de la Administración Pública Provincial (Administración Central y Organismos Descentralizados) para el Ejercicio 2024, de acuerdo con la distribución que se indica a continuación y al detalle que figura en la planilla anexa que forma parte de la presente ley:

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

04

Fuentes Financieras:

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	CARÁCTER		
	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	TOTAL
DISMINUCIÓN DE LA INVERSIÓN FINANCIERA	120.120.000,00	3.922.248.347,33	4.042.378.347,33
ENDEUDAMIENTO PÚBLICO E INCREMENTOS OTROS PASIVOS	50.765.129.347,84	0,00	50.765.129.347,84
RECUPERACIÓN DE CRÉDITOS A LP	0,00	528.000.000,00	528.000.000,00
CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS PARA APLICACIONES	377.508.245,00	0,00	377.508.245,00
TOTAL	51.262.757.592,84	4.450.248.347,33	55.713.005.940,17

Aplicaciones Financieras:

APLICACIONES FINANCIERAS	CARÁCTER		
	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	TOTAL
INVERSIÓN FINANCIERA	542.264.245,00	600.000.000,00	1.142.264.245,00
AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE OTROS PASIVOS	24.272.779.130,57	2.415.742.542,35	26.688.521.672,92
TOTAL	24.815.043.375,57	3.015.742.542,35	27.830.785.917,92

ARTÍCULO 7º.- Apruébese los Presupuestos de Gastos y el Cálculo de Recursos y Fuentes Financieras de los Organismos de Seguridad Social para el Ejercicio 2024, de acuerdo al detalle que se indica a continuación y al de las planillas anexas, las que forman parte de la presente ley:

CONCEPTO	INSTITUCIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL
I-INGRESOS CORRIENTES	146.853.652.444,37
II-GASTOS CORRIENTES	151.852.380.592,12
III-RESULTADO ECONÓMICO	-4.998.728.147,75
IV-RECURSOS DE CAPITAL	350.000.000
V-GASTOS DE CAPITAL	912.466.065,10
IX-RESULTADO FINANCIERO PREVIO A FIGURATIVAS	-5.561.194.212,85
X-CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS (CAP Y CORR)	0,00
XII-RESULTADO FINANCIERO	-9.478.540.005,36
XIII-FUENTES FINANCIERAS	10.515.861.614,69
XIV-APLICACIONES FINANCIERAS	1.037.321.609,33



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2023 - 40° ANIVERSARIO DE LA
RESTAURACIÓN DE LA DEMOCRACIA"



04

ARTÍCULO 8°.- Estímase en la suma de PESOS OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 38/100 (\$ 8.398.377.435,38), el Gasto Tributario para el Ejercicio 2024, de acuerdo a lo establecido por la Ley Nacional 25.917 y la Ley Provincial 694 y modificatorias, según el siguiente detalle:

CONCEPTOS	2024
Impuesto sobre los Ingresos Brutos	
Beneficio de Tasa Cero	1.148.221.771,93
Beneficio por Contribuyente Cumplidor art 124 Ley 439	1.845.554.961,44
Exenciones impositivas	5.404.600.702,01
TOTAL	8.398.377.435,38

TÍTULO III
DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 9°.- Fíjase en ONCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS (11.236) el número total de cargos útiles de la planta de personal permanente y no permanente del Poder Ejecutivo Provincial, exceptuando el escalafón docente, para el Ejercicio 2024; y en SETECIENTOS VEINTE (720) el número total de autoridades superiores. Establecer que la asignación de todos los cargos presupuestarios correspondientes, es facultad de la Dirección General de Presupuesto.

ARTÍCULO 10.- Fíjase en NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE (969) el número total de cargos de la planta del Poder Judicial.

ARTÍCULO 11.- Fíjase en CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO (434) el número total de cargos de la planta del Poder Legislativo.

ARTÍCULO 12.- Fíjase en CIENTO NOVENTA (190) el número total de cargos de la planta de personal permanente y no permanente del Tribunal de Cuentas de la Provincia.

ARTÍCULO 13.- Fíjase en DIECIOCHO (18) el número total de cargos de la planta de personal permanente y de personal no permanente de la Fiscalía de Estado.

ARTÍCULO 14.- Fíjese en SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (6.950) el número total de cargos de la planta de personal perteneciente al escalafón docente. Fíjese en UN MILLÓN DOSCIENTAS MIL (1.200.000) la cantidad de horas cátedras destinadas a ser utilizadas en el Sistema Educativo de la Provincia durante el Ejercicio 2024. El Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, será la autoridad de aplicación del presente para su seguimiento.

ARTÍCULO 15.- Fíjase en UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UNO (1391) el número total de cargos de la planta de personal de los Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2024, de acuerdo a lo indicado en el detalle que obra en las planillas anexas que forman parte de la

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

04

presente ley. Establecer que la cantidad de autoridades superiores se registrá por ley de creación y modificatorias, de cada uno de los organismos.

RESPONSABLE	CARGOS
INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO	90
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PUERTOS	171
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT	260
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD	155
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA	158
DIRECCIÓN PROV. DE OBRAS Y SERV. SANITARIOS	195
INSTITUTO PROV. DE REGULACIÓN DE APUESTAS	116
AGENCIA DE RECAUDACIÓN FUEGUINA	246
TOTAL	1.391

ARTÍCULO 16.- Fíjase en TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO (385) el número total de cargos de la planta de personal de los organismos de la Seguridad Social para el Ejercicio 2024, de acuerdo a lo indicado en el detalle que obra en las planillas anexas que forman parte de la presente ley. Establecer que la cantidad de autoridades superiores se registrá por ley de creación y modificatorias, de cada uno de los organismos.

RESPONSABLE	CARGOS
CAJA DE PREV. SOCIAL DE LA PROVINCIA DE T.D.F.	90
OBRA SOCIAL DE LA PROVINCIA DE T.D.F.	250
CAJA COMPENSADORA DE POLICÍA PROV y S.P.P.	45
TOTAL	385

ARTÍCULO 17.- El Poder Ejecutivo Provincial podrá designar o reubicar personal temporario, permanente o de gabinete, desde y hacia las distintas reparticiones de los Organismos Descentralizados, siempre y cuando las jurisdicciones de destino cuenten con el debido respaldo presupuestario en forma previa a la designación o reubicación del agente o gabinete. Las instituciones que posean personal adscripto de la administración pública provincial, deberá afrontar el CIEN POR CIENTO (100%) de los haberes correspondientes del personal requerido.

ARTÍCULO 18.- Estímase en PESOS CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 73/100

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

(\$ 5.348.901.282,73) el crédito presupuestario total para respaldar los beneficios previstos a otorgar bajo el Régimen Único de Pensiones Especiales (R.U.P.E.), Ley Provincial N° 389, durante el ejercicio 2024.

ARTÍCULO 19.- Fíjase el monto máximo al que se refiere el artículo 79 de la Ley Provincial N° 495, en la suma de PESOS DIECIOCHO MIL MILLONES (\$ 18.000.000.000.), correspondiente al programa de letras del tesoro provincial. Facúltase al Poder Ejecutivo a garantizar la emisión de las mismas, con afectación de recursos corrientes provenientes de la Coparticipación Federal de Impuestos, netos de la Coparticipación a Municipios.

ARTÍCULO 20.- Exímese de todo impuesto y tasa provincial creado o a crearse a las operaciones de crédito público y emisiones de Letras de Tesorería que se realicen en virtud de la autorización otorgada por la presente Ley.

ARTÍCULO 21.- Autorízase, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley Provincial N° 495 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Provincial, la contratación de obras, cuyo plazo de ejecución exceda el Ejercicio Financiero 2024, de acuerdo a las planillas de obras anexas. Autorizar al Ministerio de Economía, a redistribuir los créditos y recursos de las mismas, en caso de obtener nuevos financiamientos.

ARTÍCULO 22.- Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial a disponer la cesión de activos a favor de uno o más fideicomisos para la adecuación de los recursos obtenidos por la aplicación del artículo 12 de la Ley Provincial N° 1132, o mediante la afectación de otros recursos de libre disponibilidad, o por incorporación de nuevos recursos a percibirse por parte de la Provincia de Tierra del Fuego, con el objeto de financiar inversiones en el ámbito provincial, ya sea en beneficio de los acreedores y/o los proveedores de la Provincia, así como de una mejor administración de tales recursos, en condiciones que resulten ventajosas a los intereses de la Provincia. Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial a suscribir los instrumentos que resulten necesarios para alcanzar el objetivo del presente artículo y a aprobar las condiciones contractuales y financieras de dichas operaciones, en el marco de lo establecido por la normativa vigente.

ARTÍCULO 23.- Establécese el monto de transferencias para el Ejercicio 2024, del Laboratorio del Fin del Mundo Sociedad Anónima, de participación estatal mayoritaria creado por Ley Provincial N° 1136, hasta PESOS CINCUENTA MILLONES (\$ 50.000.000). Establecer que en caso de existir movilidades de masa salarial con base enero 2024 y/o incorporación de personal, la empresa estatal deberá afrontar dicho gasto con recursos propios.

ARTÍCULO 24.- Establécese que los fondos que la Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego (O.S.P.T.F.) obtenga por el plan de pago de deudas del Registro Único de Pensiones Especiales (R.U.P.E.) con el Poder Ejecutivo Provincial, deberán ser destinados al pago de deudas consolidadas con los Hospitales Públicos Provinciales.

ARTÍCULO 25.- Modificar el Artículo 32 de la Ley Provincial N° 959, el que quedará redactado de la siguiente manera "ARTÍCULO 32.- Créase el Fondo de Prestaciones Prioritarias, cuyo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

"2023 - 40° ANIVERSARIO DE LA Ley Legislativa
RESTAURACIÓN DE LA DEMOCRACIA"



04

manejo y administración se constituirá en el ámbito del Ministerio de Economía, por la suma de PESOS DIECISÉIS MIL QUINIENTOS MILLONES (\$ 16.500.000.000). El monto total establecido para el fondo, se deducirá de la base imponible para la distribución primaria de coparticipación. El presente recurso, sólo podrá ser destinado para:

- A) Sostener el aporte provincial, al sistema creado en el artículo 75 de la Ley Nacional 25.565, financiando la venta para uso domiciliario de cilindros, garrafas o gas licuado de petróleo, gas propano comercializado a granel y otros.
- B) Sostener el "Plan de Remediación y Fortalecimiento Ambiental", establecido en el artículo 27 de la presente, por hasta la suma de PESOS DOS MIL MILLONES (\$ 2.000.000.000).
- C) Para atender casos de vulnerabilidad social, a través del Ministerio de Desarrollo Humano.

ARTÍCULO 26.- Prorrogar hasta el 31 de Diciembre de 2024 el "Fondo Provincial de Remediación y Fortalecimiento Ambiental" por la suma de PESOS DOS MIL MILLONES (\$ 2.000.000.000), que tendrá como objetivo llevar adelante la remediación ambiental producida por incendios forestales y/o catástrofes naturales de diversa índole, como así también para dotar de equipamiento a las diferentes áreas intervinientes del Poder Ejecutivo. Dicho fondo podrá utilizarse para la adquisición de Bienes de Consumo, Servicios No Personales, Bienes de Uso y Transferencias. Su responsable de ejecución será el Ministerio de Producción y Ambiente, del Poder Ejecutivo Provincial. Facultar al Ministerio de Economía, conforme la presente y la Ley Provincial N° 1452, a realizar las modificaciones presupuestarias, que contemplen la creación del presente, como así también al Ministerio de Producción y Ambiente, a realizar la reglamentación del presente para su ejecución.

ARTÍCULO 27.- Modificar el artículo 4° de la Ley Provincial N° 1235, el cual quedará redactado de la siguiente manera "ARTÍCULO 4°.- Autorízase al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Economía, a utilizar temporariamente y dentro del mismo ejercicio los recursos obtenidos en el marco de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley Provincial N° 1132 y hasta un monto de PESOS DOS MIL MILLONES (\$ 2.000.000.000), a financiar las obras que se presenten demoras de liquidez respecto de los financiamientos originales de la misma, durante su ejecución. Establecer que la devolución de los anticipos solicitados en el marco de la presente ley, podrán exceder el presente ejercicio.

DISPOSICIONES DE CARÁCTER PERMANENTE

ARTÍCULO 28.- Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar las adecuaciones de crédito público, preservando el principio de sustentabilidad de la deuda pública provincial. Dichas adecuaciones, deberán ser en moneda nacional, y las tasas de interés acordadas no podrán ser superiores a las prevalecientes para operaciones de similares características. Se autoriza al Poder Ejecutivo a afectar en garantía, ceder en pago y/o en propiedad fiduciaria los fondos provenientes de la Coparticipación Federal de Impuestos de acuerdo a lo previsto en el acuerdo Nación-Provincias

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

04

sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, ratificado por Ley Nacional 25.570, o el régimen que en el futuro lo reemplace, sin afectar los recursos coparticipables que correspondan a cada municipio en función de lo establecido en la Ley Provincial N° 892 y sus modificatorias y en la medida en que cumpla con las previsiones del artículo 70 de la Constitución Provincial. Asimismo, se autoriza al Ministro de Economía, a la emisión de los actos administrativos necesarios para la concreción de lo indicado precedentemente.

ARTÍCULO 29.- Autorizar al Ministerio de Economía, a reafectar partidas presupuestarias de recurso con afectación específica provincial, al Inciso 1 - Gasto en Personal - del nomenclador por objeto de gasto de la administración pública provincial, en los casos en que los que la ejecución de las actividades o programas financiados con afectación específica, contengan la utilización de recurso humano para tal fin.

ARTÍCULO 30.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.


C.P. Federico Zapata García
Ministro de Economía
Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur


Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora en
Ejercicio del Poder Ejecutivo


Federico SCIURANO
Legislador U.C.R.
PODER LEGISLATIVO

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Ministerio de Economía

SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO

Presupuesto 2024

A large, stylized handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA

[Handwritten signature]

Gastos figurativos por Institución y Clasificación Económica

Sector Público Provincial no Financiero – en pesos

Clasificador Económico	2024	
	Responsable	
	PODER EJECUTIVO	AGENCIA DE RECAUDACION FUEGUINA
GASTOS CORRIENTES	71.347.071.012,71	350.481.872,10
GASTOS DE CAPITAL	16.629.392.128,54	0
Total	87.976.463.141,25	350.481.872,10

[Handwritten signature]
C.P. Federico Zapata Garcia
Ministro de Economía
Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

[Handwritten signature]
Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora en
Ejercicio del Poder Ejecutivo





Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA
Federico SCIURANO
Legislador U.C.R.
PODER LEGISLATIVO

Contribuciones figurativas por Institución y Clasificación Económica
Sector Público Provincial no Financiero – en pesos

2024												
	Responsable											
		Poder Legislativo	Poder Judicial	Tesorería General de la Provincia	Tribunal de Cuentas	Fiscalía de Estado	Instituto Fuegoino de Turismo	Instituto Provincial de Vivienda y Habitat	Dirección Provincial de Vialidad	Dirección Provincial de Obras y Serv. Sanitarios	Instituto Provincial de Regulación de Apuestas	Agencia de Recaudación Fuegoina
INGRESOS CORRIENTES	CONTRIBUCIONE S FIG P/FINANCIAR GASTOS CORRIENTES	12.086.347.000,00	45.481.305.119,14	350.481.872,10	4.054.553.100,96	570.901.008,21	1.445.493.319,74	1.264.920.486,00	1.144.740.756,33	0	0	5.298.810.222,33
RECURSOS DE CAPITAL	CONTRIBUCIONE S FIG P/FINANCIAR GASTOS DE CAPITAL	48.118.500,00	4.993.314.053,04	0	520.400.000,00	4.609.453,00	0	1.626.306.436,00	4.703.294.948,45	18.430.610,19	65.700.000,00	2.586.018.757,80
FUENTES FINANCIERAS	CONTRIBUCIONE S FIG P/FINANCIAR APLICACIONES FINANCIERAS	0	377.508.245,00	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total		12.134.465.500,00	50.852.127.417,18	350.481.872,10	4.574.953.100,96	575.510.461,21	1.445.493.319,74	2.891.226.922,00	5.848.035.704,78	18.430.610,19	65.700.000,00	7.884.828.980,13

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son Argentinos"

C.P. Federico Zapata García
Ministro de Economía
Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora en
Ejercicio del Poder Ejecutivo





Ministerio de Economía

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PROVINCIAL

Presupuesto 2024

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son Argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA

Coparticipación de Impuestos a los Municipios
Proyecto de Presupuesto - Ejercicio 2024
(en pesos)

Recursos Coparticipables	DISTRIBUCIÓN PRIMARIA				Masa a Distribuir	Deducción Secundaria	Municipalidad de Luján		Municipalidad de Río Grande		Total Coparticipación Neto a Municipios
	Total Recursos Coparticipables	Deducción Primaria	Total Recursos Coparticipables	%			Coeficiente	Importe	Coeficiente	Importe	
Ingresos Brutos <i>Deducciones:</i> - Ley provincial 1074 AREF (4,2%) - Ley provincial 736 (1,5%) Veteranos de guerra Fondos: - Ley provincial 886 (DPV) - Ley provincial 659 Art.32 Fondo de Sostentamiento de Prestaciones Prioritarias - Ley 1312, art 17 Fidec. Anticovid COVID y Ley 1340 - Ley provincial 905 Art 25 Fide Financ. Serv. Soc. (25%) Sellos <i>Deducciones:</i> - Ley provincial 1074 AREF (4,2%) - Ley provincial 905 Art 25 Fide Financ. Serv. Soc. (25%) Inmobiliario <i>Deducciones:</i> - Ley provincial 1074 AREF (4,2%) Regalías Hidrocarburos <i>Deducciones:</i> - Ley provincial 1074 AREF (4,2%) SUBTOTAL SUBTOTAL Coparticipación Federal de Impuestos <i>Deducciones:</i> - Consenso Federal de Inversiones (0,45%) Municipal Consenso Fical - Punto 1 Inc. c) - Exced. Fdo. Comorbano <i>Deducciones:</i> - Consenso Federal de Inversiones (0,45%) Consenso Fical - Punto 1 Inc. c) - Necesidades Básicas Insatisfechas <i>Deducciones:</i> - Consenso Federal de Inversiones (0,45%) Consenso Fical con los Munic. 18088 - Ley Provincial N° 1190 Art. 2 (BONOS) SUBTOTAL TOTALES	56.670.514.805,46 										

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son Argentinos"

C.P. Federico Zapata García
Ministro de Economía
Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora en
Ejercicio del Poder Ejecutivo





Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA

SERVICIOS DE LA DEUDA PODER EJECUTIVO - ESTIMACIÓN 2024

Mes Año Tipo de Cambio Estimado	Servicios de la Deuda Poder Ejecutivo - Estimación 2024												TOTAL ANUAL 2024
	Enero 2024 428,40	Febrero 2024 459,12	Marzo 2024 492,03	Abril 2024 527,31	Mayo 2024 585,12	Junio 2024 605,64	Julio 2024 649,07	Agosto 2024 695,60	Septiembre 2024 745,48	Octubre 2024 798,93	Noviembre 2024 856,21	Diciembre 2024 917,60	
Total Interés y Gasto de la Deuda	21.414.245,62	48.235.315,64	328.881.566,36	1.135.451.969,09	50.103.000,76	330.633.896,78	1.300.613.541,54	52.335.482,68	330.533.742,02	1.466.710.303,58	36.346.502,57	306.996.151,53	5.406.255.718,15
Deuda Interna:													
Entidades Bancarias y Financieras													
Prestamo Convenio 17421/ Decreto 2828/15	20.493.112,55	48.235.315,64	328.010.501,05	49.984.334,09	50.103.000,76	330.633.896,78	51.640.594,04	52.335.482,68	330.533.742,02	35.918.374,76	36.346.502,57	306.996.151,53	1.639.231.006,45
Prestamo Convenio 17421/ Decreto 2828/15	2.977.005,40	2.584.728,84	2.554.137,26	2.785.269,56	2.665.307,78	2.377.263,58	2.768.072,03	2.484.177,11	2.534.481,52	2.501.774,96	2.309.404,66	2.515.155,07	1.639.231.006,45
Programa Federal de Desend. - Convenio 17420/ Decreto 2828/15	1.203.206,04	1.044.660,97	1.032.206,88	1.125.712,83	1.077.228,29	960.810,45	1.118.762,16	1.004.021,33	1.024.352,69	1.011.133,79	933.384,15	1.016.541,58	12.552.111,16
Bonos de Conversión - Fondo de Gta de Sud ANSES (1)			263.969.543,05		0,00	266.870.307,28	0,00	0,00	266.870.307,28	0,00	263.969.543,05	1.061.879.700,62	
Prestamo FFIR - Convenio N° 16870 (2)	720.335,47	674.495,94	594.918,53	572.458,20	499.285,11	455.490,67	378.351,13	322.153,37	248.863,48	165.373,80	88.006,42	0,00	4.709.732,12
Prestamo FFIR - Convenio N° 16871 (2)	774.532,75	739.294,91	650.222,77	650.700,11	583.993,88	551.949,09	481.202,47	438.759,67	376.314,53	299.739,45	238.813,29	158.092,27	5.940.212,39
Prestamo FFIR - Convenio N° 17465 Otra Superior Tribunal de Just.	2.727.691,96	2.749.745,64	2.591.914,87	2.790.370,14	2.718.156,02	2.825.078,34	2.749.566,52	2.855.078,34	2.867.212,43	2.784.682,24	2.798.781,53	2.798.781,53	33.344.778,70
Prestamo FFIR Programa de Saneamiento Ambiental (2)	8.966.270,88	9.022.706,84	8.486.387,81	9.112.576,11	8.849.900,23	9.168.017,95	8.865.136,23	9.184.100,44	9.175.697,08	8.860.026,44	9.122.315,53	8.782.978,93	107.616.114,48
Convenio 17870 Caja Previsional/ Decreto 2047/17 (3)	732.999,77	7.918.239,44	8.073.275,61	8.241.141,85	8.403.593,05	8.571.459,30	8.733.910,50	8.901.776,75	9.069.642,99	9.232.094,19	9.399.960,44	9.562.411,64	96.838.505,54
Convenio 17871 Otra Social/ Decreto 2048/17 (3)	728.350,74	14.835.530,61	15.129.826,26	15.444.418,16	15.748.561,94	16.083.453,84	16.367.897,61	16.682.489,51	16.997.081,41	0,00	0,00	0,00	127.997.010,08
Convenio 22789 Caja Previsional - Interés (3)	823.393,67	8.670.912,45	8.956.453,54	9.261.687,12	9.557.074,46	9.882.000,53	10.157.695,38	10.482.928,97	10.778.008,79	11.063.549,89	11.368.783,47	11.674.017,05	112.656.505,33
Compra de Casillo - Adq. De Imn. Ley Prov. 1261 (4)	839.325,87	0,00	13.981.524,46	0,00	0,00	12.907.390,68	0,00	0,00	10.591.779,84	0,00	0,00	0,00	44.838.660,27
Deuda Externa:													
Organismos Internacionales (4)													
BID 940 (Mejoramiento de Barrios)	921.133,07	0,00	871.065,31	1.085.467.635,00	0,00	0,00	1.248.972.947,50	0,00	0,00	1.430.791.928,81	0,00	0,00	3.767.024.709,70
Bono Fuego 2027	992.144,35	0,00	871.065,31	1.085.467.635,00	0,00	0,00	1.248.972.947,50	0,00	0,00	1.430.791.928,81	0,00	0,00	3.767.024.709,70
Bono Fuego 2027	1.030.912,19	0,00	871.065,31	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	707.228,81	0,00	0,00	2.609.206,32
Bono Fuego 2027	1.033.500,00	0,00	0,00	1.085.467.635,00	0,00	0,00	1.248.972.947,50	0,00	0,00	1.430.084.700,00	0,00	0,00	3.765.558.762,50
Amortización de Deudas y Disminución de Otros Pasivos													
Deuda Interna:													
Entidades Bancarias y Financieras													
Prestamo Convenio 17421/ Decreto 2828/15	277.590.026,24	281.310.602,49	444.078.444,92	275.970.548,62	281.845.554,47	548.693.689,17	4.231.757.863,81	333.702.345,52	583.365.468,28	513.072.333,27	359.824.141,77	680.715.231,62	16.340.453.611,15
Prestamo Convenio 17421/ Decreto 2828/15	102.071.473,60	105.150.023,85	108.329.843,27	111.614.526,98	115.007.831,83	118.513.688,52	122.136.215,17	125.879.732,68	129.748.783,64	132.748.150,94	137.882.883,87	122.750.942,72	1.432.834.097,28
Programa Federal de Desend. - Convenio 17420/ Decreto 2828/15	6.592.560,66	6.592.560,66	6.592.560,66	6.592.560,66	6.592.560,66	6.592.560,66	6.592.560,66	6.592.560,66	6.592.560,66	6.592.560,66	6.592.560,66	6.592.560,66	79.110.727,96
Prestamo FFIR - Convenio N° 16870 (2)	2.664.492,59	2.664.492,59	2.664.492,59	2.664.492,59	2.664.492,59	2.664.492,59	2.664.492,59	2.664.492,59	2.664.492,59	2.664.492,59	2.664.492,59	2.664.492,59	31.973.911,06
Prestamo FFIR - Convenio N° 16871 (2)	13.877.216,93	14.293.533,02	14.732.339,02	15.164.029,46	15.618.929,46	16.087.497,35	16.570.122,27	17.067.225,93	17.579.242,71	18.106.619,99	18.649.818,59	0,00	177.936.554,06
Prestamo FFIR - Convenio N° 16871 (2)	12.647.749,09	13.027.181,56	13.417.997,01	13.820.536,92	14.235.153,03	14.662.207,62	15.102.073,85	15.555.136,06	16.021.790,14	16.502.443,85	16.997.517,16	17.300.373,09	179.299.159,37
Prestamo FFIR - Convenio N° 17465 Otra Superior Tribunal de Just.	12.621.094,41	12.999.727,24	13.389.719,06	13.791.410,63	14.205.152,95	14.631.307,53	15.070.246,76	15.522.354,16	15.988.024,79	16.467.665,53	16.961.695,50	17.470.546,36	179.118.944,91
Prestamo FFIR Programa de Saneamiento Ambiental	53.668.360,33	55.572.528,79	57.542.734,95	59.581.517,00	61.691.543,16	63.875.622,78	66.136.719,05	68.477.963,48	70.902.672,76	73.414.368,32	76.016.799,37	78.713.970,02	785.594.800,02
Disminución de Otros Pasivos													
Deuda Previsional Ley Prov. 1068 art 24° (5)	175.518.552,64	176.160.578,64	335.746.601,64	164.356.021,64	166.837.722,64	430.180.000,64	215.201.648,64	207.822.612,64	453.616.684,64	184.507.486,90	221.941.257,90	557.964.288,90	3.289.853.467,47
Deuda Previsional Ley Prov. 1068 art 24° (5)	162.269.360,00	162.811.386,00	147.728.353,00	151.106.829,00	153.588.530,00	201.807.480,00	201.952.456,00	194.573.420,00	175.572.996,00	176.549.827,00	213.983.588,00	224.075.099,00	2.186.119.324,00
Convenio 17870 Caja Previsional/ Decreto 2047/17	2.823.556,64	2.823.556,64	2.823.556,64	2.823.556,64	2.823.556,64	2.823.556,64	2.823.556,64	2.823.556,64	2.823.556,64	2.823.556,64	2.823.556,64	2.823.556,64	33.862.679,72
Convenio 17871 Otra Social/ Decreto 2048/17	5.291.522,74	5.291.522,74	5.291.522,74	5.291.522,74	5.291.522,74	5.291.522,74	5.291.522,74	5.291.522,74	5.291.522,74	5.291.522,74	5.291.522,74	5.291.522,74	57.623.704,68
Convenio 22789 Caja Previsional	5.134.113,26	5.134.113,26	5.134.113,26	5.134.113,26	5.134.113,26	5.134.113,26	5.134.113,26	5.134.113,26	5.134.113,26	5.134.113,26	5.134.113,26	5.134.113,26	61.609.359,07
Compra de Casillo - Adq. De Imn. Ley Prov. 1261 (4)	0,00	0,00	174.769.056,00	0,00	0,00	215.123.328,00	0,00	0,00	264.794.496,00	0,00	0,00	325.931.520,00	980.618.400,00
Deuda Externa:													
Organismos Internacionales (4)													
BID 940 (Mejoramiento de Barrios)	2.570.400.000,00	0,00	16.160.036,51	3.163.860.000,00	0,00	0,00	3.894.420.000,00	0,00	0,00	4.819.816.685,44	0,00	0,00	14.464.656.721,94
Bono Fuego 2027	2.570.400.000,00	0,00	16.160.036,51	3.163.860.000,00	0,00	0,00	3.894.420.000,00	0,00	0,00	4.819.816.685,44	0,00	0,00	14.464.656.721,94
Bono Fuego 2027	2.570.400.000,00	0,00	0,00	3.163.860.000,00	0,00	0,00	3.894.420.000,00	0,00	0,00	4.793.580.000,00	0,00	0,00	14.422.260.000,00

Notas

- (1) En la estimación del cálculo del interés se considera la TNA Badilar Promedio 73,40%. Según REM Mayo'23
- (2) Para los préstamos con el Fondo Fiduciario de Infraestructura Regional -FFIR se estima un incremento mensual del 3% del índice de la Constitución respecto del mes anterior, y tasa de interés fija. Se estiman desembolsos pendientes en relación con las Resoluciones de crédito aprobadas.
- (3) Se considera que el 70% TNA para la proyección, considerando que se calcula en base a una tasa anual acumulada, tomando como última tasa, la aplicada en junio 2023
- (4) Se toma el tipo de cambio del dólar, que está referenciado arriba de la columna. Los mismos fueron suministrados por la Dirección Gral de Presupuesto.
- (5) El servicio de deuda previsional Ley 1068 art 24 está vinculada con la investigación Previsional del recurso específico "Sostenimiento del Sistema Previsional Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son Argentinos"

C.P. Federico Zapata García
Ministro de Economía
Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora en
Ejercicio del Poder Ejecutivo

Podar Legitimado
FOLIO
No 88



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA

Gastos por Objeto del gasto y Finalidad
Administración Pública Provincial - en Pesos

Clasificador por Objeto	Clasificador Económico	Finalidad					Total
		ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL	SERVICIOS SOCIALES	SERVICIOS ECONÓMICOS	SERVICIOS DE SEGURIDAD	DEUDA PÚBLICA	
GASTOS EN PERSONAL	GASTOS CORRIENTES	85.274.073.410,79	175.746.637.126,81	17.994.000.565,94	29.830.249.481,81	0	308.844.960.586,35
BIENES DE CONSUMO	GASTOS CORRIENTES	1.925.514.798,30	17.163.073.390,97	2.986.809.932,23	837.129.893,40	0	22.912.328.014,90
SERVICIOS NO PERSONALES	GASTOS CORRIENTES	14.603.628.555,86	10.214.296.751,14	9.682.055.511,13	590.304.631,12	103.268.456,71	35.193.553.705,96
BIENES DE USO	GASTOS DE CAPITAL	4.671.468.689,24	1.871.635.912,49	1.725.926.332,33	780.640.240,22	0	9.049.671.599,28
TRANSFERENCIAS	GASTOS CORRIENTES	98.929.643.644,41	42.410.166.205,88	870.116.362,20	629.482.943,54	0	142.839.403.156,03
	GASTOS DE CAPITAL	7.733.025.090,42	373.467.192,79	200.000.000,00	0	0	8.306.492.283,21
ACTIVOS FINANCIEROS	GASTOS DE CAPITAL	2.423.289.252,56	100.000.000,00	420.000.000,00	0	0	2.943.289.252,56
	APLICACIONES FINANCIERAS	542.264.245,00	903.838.481,60	0	0	0	1.446.102.726,60
SERV. DEUDA Y DISMINUCIÓN DE OTROS PASIVOS	GASTOS CORRIENTES	0	195.700.789,10	0	0	20.407.398.997,28	20.603.099.786,38
	APLICACIONES FINANCIERAS	50.000.000,00	1.881.263.826,75	180.640.234,00	0	24.272.779.130,57	26.384.683.191,32
OTROS GASTOS	GASTOS CORRIENTES	3.121.408.481,62	0	565.960.000,00	0	0	3.687.368.481,62
GASTOS FIGURATIVOS	GASTOS CORRIENTES	67.842.398.322,74	1.264.920.486,00	2.590.234.076,07	0	0	71.697.552.884,81
	GASTOS DE CAPITAL	8.595.669.008,84	3.330.428.171,25	4.703.294.948,45	0	0	16.639.392.128,54
CONSTRUCCIONES	GASTOS DE CAPITAL	3.569.647.429,16	50.552.055.900,93	17.660.073.744,42	308.267.194,76	0	72.090.044.269,27
Total		299.281.830.925,94	306.007.478.235,71	59.579.111.931,77	32.976.674.384,85	44.783.446.584,56	742.637.942.065,83

C.P. Federico Zapata García
Ministro de Economía
Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego
Antártido e Islas del Atlántico Sur

Mónica Susana BROQUIZA
Vicegobernadora en
Ejercicio del Poder Ejecutivo





Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA

"2023 - 40° ANIVERSARIO DE LA RESTAURACIÓN DE LA DEMOCRACIA"

Cuentas por Instituciones y Fuente de Financiamiento
Administración Pública Descentralizada - en pesos

Institución	Categoría de Expendición	2023									
		TESORO PROVINCIAL	TESORO PROVINCIAL	TESORO PROVINCIAL	RECUBRIMIENTO	RECUBRIMIENTO	RECUBRIMIENTO	RECUBRIMIENTO	RECUBRIMIENTO	RECUBRIMIENTO	Total
PODER LEGISLATIVO	GASTOS CORRIENTES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	13.986.427.000,00
	GASTOS DE CAPITAL	-	-	-	-	-	-	-	-	-	48.115.000,00
	GASTOS CORRIENTES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	48.497.500.000,00
	GASTOS DE CAPITAL	-	-	-	-	-	-	-	-	-	5.914.000.000,00
	APLICACIONES FINANCIERAS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	377.500.000,00
PODER JUDICIAL	GASTOS CORRIENTES	431.191.000.238,27	-	-	-	-	-	-	-	-	431.191.000.238,27
	GASTOS DE CAPITAL	12.800.107.130,03	-	-	-	-	-	-	-	-	12.800.107.130,03
	APLICACIONES FINANCIERAS	17.252.225.000,00	-	-	-	-	-	-	-	-	17.252.225.000,00
	GASTOS CORRIENTES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	431.191.000.238,27
	GASTOS DE CAPITAL	-	-	-	-	-	-	-	-	-	12.800.107.130,03
PODER EJECUTIVO	GASTOS CORRIENTES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	431.191.000.238,27
	GASTOS DE CAPITAL	-	-	-	-	-	-	-	-	-	12.800.107.130,03
	APLICACIONES FINANCIERAS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	17.252.225.000,00
	GASTOS CORRIENTES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	431.191.000.238,27
	GASTOS DE CAPITAL	-	-	-	-	-	-	-	-	-	12.800.107.130,03
FISCALIA DE ESTADO	GASTOS CORRIENTES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	431.191.000.238,27
	GASTOS DE CAPITAL	-	-	-	-	-	-	-	-	-	12.800.107.130,03
	APLICACIONES FINANCIERAS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	17.252.225.000,00
	GASTOS CORRIENTES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	431.191.000.238,27
	GASTOS DE CAPITAL	-	-	-	-	-	-	-	-	-	12.800.107.130,03
TRIBUNAL DE CUENTAS	GASTOS CORRIENTES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	431.191.000.238,27
	GASTOS DE CAPITAL	-	-	-	-	-	-	-	-	-	12.800.107.130,03
	APLICACIONES FINANCIERAS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	17.252.225.000,00
	GASTOS CORRIENTES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	431.191.000.238,27
	GASTOS DE CAPITAL	-	-	-	-	-	-	-	-	-	12.800.107.130,03
INSTITUTO REGISTRO DE TURISMO	GASTOS CORRIENTES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	431.191.000.238,27
	GASTOS DE CAPITAL	-	-	-	-	-	-	-	-	-	12.800.107.130,03
	APLICACIONES FINANCIERAS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	17.252.225.000,00
	GASTOS CORRIENTES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	431.191.000.238,27
	GASTOS DE CAPITAL	-	-	-	-	-	-	-	-	-	12.800.107.130,03
SECRETARÍA PROVINCIAL DE VIAJES	GASTOS CORRIENTES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	431.191.000.238,27
	GASTOS DE CAPITAL	-	-	-	-	-	-	-	-	-	12.800.107.130,03
	APLICACIONES FINANCIERAS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	17.252.225.000,00
	GASTOS CORRIENTES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	431.191.000.238,27
	GASTOS DE CAPITAL	-	-	-	-	-	-	-	-	-	12.800.107.130,03
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA	GASTOS CORRIENTES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	431.191.000.238,27
	GASTOS DE CAPITAL	-	-	-	-	-	-	-	-	-	12.800.107.130,03
	APLICACIONES FINANCIERAS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	17.252.225.000,00
	GASTOS CORRIENTES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	431.191.000.238,27
	GASTOS DE CAPITAL	-	-	-	-	-	-	-	-	-	12.800.107.130,03
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS	GASTOS CORRIENTES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	431.191.000.238,27
	GASTOS DE CAPITAL	-	-	-	-	-	-	-	-	-	12.800.107.130,03
	APLICACIONES FINANCIERAS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	17.252.225.000,00
	GASTOS CORRIENTES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	431.191.000.238,27
	GASTOS DE CAPITAL	-	-	-	-	-	-	-	-	-	12.800.107.130,03
INSTITUTO PROVINCIAL DE REGULACIÓN DE APUESTAS	GASTOS CORRIENTES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	431.191.000.238,27
	GASTOS DE CAPITAL	-	-	-	-	-	-	-	-	-	12.800.107.130,03
	APLICACIONES FINANCIERAS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	17.252.225.000,00
	GASTOS CORRIENTES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	431.191.000.238,27
	GASTOS DE CAPITAL	-	-	-	-	-	-	-	-	-	12.800.107.130,03
AGENCIA DE RECUPERACIÓN FISCAL	GASTOS CORRIENTES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	431.191.000.238,27
	GASTOS DE CAPITAL	-	-	-	-	-	-	-	-	-	12.800.107.130,03
	APLICACIONES FINANCIERAS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	17.252.225.000,00
	GASTOS CORRIENTES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	431.191.000.238,27
	GASTOS DE CAPITAL	-	-	-	-	-	-	-	-	-	12.800.107.130,03
AGENCIA PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HABITAT	GASTOS CORRIENTES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	431.191.000.238,27
	GASTOS DE CAPITAL	-	-	-	-	-	-	-	-	-	12.800.107.130,03
	APLICACIONES FINANCIERAS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	17.252.225.000,00
	GASTOS CORRIENTES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	431.191.000.238,27
	GASTOS DE CAPITAL	-	-	-	-	-	-	-	-	-	12.800.107.130,03
AGENCIA PROVINCIAL DE PUERTOS	GASTOS CORRIENTES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	431.191.000.238,27
	GASTOS DE CAPITAL	-	-	-	-	-	-	-	-	-	12.800.107.130,03
	APLICACIONES FINANCIERAS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	17.252.225.000,00
	GASTOS CORRIENTES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	431.191.000.238,27
	GASTOS DE CAPITAL	-	-	-	-	-	-	-	-	-	12.800.107.130,03

C.P. Federico Zapata García
Ministro de Economía
Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Mónica Susana Urrutza
Vicegobernadora en
Ejercicio del Poder Ejecutivo

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son Argentinos"





Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA

ADMINISTRACION PÚBLICA PROVINCIAL - Gastos por Institución y Clasificación Económica.		
Responsable	Clasificador Economico	Año
		2024
PODER LEGISLATIVO	2100000-GASTOS CORRIENTES	12.086.347.000,00
	2200000-GASTOS DE CAPITAL	48.118.500,00
PODER JUDICIAL	2100000-GASTOS CORRIENTES	45.487.760.569,00
	2200000-GASTOS DE CAPITAL	5.914.052.457,18
PODER EJECUTIVO	2100000-GASTOS CORRIENTES	501.388.705.318,27
	2200000-GASTOS DE CAPITAL	50.754.354.306,19
FISCALIA DE ESTADO	2100000-GASTOS CORRIENTES	570.901.008,21
	2200000-GASTOS DE CAPITAL	4.609.453,00
TRIBUNAL DE CUENTAS	2100000-GASTOS CORRIENTES	4.054.553.100,96
	2200000-GASTOS DE CAPITAL	484.364.000,00
INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO	2100000-GASTOS CORRIENTES	2.144.975.627,66
	2200000-GASTOS DE CAPITAL	246.201.375,79
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD	2100000-GASTOS CORRIENTES	2.098.196.305,01
	2200000-GASTOS DE CAPITAL	11.388.239.637,76
DIRECCION PROVINCIAL DE ENERGIA	2100000-GASTOS CORRIENTES	12.716.857.297,00
	2200000-GASTOS DE CAPITAL	640.506.884,00
DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS	2100000-GASTOS CORRIENTES	5.532.180.547,94
	2200000-GASTOS DE CAPITAL	22.524.387.343,04
INSTITUTO PROVINCIAL DE REGULACION DE APUESTAS	2100000-GASTOS CORRIENTES	5.959.833.304,22
	2200000-GASTOS DE CAPITAL	161.700.000,00
AGENCIA DE RECAUDACION FUEGUINA	2100000-GASTOS CORRIENTES	5.298.810.222,33
	2200000-GASTOS DE CAPITAL	2.586.018.757,80
ADMIN IPV -INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT	2100000-GASTOS CORRIENTES	4.062.091.464,10
	2200000-GASTOS DE CAPITAL	11.932.556.327,00
DGA-DIRECCION PROVINCIAL DE PUERTOS	2100000-GASTOS CORRIENTES	4.377.054.850,35
	2200000-GASTOS DE CAPITAL	2.333.780.491,10
CAJA PREVISION SOCIAL DE LA PCIA DE TIERRA DEL FUEGO	2100000-GASTOS CORRIENTES	103.887.390.498,22
	2200000-GASTOS DE CAPITAL	310.523.675,20
CAJA PREVISIONAL Y COMPENSADORA POLICIA PROV Y SERVICIO PENITENCIARIO	2100000-GASTOS CORRIENTES	9.787.954.838,50
	2200000-GASTOS DE CAPITAL	107.300.000,00
OBRA SOCIAL DE LA PROV DE TIERRA DEL FUEGO	2100000-GASTOS CORRIENTES	42.094.381.047,91
	2200000-GASTOS DE CAPITAL	494.642.389,90
LABORATORIO DEL FIN DEL MUNDO SAPEM	2100000-GASTOS CORRIENTES	1.176.943.704,24
	2200000-GASTOS DE CAPITAL	25.000.000,00
FIDEICOMISO AREF	2100000-GASTOS CORRIENTES	192.335.000,00
	2200000-GASTOS DE CAPITAL	1.959.571.252,56
FIDEICOMISO RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIA	2200000-GASTOS DE CAPITAL	768.281.360,98
Total		875.601.479.915,42

C.P. Federico Zapata García
Ministro de Economía
Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora en
Ejercicio del Poder Ejecutivo

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son Argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA

“2023 – 40° ANIVERSARIO DE LA RESTAURACIÓN DE LA DEMOCRACIA”

Gastos por Institución y Fuente de Financiamiento
Administración Pública Provincial - en pesos

Responsable	Clasificador Económico	Finalidad					Total
		ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL	SERVICIOS SOCIALES	SERVICIOS ECONÓMICOS	SERVICIOS DE SEGURIDAD	DEUDA PÚBLICA	
PODER JUDICIAL	GASTOS CORRIENTES	45.487.760.569,00	0	0	0	0	45.487.760.569,00
	GASTOS DE CAPITAL	5.914.052.457,18	0	0	0	0	5.914.052.457,18
	APLICACIONES FINANCIERAS	377.508.245,00	0	0	0	0	377.508.245,00
	GASTOS CORRIENTES	12.086.347.000,00	0	0	0	0	12.086.347.000,00
PODER LEGISLATIVO	GASTOS DE CAPITAL	48.118.500,00	0	0	0	0	48.118.500,00
	GASTOS CORRIENTES	198.238.262.009,00	237.400.516.737,86	13.352.092.167,55	31.887.166.949,87	20.510.667.453,99	501.386.705.118,27
	GASTOS DE CAPITAL	17.794.236.302,24	21.770.643.507,42	10.100.567.061,55	1.088.907.134,08	0	50.754.354.306,19
	APLICACIONES FINANCIERAS	0	0	0	0	24.272.779.130,57	24.272.779.130,57
FISCALIA DE ESTADO	GASTOS CORRIENTES	570.901.008,21	0	0	0	0	570.901.008,21
	GASTOS DE CAPITAL	4.609.455,00	0	0	0	0	4.609.455,00
	APLICACIONES FINANCIERAS	8.600.000,00	0	0	0	0	8.600.000,00
	GASTOS CORRIENTES	4.054.553.100,96	0	0	0	0	4.054.553.100,96
TRIBUNAL DE CUENTAS	GASTOS DE CAPITAL	484.364.000,00	0	0	0	0	484.364.000,00
	APLICACIONES FINANCIERAS	156.156.000,00	0	0	0	0	156.156.000,00
	GASTOS CORRIENTES	0	0	2.144.975.627,66	0	0	2.144.975.627,66
	GASTOS DE CAPITAL	0	0	0	0	0	0
INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO	GASTOS CORRIENTES	0	0	246.201.375,79	0	0	246.201.375,79
	GASTOS DE CAPITAL	0	0	2.098.196.305,01	0	0	2.098.196.305,01
	APLICACIONES FINANCIERAS	0	0	11.388.239.637,76	0	0	11.388.239.637,76
	GASTOS CORRIENTES	0	0	20.640.234,00	0	0	20.640.234,00
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD	GASTOS DE CAPITAL	0	0	12.716.857.297,00	0	0	12.716.857.297,00
	APLICACIONES FINANCIERAS	0	0	640.506.884,00	0	0	640.506.884,00
	GASTOS CORRIENTES	0	0	160.000.000,00	0	0	160.000.000,00
	GASTOS DE CAPITAL	0	0	0	0	0	0
DIRECCION PROVINCIAL DE ENERGIA	GASTOS CORRIENTES	0	5.532.180.547,94	0	0	0	5.532.180.547,94
	GASTOS DE CAPITAL	0	22.524.387.343,04	0	0	0	22.524.387.343,04
	APLICACIONES FINANCIERAS	0	303.838.481,60	0	0	0	303.838.481,60
	GASTOS CORRIENTES	5.959.833.304,22	0	0	0	0	5.959.833.304,22
DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS	GASTOS DE CAPITAL	161.709.000,00	0	0	0	0	161.709.000,00
	APLICACIONES FINANCIERAS	50.000.000,00	0	0	0	0	50.000.000,00
	GASTOS CORRIENTES	5.298.810.222,33	0	0	0	0	5.298.810.222,33
	GASTOS DE CAPITAL	2.586.018.757,80	0	0	0	0	2.586.018.757,80
AGENCIA DE RECAUDACION FUEGUINA	GASTOS CORRIENTES	0	4.062.091.464,10	0	0	0	4.062.091.464,10
	GASTOS DE CAPITAL	0	11.932.556.327,00	0	0	0	11.932.556.327,00
	APLICACIONES FINANCIERAS	0	2.481.263.826,75	0	0	0	2.481.263.826,75
	GASTOS CORRIENTES	0	0	4.377.054.850,35	0	0	4.377.054.850,35
ADMIN IPV - INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HABITAT	GASTOS DE CAPITAL	0	0	2.333.790.491,10	0	0	2.333.790.491,10
	APLICACIONES FINANCIERAS	0	0	59.579.111.931,77	0	0	59.579.111.931,77
	GASTOS CORRIENTES	0	0	0	0	0	0
	GASTOS DE CAPITAL	0	0	0	0	0	0
DCA-DIRECCION PROVINCIAL DE PUERTOS	GASTOS CORRIENTES	0	0	0	0	0	0
	GASTOS DE CAPITAL	0	0	0	0	0	0
	APLICACIONES FINANCIERAS	0	0	0	0	0	0
	GASTOS CORRIENTES	0	0	0	0	0	0
Total		299.381.830.928,94	306.007.478.235,71	59.579.111.931,77	32.976.074.384,85	44.783.446.584,56	742.627.942.065,83

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son Argentinos”

C.P. Federico Zapata García
Ministro de Economía
Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora en
Ejercicio del Poder Ejecutivo





Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA

[Handwritten signature]

ADMINISTRACION PUBLICA PROVINCIAL - Gastos por Finalidad y Clasificación Economica - en pesos.

Finalidad Funcion	Clasificador Economico	Año
		2024
ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL	GASTOS CORRIENTES	271.888.802.213,72
	GASTOS DE CAPITAL	28.952.670.722,78
SERVICIOS SOCIALES	GASTOS CORRIENTES	402.764.515.134,53
	GASTOS DE CAPITAL	57.614.117.171,40
SERVICIOS ECONOMICOS	GASTOS CORRIENTES	35.866.119.951,81
	GASTOS DE CAPITAL	24.734.295.450,20
SERVICIOS DE SEGURIDAD	GASTOS CORRIENTES	31.887.166.949,87
	GASTOS DE CAPITAL	1.383.124.867,12
DEUDA PUBLICA	GASTOS CORRIENTES	20.510.667.453,99
	Total	875.601.479.915,42

[Handwritten signature]

C.P. Federico Zapata García
Ministro de Economía
Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego
Aerólinda e Islas del Atlántico Sur

[Handwritten signature]

Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora en
Ejercicio del Poder Ejecutivo





Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA

ADMINISTRACION PUBLICA PROVINCIAL - Gasto por Clasificación Económica y Objeto del Gasto

Clasificador Economico	Clasificador por Objeto	Año
		2024
GASTOS CORRIENTES	10000-GASTOS EN PERSONAL	316.792.444.342,68
	20000-BIENES DE CONSUMO	30.459.165.857,24
	30000-SERVICIOS NO PERSONALES	61.264.299.473,83
	50000-TRANSFERENCIAS	254.448.513.910,53
	70000-SERV. DEUDA Y DISMINUCIÓN DE OTROS PASIVOS	20.603.099.786,38
	80000-OTROS GASTOS	7.652.195.448,45
	90000-GASTOS FIGURATIVOS	71.697.552.884,81
GASTOS DE CAPITAL	40000-BIENES DE USO	10.020.228.673,70
	50000-TRANSFERENCIAS	8.319.564.638,76
	60000-ACTIVOS FINANCIEROS	3.003.289.252,56
	90000-GASTOS FIGURATIVOS	16.629.392.128,54
	420000-CONSTRUCCIONES	74.711.733.517,94
Total		875.601.479.915,42

C.P. Federico Zapata García
Ministro de Economía
Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora en
Ejercicio del Poder Ejecutivo



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA

ADMINISTRACION PÚBLICA PROVINCIAL - Recursos por Rubro y Clasificación Económica

Clasificación Económica	Rubro	2024
		Estimado
INGRESOS CORRIENTES	INGRESOS TRIBUTARIOS	441.591.712.524,05
	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	76.501.184.983,61
	APORTES Y CONTRIBUCIONES	140.091.770.424,56
	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS	3.637.498.925,54
	INGRESOS DE OPERACION	35.759.899.716,87
RECURSOS DE CAPITAL	RENTAS DE LA PROPIEDAD	706.234.985,74
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.978.251.886,84
	CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	70.432.632.398,81
	RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	2.528.464.615,85
	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	44.929.824.863,68
RECURSOS DE CAPITAL	RECUPERACION DE PRESTAMOS DE LARGO PLAZO	528.000.000,00
	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	2.845.870.202,33
	CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	14.566.192.758,48
Total		837.097.538.286,36

C.P. Federico Zapata Garcia
Ministro de Economía
Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Mónica Susana Urrutiza
Vicegobernadora en

Ejercicio del Poder Ejecutivo
"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes Son Argentinos"





Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA

ADMINISTRACION PÚBLICA PROVINCIAL - Recursos por Institución, Clasificación Económica y Financiamiento

Responsable Jurisdiccion	Clasificación Económica				2024			
	Tesoro Provincial	Recursos Propios	Recursos con Afectación Específica	Transferencias Internas	Total			
1 - Poder Legislativo	.00	.00	.00	12.086.347.000,00	12.086.347.000,00			
	.00	.00	.00	48.118.500,00	48.118.500,00			
2 - Poder Judicial	.00	.00	927.193.854,00	45.481.305.119,14	46.408.498.973,14			
	.00	.00	.00	4.993.314.053,04	4.993.314.053,04			
3. Poder Ejecutivo Provincial	454.241.461.061,06	.00	62.519.734.329,29	1.131.108.064,94	517.892.303.455,29			
	.00	.00	94.308.041,24	7.664.097.910,66	7.758.405.951,90			
40 - Tribunal de Cuentas	.00	.00	.00	4.054.553.100,96	4.054.553.100,96			
	.00	.00	.00	520.400.000,00	520.400.000,00			
50 - Fiscalía de Estado	.00	.00	.00	579.501.008,21	579.501.008,21			
	.00	.00	.00	4.609.453,00	4.609.453,00			
1 - Instituto Fuegoينو de Turismo	.00	833.532.252,65	.00	1.445.493.319,74	2.279.025.572,39			
2 - Direccion Provincial de Puertos	.00	5.810.835.341,45	.00	.00	5.810.835.341,45			
	.00	.00	.00	900.000.000,00	900.000.000,00			
3 - Instituto Provincial de Vivienda y Habitat	.00	2.178.220.080,00	.00	.00	2.178.220.080,00			
	.00	2.706.464.615,85	.00	11.626.306.436,00	14.332.771.051,85			
4 - Direccion Provincial de Vialidad	.00	797.925.616,47	.00	1.144.740.756,33	1.942.666.372,80			
	.00	.00	.00	11.564.409.803,97	11.564.409.803,97			
5 - Direccion Provincial de Energia	.00	13.277.364.181,00	.00	.00	13.277.364.181,00			
	.00	6.086.574.789,86	.00	.00	6.086.574.789,86			
6 - Direccion Provincial de Obras y Serv. Sanitarios	.00	.00	.00	22.249.604.868,78	22.249.604.868,78			
	.00	6.105.833.304,22	.00	.00	6.105.833.304,22			
7 - Instituto Provincial de Regulacion de Apuestas	.00	.00	.00	65.700.000,00	65.700.000,00			
	.00	.00	.00	5.298.810.222,33	5.298.810.222,33			
8 - Agencia de Recaudación Fuegoína	.00	.00	.00	2.586.018.757,80	2.586.018.757,80			
	.00	96.692.740.075,52	.00	.00	96.692.740.075,52			
1 - Caja de Prevision Social de la Peia Tierra del Fuego	.00	9.559.058.242,87	.00	.00	9.559.058.242,87			
2 - Caja Previsional y Compensadora de la Policia	.00	350.000.000,00	.00	.00	350.000.000,00			
3 - Obra Social de la Prov de Tierra del Fuego	.00	40.601.854.125,98	.00	.00	40.601.854.125,98			
1 - Laboratorio del Fin del Mundo SAPEM	.00	845.000.000,00	.00	.00	845.000.000,00			
	.00	.00	.00	25.000.000,00	25.000.000,00			
Total	454.241.461.061,06	185.835.402.625,81	63.541.226.224,53	133.469.438.374,90	837.097.538.286,36			

C.P. Federico Zapata García
Ministro de Economía
Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Mónica Susana DUBOIZA
Vicegobernadora en
Ejercicio del Poder Ejecutivo

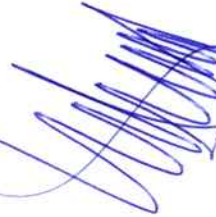


Aplicaciones Financieras por Institución y Clasificador Económico

Administración Pública Provincial - en pesos

Clasificador Económico	Responsable		
	2024		
	ADMINISTRACION CENTRAL	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	Total
INVERSION FINANCIERA	542.264.245,00	903.838.481,60	1.446.102.726,60
AMORTIZACION DE LA DEUDA Y DISMINUCION DE OTROS	24.272.779.130,57	2.111.904.060,75	26.384.683.191,32
Total	24.815.043.375,57	3.015.742.542,35	27.830.785.917,92


C.P. Federico Zapata García
Ministro de Economía
Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur


Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora en
Ejercicio del Poder Ejecutivo



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA

Fuentes Financieras por Institución y Clasificación Económica
Administración Pública Provincial – en pesos

	2024								
	Responsable								Total
Clasificación Económica	Poder Judicial	Poder Ejecutivo	Tribunal de Cuentas	Instituto Fuegoينو de Turismo	Instituto Provincial de Vivienda y Habitat	Dirección Provincial de Energía	Dirección Provincial de Obras y Serv. Sanitarios		
DISMINUCION DE LA INVERSION FINANCIERA	0	0	120.120.000,00	112.151.431,06	700.000.000,00	240.000.000,00	24.226.713,94	1.196.498.145,00	
ENDEUDAMIENTO PUBLICO E INCREMENTOS OTROS PASIVOS	0	50.765.129.347,84	0	0	0	0	0	50.765.129.347,84	
INCREMENTO DEL PATRIMONIO	0	0	n	0	0	0	0	0,00	
CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS PARA APLICACIONES	377.508.245,00	0	0	0	0	0	0	377.508.245,00	
Total	377.508.245,00	50.765.129.347,84	120.120.000,00	112.151.431,06	700.000.000,00	240.000.000,00	24.226.713,94	52.339.135.737,84	

C.P. Federico Zapata García
Ministro de Economía
Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora en
Ejercicio del Poder Ejecutivo





Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA

Proyecto de Presupuesto 2024
Esquema Ahorro Inversión Financiamiento de la Administración Central y Organismos Descentralizados

	Administración Central	Organismos Descentralizados	Total
I - Ingresos Corrientes	518.477.615.437,19	35.090.285.565,65	553.567.901.002,84
Recursos tributarios	438.522.208.002,13	2.876.983.748,00	441.399.191.750,13
Recursos no tributarios	73.373.056.622,68	2.949.760.949,34	76.322.817.572,02
Venta de bienes y servicios	3.595.498.925,54	42.000.000,00	3.637.498.925,54
Rentas de la propiedad	8.600.000,00	30.000.000,00	38.600.000,00
Contribuciones de seguridad social	0,00	0,00	0,00
Ingresos de operación	0,00	29.191.540.868,31	29.191.540.868,31
Transferencias corrientes	2.978.251.886,84	0,00	2.978.251.886,84
II - Gastos Corrientes	492.241.195.983,73	41.839.517.746,51	534.080.713.730,24
Gastos de consumo	329.522.044.427,42	41.116.166.360,41	370.638.210.787,83
Personal	284.434.236.323,17	24.410.724.262,18	308.844.960.585,35
Bienes y servicios	44.534.808.104,25	13.571.073.616,61	58.105.881.720,86
Otros	553.000.000,00	3.134.368.481,62	3.687.368.481,62
Rentas de la propiedad	20.407.398.997,28	195.700.789,10	20.603.099.786,38
Prestaciones de seguridad social	0,00	0,00	0,00
Transferencias corrientes	142.311.752.559,03	527.650.597,00	142.839.403.156,03
III - Resultado Económico (I – II)	26.236.419.453,46	-6.749.232.180,86	19.487.187.272,60
IV -Recursos de Capital	7.758.405.951,90	39.324.883.527,63	47.083.289.479,53
Recursos propios de capital	0,00	2.178.464.615,85	2.178.464.615,85
Transferencias de capital	7.758.405.951,90	37.146.418.911,78	44.904.824.863,68
Disminución de la inversión financiera	0,00	0,00	0,00
V - Gastos de Capital	40.576.106.587,83	51.813.390.816,49	92.389.497.404,32
Inversión real directa	31.849.614.304,62	49.290.101.563,93	81.139.715.868,55
Transferencias de capital	8.306.492.283,21	0,00	8.306.492.283,21
Inversión financiera	420.000.000,00	2.523.289.252,56	2.943.289.252,56
VI - Ingresos totales (I + IV)	526.236.021.389,09	74.415.169.093,28	600.651.190.482,37
VII – Gastos totales (II + V)	532.817.302.571,56	93.652.908.563,00	626.470.211.134,56
VIII - Gasto primario (VII - Rentas de la propiedad)	512.409.903.574,28	93.457.207.773,90	605.867.111.348,18
IX - Resultado financiero previo a figurativas (VI - VII)	-6.581.281.182,47	-19.237.739.469,72	-25.819.020.652,19
X – Contribuciones figurativas	68.110.030.106,45	18.153.715.536,84	86.263.745.643,29
XI - Gastos figurativos	87.976.463.141,25	350.481.872,10	88.326.945.013,35
XII - Resultado financiero (IX+X-XI)	-26.447.714.217,27	-1.434.505.804,98	-27.882.220.022,25
XIII - Fuentes Financieras	51.262.757.592,84	4.450.248.347,33	55.713.005.940,17
Disminución de otros activos financiera	120.120.000,00	3.922.248.347,33	4.042.368.347,33
Endeudamiento público e incremento de otros pasivos	50.765.129.347,84	0,00	50.765.129.347,84
Recuperación de préstamos a LP	0,00	528.000.000,00	528.000.000,00
Contrib fig para aplicaciones financieras	377.508.245,00	0,00	377.508.245,00
XIV - Aplicaciones Financieras	24.815.043.375,57	3.015.742.542,35	27.830.785.917,92
Inversión financiera	542.264.245,00	600.000.000,00	1.142.264.245,00
Amortización de la deuda	24.272.779.130,57	2.415.742.542,35	26.688.521.672,92
Gastos fig para aplicaciones financieras	0,00	0,00	0,00

Federico Scurano
Legislador U.C.R.
PODER LEGISLATIVO

C.P. Federico Zapata García
Ministro de Economía
Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora en
Ejercicio del Poder Ejecutivo



Ministerio de Economía

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Presupuesto 2024

A large, stylized handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke.

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son Argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA

Proyecto de Presupuesto 2024
Esquema Ahorro Inversión Financiamiento de la Administración Central
(En pesos)

	PE	PL	PJ	TCP	FE
I - Ingresos Corrientes	517.541.821.583,19	0,00	927.193.854,00	0,00	8.600.000,00
Recursos tributarios	438.522.208.002,13				
Recursos no tributarios	72.445.862.768,68		927.193.854,00		
Venta de bienes y servicios	3.595.498.925,54				
Rentas de la propiedad					8.600.000,00
Ingresos de operación					
Transferencias corrientes	2.978.251.886,84				
II - Gastos Corrientes	430.041.634.305,56	12.086.347.000,00	45.487.760.569,00	4.054.553.100,96	570.901.008,21
Gastos de consumo	267.322.482.749,25	12.086.347.000,00	45.487.760.569,00	4.054.553.100,96	570.901.008,21
Personal	226.254.842.145,00	10.905.332.000,00	43.073.605.594,00	3.658.447.265,96	542.009.318,21
Bienes y servicios	40.514.640.604,25	1.181.015.000,00	2.414.154.975,00	396.105.835,00	28.891.690,00
Otros	553.000.000,00				
Rentas de la propiedad	20.407.398.997,28				
Transferencias corrientes	142.311.752.559,03				
III - Resultado Económico (I - II)	87.500.187.277,63	12.086.347.000,00	44.560.566.715,00	4.054.553.100,96	562.301.008,21
IV - Recursos de Capital	7.758.405.951,90	0,00	0,00	0,00	0,00
Recursos propios de capital	0,00				
Transferencias de capital	7.758.405.951,90				
Disminución de la inversión financiera					
V - Gastos de Capital	34.124.962.177,65	48.118.500,00	5.914.052.457,18	484.364.000,00	4.609.453,00
Inversión real directa	25.398.469.894,44	48.118.500,00	5.914.052.457,18	484.364.000,00	4.609.453,00
Transferencias de capital	8.306.492.283,21				
Inversión financiera	420.000.000,00				
VI - Ingresos totales (I + IV)	525.300.227.535,09	0,00	927.193.854,00	0,00	8.600.000,00
VII - Gastos totales (II + V)	464.166.596.483,21	12.134.465.500,00	51.401.813.026,18	4.538.917.100,96	575.510.461,21
VIII - Gasto primario (VII - Rentas de la propiedad)	443.759.197.485,93	12.134.465.500,00	51.401.813.026,18	4.538.917.100,96	575.510.461,21
IX - Resultado financiero previo a figurativas (VI - VII)	61.133.631.051,88	12.134.465.500,00	50.474.619.172,18	4.538.917.100,96	566.910.461,21
X - Contribuciones figurativas	350.481.872,10	12.134.465.500,00	50.474.619.172,18	4.574.953.100,96	575.510.461,21
XI - Gastos figurativos	87.976.463.141,25	0,00	0,00	0,00	0,00
XII - Resultado financiero (IX+X-XI)	-26.492.350.217,27	0,00	0,00	36.036.000,00	8.600.000,00
XIII - Fuentes Financieras	50.765.129.347,84	0,00	377.508.245,00	120.120.000,00	0,00
Disminución de otros activos financieros				120.120.000,00	
Obtención de Préstamos	50.765.129.347,84				
Recuperación de préstamos a LP		0,00	0,00	0,00	0,00
Contribuciones Fig para aplicaciones financieras			377.508.245,00		
XIV - Aplicaciones Financieras	24.272.779.130,57	0,00	377.508.245,00	156.156.000,00	8.600.000,00
Inversión financiera			377.508.245,00	156.156.000,00	8.600.000,00
Amortización de la deuda	24.272.779.130,57				
Gastos fig para aplicaciones financieras		0,00	0,00	0,00	0,00

Federico SCIURANO
Legislador U.C.R.
PODER LEGISLATIVO

C.P. Federico Zapata García
Ministro de Economía
Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora en
Ejercicio del Poder Ejecutivo

Las Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son Argentinos"



Ministerio de Economía

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

Presupuesto 2024

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA

“2023 – 40º ANIVERSARIO DE LA RESTAURACION DE LA DEMOCRACIA”

Proyecto de Presupuesto 2024

Esquema Ahorro Inversión Financiamiento de Organismos Descentralizados

(En pesos)

	In.Fue.Tur.	D.P. Puertos	I.P.V. y H.	D.P. Vitalidad	D.P. Energía	DPOSS	IPRA	AREF
I - Ingresos Corrientes	833.532.252,65	5.810.835.341,45	2.178.220.080,00	797.925.616,47	13.277.364.181,00	6.086.574.789,86	6.105.833.304,22	0,00
Recursos tributarios			2.102.020.080,00	774.963.668,00				
Recursos no tributarios	833.532.252,65		4.200.000,00	22.961.948,47	756.343.444,00	1.000.000,00	1.131.723.304,22	
Venta de bienes y servicios			42.000.000,00					
Rentas de la propiedad			30.000.000,00					
Ingresos de operación		5.810.835.341,45			12.521.020.737,00	6.085.574.789,86	4.774.110.000,00	
Transferencias corrientes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
II - Gastos Corrientes	2.144.975.627,66	4.377.054.850,35	4.062.091.464,10	2.098.196.305,01	12.716.857.297,00	5.532.180.547,94	5.959.833.304,22	4.948.328.350,23
Gastos de consumo	2.135.595.627,66	4.365.534.850,35	3.866.390.675,00	2.090.334.208,01	12.563.257.297,00	5.531.880.547,94	5.617.844.804,22	4.945.328.350,23
Personal	1.445.493.319,74	3.382.131.233,31	3.319.000.000,00	1.802.424.000,01	5.704.146.908,00	3.533.790.792,94	1.182.858.822,60	4.040.879.185,58
Bienes y servicios	690.102.307,92	983.403.617,04	547.390.675,00	287.910.208,00	6.846.150.389,00	1.998.089.755,00	1.313.577.500,00	904.449.164,65
Otros					12.960.000,00		3.121.408.481,62	
Rentas de la propiedad	0,00	0,00	195.700.789,10	0,00	0,00	0,00		0,00
Transferencias corrientes	9.380.000,00	11.520.000,00		7.862.097,00	153.600.000,00	300.000,00	341.988.500,00	3.000.000,00
III - Resultado Económico (I - II)	-1.311.443.375,01	1.433.780.491,10	-1.883.871.384,10	-1.300.270.688,54	560.506.884,00	554.394.241,92	146.000.000,00	-4.948.328.350,23
IV - Recursos de Capital	0,00	900.000.000,00	12.178.464.615,85	6.861.114.855,52	0,00	19.385.304.056,26	0,00	0,00
Recursos propios de capital	0,00	0,00	2.178.464.615,85	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Transferencias de capital	0,00	900.000.000,00	10.000.000.000,00	6.861.114.855,52	0,00	19.385.304.056,26	0,00	0,00
Disminución de la inversión financiera								
V - Gastos de Capital	246.201.375,79	2.333.780.491,10	11.932.556.327,00	11.388.239.637,76	640.506.884,00	22.524.387.343,04	161.700.000,00	2.586.018.757,80
Inversión real directa	246.201.375,79	2.333.780.491,10	11.832.556.327,00	11.388.239.637,76	640.506.884,00	22.524.387.343,04	161.700.000,00	162.729.505,24
Transferencias de capital								
Inversión financiera			100.000.000,00					2.423.289.252,56
VI - Ingresos totales (I + IV)	833.532.252,65	6.710.835.341,45	14.356.684.695,85	7.659.040.471,99	13.277.364.181,00	25.471.878.846,12	6.105.833.304,22	0,00
VII - Gastos totales (II + V)	2.391.177.003,45	6.710.835.341,45	15.994.647.791,10	13.486.435.942,77	13.357.364.181,00	28.056.567.890,98	6.121.533.304,22	7.534.347.108,03
VIII - Gasto primario (VII - Rentas de la propiedad)	2.391.177.003,45	6.710.835.341,45	15.798.947.002,00	13.486.435.942,77	13.357.364.181,00	28.056.567.890,98	6.121.533.304,22	7.534.347.108,03
IX - Resultado financiero previo a figurativas (VI - VII)	-1.557.644.750,80	0,00	-1.637.963.095,25	-5.827.395.470,78	-80.000.000,00	-2.584.689.044,86	-15.700.000,00	-7.534.347.108,03
X - Contribuciones figurativas	1.445.493.319,74	0,00	2.891.226.922,00	5.848.035.704,78	0,00	18.430.610,19	65.700.000,00	7.884.828.980,13
XI - Gastos figurativos								350.481.872,10
XII - Resultado financiero (IX - X - XI)	-112.151.431,06	0,00	1.253.263.826,75	20.640.234,00	-80.000.000,00	-2.566.258.434,67	50.000.000,00	0,00
XIII - Fuentes Financieras	112.151.431,06	0,00	1.228.000.000,00	0,00	240.000.000,00	2.870.096.916,27	0,00	0,00
Disminución de la inversión financiera								
Recuperación de préstamos a LP			528.000.000,00		240.000.000,00	2.870.096.916,27		
Disminución de otros activos financieros	112.151.431,06	0,00	700.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Endeudamiento público e incremento de otros pasivos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Contrib fig para aplicaciones financieras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
XIV - Aplicaciones Financieras	0,00	0,00	2.481.263.826,75	20.640.234,00	160.000.000,00	303.838.481,60	50.000.000,00	0,00
Inversión financiera			600.000.000,00					
Amortización de la deuda			1.881.263.826,75	20.640.234,00	160.000.000,00	303.838.481,60	50.000.000,00	
Gastos fig para aplicaciones financieras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son Argentinos”

C.P. Federico Zapata García
Ministro de Economía
Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora en
Ejercicio del Poder Ejecutivo



[Signature]

[illegible]



[illegible]

[illegible]

Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora en
Ejercicio del Poder Ejecutivo

C.P. Federico Zapata García
Ministro de Economía
Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

[illegible]

[Handwritten signature]



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo

Presupuesto 2024

PROGRAMACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LAS PROYECTOS DE INVERSIÓN U OBRAS

Jurisdicción: – Agencia de Recaudación Fuegoña

Fuente de Financiamiento	Código Obras	Descripción del proyecto u obra	Inicio	Finalización	Fecha	Clase	Ubicación Geográfica	Avance Físico %	Costo Total	Ejecución prevista al 31/07/23	Ejecución realizada al 31/12/23	Año 2023	Año 2024	Balance por año	Programación Financiera					Resumen Anticipos Financiero 2024 (16)	Resumen Anticipos Financiero 2024 (17)	Resumen Anticipos Financiero 2025 (18)
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(16)	(17)	(18)	(19)	(20)	(21)	(22)	(23)
RECT 2506 PROPO6		Nuevo edificio de 1 planta	01/24	6/24	12/24	3	Nuevo edificio de 1 planta	0%	\$1.430.000.000,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$1.072.500.000,00	\$3.773.000.000,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
RECT 2506 PROPO6		Proyecto de construcción de un nuevo edificio de 1 planta	2/24	6/24	1/24	2	Ant. Arg. N° 84 - 1.º pb	0%	\$25.700.000,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$25.700.000,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
RECT 2506 PROPO6		Rampa de acceso desde el edificio de 1 planta	2/24	6/24	1/24	3	Ant. Arg. N° 84 - 1.º pb	0%	\$20.281.252,56	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$20.281.252,56	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
Total												0,00	1.122.481.252,56	\$77.460.000,00		0,00				317.844.375,77		173.240.000,00

Referencias:

- (1) Descripción de la fuente de financiamiento de la obra.
- (2) Denominación técnica de la obra
- (3) Año y año en que se generó la obligación contractual
- (4) Año y año en que se generó la obligación contractual
- (5) Fecha de finalización prevista en obligación contractual
- (6) Fecha de finalización prevista en obligación contractual
- (7) Código de clase de construcción
- (8) AMPLIACION: Son aquellas proyectos que implican un aumento de la capacidad instalada de las unidades productivas existentes
- (9) MEJORAS: Son aquellos proyectos orientados a aumentar la eficiencia y productividad de la producción de bienes o servicios
- (10) CSE: SON: Son aquellos proyectos que implican una nueva unidad productiva o generación de bienes y servicios. Incluye el traslado de los proyectos en operación
- (11) REPEROS: Son aquellos proyectos destinados a reparar los bienes de capital (edificios, depósitos, abedónes o destruidos)
- (12) Zona geográfica donde se lleva a cabo la obra (1) Obra, (2) Obra, (3) Obra, (4) Obra, (5) Obra, (6) Obra, (7) Obra, (8) Obra, (9) Obra, (10) Obra, (11) Obra, (12) Obra, (13) Obra, (14) Obra, (15) Obra, (16) Obra, (17) Obra, (18) Obra, (19) Obra, (20) Obra, (21) Obra, (22) Obra, (23) Obra
- (13) Importe de ejecución de la obra a la fecha indicada del año en curso
- (14) Importe de ejecución de la obra a la fecha indicada del año en curso
- (15) Importe de ejecución de la obra a la fecha indicada del año en curso
- (16) Importe de ejecución de la obra a la fecha indicada del año en curso
- (17) Importe de ejecución de la obra a la fecha indicada del año en curso
- (18) Importe de ejecución de la obra a la fecha indicada del año en curso
- (19) Importe de ejecución de la obra a la fecha indicada del año en curso
- (20) Importe de ejecución de la obra a la fecha indicada del año en curso
- (21) Importe de ejecución de la obra a la fecha indicada del año en curso
- (22) Importe de ejecución de la obra a la fecha indicada del año en curso
- (23) Importe de ejecución de la obra a la fecha indicada del año en curso

[Handwritten signature]

C.P. Federico Zapata García
Ministro de Economía
Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

[Handwritten signature]

Mónica Susana Urrutiza
Vicegobernadora en
Ejercicio del Poder Ejecutivo





PODER LEGISLATIVO

PROGRAMACIÓN FISCAL Y RELACIONES DE LOS PROTECTORES DE MENORES Y OBRAS

JURISDICCIÓN: DIRECCION PROVINCIAL DE ENERGIA

[illegible][illegible]

Ministro de Economía
Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Vicegobernadora en Ejercicio del Poder Ejecutivo





Ministerio de Economía

ORGANISMOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Presupuesto 2024

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son Argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA

[Handwritten signature]

ORGANISMOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL - Gastos por Clasificación Económica y Objeto del Gasto

Clasificador Económico	Clasificador por Objeto	2024			Total
		CAJA PREVISION SOCIAL DE LA PCIA DE TIERRA DEL FUEGO	CAJA PREVISIONAL Y COMPENSADORA POLICIA PROV Y SERV PENITENCIARIO	OBRA SOCIAL DE LA PROV DE TIERRA DEL FUEGO	
GASTOS CORRIENTES	10000-GASTOS EN PERSONAL	1.670.391.485,01	497.634.730,44	5.257.928.837,64	7.425.955.053,09
	20000-BIENES DE CONSUMO	127.646.168,24	69.190.352,20	6.743.986.321,90	6.940.822.842,34
	30000-SERVICIOS NO PERSONALES	301.264.425,84	160.543.340,90	25.368.003.001,13	25.829.810.767,87
	50000-TRANSFERENCIAS	101.741.407.244,81	9.060.586.414,96	807.117.094,73	111.609.110.754,50
	80000-OTROS GASTOS	46.681.174,32	,00	3.917.345.792,51	3.964.026.966,83
GASTOS DE CAPITAL	40000-BIENES DE USO	197.087.040,07	47.300.000,00	481.570.034,35	725.957.074,42
	50000-TRANSFERENCIAS	,00	,00	13.072.355,55	13.072.355,55
	60000-ACTIVOS FINANCIEROS	,00	60.000.000,00	,00	60.000.000,00
APLICACIONES FINANCIERAS	420000-CONSTRUCCIONES	113.436.635,13	,00	,00	113.436.635,13
	60000-ACTIVOS FINANCIEROS	537.321.609,33	500.000.000,00	,00	1.037.321.609,33
	Total	104.735.235.782,75	10.395.254.838,50	42.589.023.437,81	157.719.514.059,06

[Handwritten signature]
C.P. Federico Zapata García
Ministro de Economía
Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

[Handwritten signature]
Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora en
Ejercicio del Poder Ejecutivo





Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA

ORGANISMOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL - Gastos por Institución, Finalidad y Función

Finalidad Funcion	2024				Total
	CAJA PREVISION SOCIAL DE LA PCIA DE TIERRA DEL FUEGO	CAJA PREVISIONAL Y COMPENSADORA POLICIA PROV Y SERV PENITENCIARIO	OBRA SOCIAL DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO		
SALUD	,00	,00	42.589.023.437,81		42.589.023.437,81
SEGURIDAD SOCIAL	104.735.235.782,75	10.395.254.838,50	,00		115.130.490.621,25
Total	104.735.235.782,75	10.395.254.838,50	42.589.023.437,81		157.719.514.059,06

C.P. Federico Zapata García
Ministro de Economía
Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora en
Ejercicio del Poder Ejecutivo





Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA

[Handwritten signature]

ORGANISMOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL, Gastos Por Institución y Clasificación Económica

Responsable	2024			Total
	GASTOS CORRIENTES	GASTOS DE CAPITAL	APLICACIONES FINANCIERAS	
CAJA PREVISION SOCIAL DE LA PCIA DE TIERRA DEL FUEGO	103.887.390.498,22	310.523.675,20	537.321.609,33	104.735.235.782,75
CAJA PREVISIONAL Y COMPENSADORA POLICIA PROV Y SERV PENITEN	9.787.954.838,50	107.300.000,00	500.000.000,00	10.395.254.838,50
OBRA SOCIAL DE LA PROV DE TIERRA DEL FUEGO	42.094.381.047,91	494.642.389,90	,00	42.589.023.437,81
Total	155.769.726.384,63	912.466.065,10	1.037.321.609,33	157.719.514.059,06

[Handwritten signature]
C.P. Federico Zapata García
Ministro de Economía
Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

[Handwritten signature]
Mónica Susana UROVIZA
Vicegobernadora en
Ejercicio del Poder Ejecutivo





Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA

ORGANISMOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL - Fuentes Financieras por Institucion

Fuentes Financieras	2024			Total
	1 - Caja de Prevision Social de la Pcia Tierra del Fuego	2 - Caja Previsional y Compensadora de la Policia	3 - Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego	
DISMINUCION DE LA INVERSION FINANCIERA	409.780.848,16	486.196.595,63	1.987.169.311,83	2.883.146.755,62
ENDEUDAMIENTO PUBLICO E INCREMENTOS OTROS PASIVOS	7.632.714.859,07	,00	,00	7.632.714.859,07
Total	8.042.495.707,23	486.196.595,63	1.987.169.311,83	10.515.861.614,69

C.P. Federico Zapata Garcia
Ministro de Economía
Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora en
Ejercicio del Poder Ejecutivo





Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA

ORGANISMOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL - Recursos por Institución y Clasificación Económica

Clasificación Económica	2024			Total
	1 - Caja de Prevision Social de la Pcia Tierra del Fuego	2 - Caja Previsional y Compensadora de la Policia	3 - Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego	
INGRESOS CORRIENTES	96.692.740.075,52	9.559.058.242,87	40.601.854.125,98	146.853.652.444,37
RECURSOS DE CAPITAL	,00	350.000.000,00	,00	350.000.000,00
FUENTES FINANCIERAS	8.042.495.707,23	486.196.595,63	1.987.169.311,83	10.515.861.614,69
Total	104.735.235.782,75	10.395.254.838,50	42.589.023.437,81	157.719.514.059,06

C.P. Federico Zapata García
Ministro de Economía
Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Mónica Susana Urcola
Vicegobernadora en
Ejercicio del Poder Ejecutivo

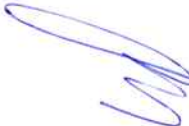


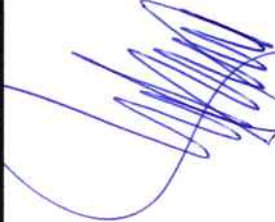


Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA

ORGANISMOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL Aplicaciones Financieras por Institución

Clasificador Económico	2024		
	CAJA PREVISION SOCIAL DE LA PCIA DE TIERRA DEL FUEGO	CAJA PREVISIONAL Y COMPENSADORA POLICIA PROV Y SERV PENITENCIARIO	TOTAL
INVERSION FINANCIERA	537.321.609,33	500.000.000,00	1.037.321.609,33


C.P. Federico Zapata García
Ministro de Economía
Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur


Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora en
Ejercicio del Poder Ejecutivo





Presidencia de la Corte del Poder Judicial
Antioquia - Medellín
Jefe de Oficina

Proyecto de Presupuesto 2024

Presidencia de la Corte del Poder Judicial - Antioquia

JURISDICCION: DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS

CCE	Partido de Fraccionamiento	Descripción del Proyecto o obra	Fase		Criterio Total	Ejecución estimada al 31/12/2023	Año 2023		Año 2024		Año 2025		Año 2026		Año 2027		Año 2028		Año 2029		Año 2030		Año 2031		Año 2032		Año 2033		Año 2034		Año 2035		Año 2036		Año 2037		Año 2038		Año 2039		Año 2040		Año 2041		Año 2042		Año 2043		Año 2044		Año 2045		Año 2046		Año 2047		Año 2048		Año 2049		Año 2050		Año 2051		Año 2052		Año 2053		Año 2054		Año 2055		Año 2056		Año 2057		Año 2058		Año 2059		Año 2060		Año 2061		Año 2062		Año 2063		Año 2064		Año 2065		Año 2066		Año 2067		Año 2068		Año 2069		Año 2070		Año 2071		Año 2072		Año 2073		Año 2074		Año 2075		Año 2076		Año 2077		Año 2078		Año 2079		Año 2080		Año 2081		Año 2082		Año 2083		Año 2084		Año 2085		Año 2086		Año 2087		Año 2088		Año 2089		Año 2090		Año 2091		Año 2092		Año 2093		Año 2094		Año 2095		Año 2096		Año 2097		Año 2098		Año 2099		Año 2100		Año 2101		Año 2102		Año 2103		Año 2104		Año 2105		Año 2106		Año 2107		Año 2108		Año 2109		Año 2110		Año 2111		Año 2112		Año 2113		Año 2114		Año 2115		Año 2116		Año 2117		Año 2118		Año 2119		Año 2120		Año 2121		Año 2122		Año 2123		Año 2124		Año 2125		Año 2126		Año 2127		Año 2128		Año 2129		Año 2130		Año 2131		Año 2132		Año 2133		Año 2134		Año 2135		Año 2136		Año 2137		Año 2138		Año 2139		Año 2140		Año 2141		Año 2142		Año 2143		Año 2144		Año 2145		Año 2146		Año 2147		Año 2148		Año 2149		Año 2150		Año 2151		Año 2152		Año 2153		Año 2154		Año 2155		Año 2156		Año 2157		Año 2158		Año 2159		Año 2160		Año 2161		Año 2162		Año 2163		Año 2164		Año 2165		Año 2166		Año 2167		Año 2168		Año 2169		Año 2170		Año 2171		Año 2172		Año 2173		Año 2174		Año 2175		Año 2176		Año 2177		Año 2178		Año 2179		Año 2180		Año 2181		Año 2182		Año 2183		Año 2184		Año 2185		Año 2186		Año 2187		Año 2188		Año 2189		Año 2190		Año 2191		Año 2192		Año 2193		Año 2194		Año 2195		Año 2196		Año 2197		Año 2198		Año 2199		Año 2200		Año 2201		Año 2202		Año 2203		Año 2204		Año 2205		Año 2206		Año 2207		Año 2208		Año 2209		Año 2210		Año 2211		Año 2212		Año 2213		Año 2214		Año 2215		Año 2216		Año 2217		Año 2218		Año 2219		Año 2220		Año 2221		Año 2222		Año 2223		Año 2224		Año 2225		Año 2226		Año 2227		Año 2228		Año 2229		Año 2230		Año 2231		Año 2232		Año 2233		Año 2234		Año 2235		Año 2236		Año 2237		Año 2238		Año 2239		Año 2240		Año 2241		Año 2242		Año 2243		Año 2244		Año 2245		Año 2246		Año 2247		Año 2248		Año 2249		Año 2250		Año 2251		Año 2252		Año 2253		Año 2254		Año 2255		Año 2256		Año 2257		Año 2258		Año 2259		Año 2260		Año 2261		Año 2262		Año 2263		Año 2264		Año 2265		Año 2266		Año 2267		Año 2268		Año 2269		Año 2270		Año 2271		Año 2272		Año 2273		Año 2274		Año 2275		Año 2276		Año 2277		Año 2278		Año 2279		Año 2280		Año 2281		Año 2282		Año 2283		Año 2284		Año 2285		Año 2286		Año 2287		Año 2288		Año 2289		Año 2290		Año 2291		Año 2292		Año 2293		Año 2294		Año 2295		Año 2296		Año 2297		Año 2298		Año 2299		Año 2300		Año 2301		Año 2302		Año 2303		Año 2304		Año 2305		Año 2306		Año 2307		Año 2308		Año 2309		Año 2310		Año 2311		Año 2312		Año 2313		Año 2314		Año 2315		Año 2316		Año 2317		Año 2318		Año 2319		Año 2320		Año 2321		Año 2322		Año 2323		Año 2324		Año 2325		Año 2326		Año 2327		Año 2328		Año 2329		Año 2330		Año 2331		Año 2332		Año 2333		Año 2334		Año 2335		Año 2336		Año 2337		Año 2338		Año 2339		Año 2340		Año 2341		Año 2342		Año 2343		Año 2344		Año 2345		Año 2346		Año 2347		Año 2348		Año 2349		Año 2350		Año 2351		Año 2352		Año 2353		Año 2354		Año 2355		Año 2356		Año 2357		Año 2358		Año 2359		Año 2360		Año 2361		Año 2362		Año 2363		Año 2364		Año 2365		Año 2366		Año 2367		Año 2368		Año 2369		Año 2370		Año 2371		Año 2372		Año 2373		Año 2374		Año 2375		Año 2376		Año 2377		Año 2378		Año 2379		Año 2380		Año 2381		Año 2382		Año 2383		Año 2384		Año 2385		Año 2386		Año 2387		Año 2388		Año 2389		Año 2390		Año 2391		Año 2392		Año 2393		Año 2394		Año 2395		Año 2396		Año 2397		Año 2398		Año 2399		Año 2400		Año 2401		Año 2402		Año 2403		Año 2404		Año 2405		Año 2406		Año 2407		Año 2408		Año 2409		Año 2410		Año 2411		Año 2412		Año 2413		Año 2414		Año 2415		Año 2416		Año 2417		Año 2418		Año 2419		Año 2420		Año 2421		Año 2422		Año 2423		Año 2424		Año 2425		Año 2426		Año 2427		Año 2428		Año 2429		Año 2430		Año 2431		Año 2432		Año 2433		Año 2434		Año 2435		Año 2436		Año 2437		Año 2438		Año 2439		Año 2440		Año 2441		Año 2442		Año 2443		Año 2444		Año 2445		Año 2446		Año 2447		Año 2448		Año 2449		Año 2450		Año 2451		Año 2452		Año 2453		Año 2454		Año 2455		Año 2456		Año 2457		Año 2458		Año 2459		Año 2460		Año 2461		Año 2462		Año 2463		Año 2464		Año 2465		Año 2466		Año 2467		Año 2468		Año 2469		Año 2470		Año 2471		Año 2472		Año 2473		Año 2474		Año 2475		Año 2476		Año 2477		Año 2478		Año 2479		Año 2480		Año 2481		Año 2482		Año 2483		Año 2484		Año 2485		Año 2486		Año 2487		Año 2488		Año 2489		Año 2490		Año 2491		Año 2492		Año 2493		Año 2494		Año 2495		Año 2496		Año 2497		Año 2498		Año 2499		Año 2500		Año 2501		Año 2502		Año 2503		Año 2504		Año 2505		Año 2506		Año 2507		Año 2508		Año 2509		Año 2510		Año 2511		Año 2512		Año 2513		Año 2514		Año 2515		Año 2516		Año 2517		Año 2518		Año 2519		Año 2520		Año 2521		Año 2522		Año 2523		Año 2524		Año 2525		Año 2526		Año 2527		Año 2528		Año 2529		Año 2530		Año 2531		Año 2532		Año 2533		Año 2534		Año 2535		Año 2536		Año 2537		Año 2538		Año 2539		Año 2540		Año 2541		Año 2542		Año 2543		Año 2544		Año 2545		Año 2546		Año 2547		Año 2548		Año 2549		Año 2550		Año 2551		Año 2552		Año 2553		Año 2554		Año 2555		Año 2556		Año 2557		Año 2558		Año 2559		Año 2560		Año 2561		Año 2562		Año 2563		Año 2564		Año 2565		Año 2566		Año 2567		Año 2568		Año 2569		Año 2570		Año 2571		Año 2572		Año 2573		Año 2574		Año 2575		Año 2576		Año 2577		Año 2578		Año 2579		Año 2580		Año 2581		Año 2582		Año 2583		Año 2584		Año 2585		Año 2586		Año 2587		Año 2588		Año 2589		Año 2590		Año 2591		Año 2592		Año 2593		Año 2594		Año 2595		Año 2596		Año 2597		Año 2598		Año 2599		Año 2600		Año 2601		Año 2602		Año 2603		Año 2604		Año 2605		Año 2606		Año 2607		Año 2608		Año 2609		Año 2610		Año 2611		Año 2612		Año 2613		Año 2614		Año 2615		Año 2616		Año 2617		Año 2618		Año 2619		Año 2620		Año 2621		Año 2622		Año 2623		Año 2624		Año 2625		Año 2626		Año 2627		Año 2628		Año 2629		Año 2630		Año 2631		Año 2632		Año 2633		Año 2634		Año 2635		Año 2636		Año 2637		Año 2638		Año 2639		Año 2640		Año 2641		Año 2642		Año 2643		Año 2644		Año 2645		Año 2646		Año 2647		Año 2648		Año 2649		Año 2650		Año 2651		Año 2652		Año 2653		Año 2654		Año 2655		Año 2656		Año 2657		Año 2658		Año 2659		Año 2660		Año 2661		Año 2662		Año 2663		Año 2664		Año 2665		Año 2666		Año 2667		Año 2668		Año 2669		Año 2670		Año 2671		Año 2672		Año 2673		Año 2674		Año 2675		Año 2676		Año 2677		Año 2678		Año 2679		Año 2680		Año 2681		Año 2682		Año 2683		Año 2684		Año 2685		Año 2686		Año 2687		Año 2688		Año 2689		Año 2690		Año 2691		Año 2692		Año 2693		Año 2694		Año 2695		Año 2696		Año 2697		Año 2698		Año 2699		Año 2700		Año 2701		Año 2702		Año 2703		Año 2704		Año 2705		Año 2706		Año 2707		Año 2708		Año 2709		Año 2710		Año 2711		Año 2712		Año 2713		Año 2714		Año 2715		Año 2716		Año 2717		Año 2718		Año 2719		Año 2720		Año 2721		Año 2722		Año 2723		Año 2724		Año 2725		Año 2726		Año 2727		Año 2728		Año 2729		Año 2730		Año 2731		Año 2732		Año 2733		Año 2734		Año 2735		Año 2736		Año 2737		Año 2738		Año 2739		Año 2740		Año 2741		Año 2742		Año 2743		Año 2744		Año 2745		Año 2746		Año 2747		Año 2748		Año 2749		Año 2750		Año 2751		Año 2752		Año 2753		Año 2754		Año 2755		Año 2756		Año 2757		Año 2758		Año 2759		Año 2760		Año 2761		Año 2762		Año 2763		Año 2764		Año 2765		Año 2766		Año 2767		Año 2768		Año 2769		Año 2770		Año 2771		Año 2772		Año 2773		Año 2774		Año 2775		Año 2776		Año 2777		Año 2778		Año 2779		Año 2780		Año 2781		Año 2782		Año 2783		Año 2784		Año 2785		Año 2786		Año 2787		Año 2788		Año 2789		Año 2790		Año 2791		Año 2792		Año 2793		Año 2794		Año 2795		Año 2796		Año 2797		Año 2798		Año 2799		Año 2800		Año 2801		Año 2802		Año 2803		Año 2804		Año 2805		Año 2806		Año 2807		Año 2808		Año 2809		Año 2810		Año 2811		Año 2812		Año 2813		Año 2814		Año 2815		Año 2816		Año 2817		Año 2818		Año 2819		Año 2820		Año 2821		Año 2822		Año 2823		Año 2824		Año 2825		Año 2826		Año 2827		Año 2828		Año 2829		Año 2830		Año 2831		Año 2832		Año 2833		Año 2834		Año 2835		Año 2836		Año 2837		Año 2838		Año 2839		Año 2840		Año 2841		Año 28	
-----	----------------------------	---------------------------------	------	--	----------------	----------------------------------	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	--------	--



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo

FORMULACION - PRESUPUESTO EJERCICIO 2024

PROYECTOS DE OBRAS PARA EL EJERCICIO 2024 - DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

(montos en pesos)

Proyectos de Obra	Ubicación geográfica	Tiempo estimado de ejecución	Costo Total del Proyecto	Periodo		ESTATUS	Financiación		Breve Descripción
				2024			Propia/Nación/ Provincia		
CONSTRUCCION DE OBRAS BASICAS, APERTURA DE NUEVA TRAZA CON ENRIPIADO RUTA PROVINCIA N° 5 Variantes Ea Maria Bety, RIO GRANDE TIERRA DEL FUEGO A.e L.A.S. - TRAMO: Ea Maria Bety (Prog. 0+000 a 4+629)	RIO GRANDE	12 MESES	\$2.130.000.000,00	\$2.130.000.000,00		ELABORACION DE PROYECTO	A GESTIONAR		La obra consiste en la apertura de nueva traza, construcción de obras basicas y curripado de un tramo de 4,629km, en Ea Maria Bety.
CONSTRUCCION DE OBRAS BASICAS Y PAVIMENTACION DE CONCRETO ASFALTICO RUTA NAC. N° 3 TRAMO KM 3.066,88 (USHUAIA)- LIMITE PARQUE NAC.TDF AIAS	USHUAIA	16 MESES	\$1.311.000.000,00	\$ 656.466.773,00		PROYECTO	CONVENIO DNV		La obra consiste principalmente en la construcción de obras basicas y pavimentacion del tramo, ejecución de banquetas señalización horizontal y vertical que vincula a la ruta Nacional N° 3 y límite parque Nac. TDF.
CONSTRUCCION DE OBRAS BASICAS Y PAVIMENTACION DE CONCRETO ASFALTICO- PUENTE DE HORMIGON SOBRE RIO TURBIO RUTA PCIAL N° 1-TRAMO: RUTA NAC. N° 3 HOSTERIA KAIKEN-TOLHUIN-PROG 0+000 A 6+640	TOLHUIN	18 MESES	\$565.000.106,69	\$ 1.507.112.558,50		PROYECTO	CONVENIO DNV		La obra consiste principalmente en la construcción de obras basicas, alcantarillas, muros de contención y revestidos, ejecución de banquetas, señalización horizontal y vertical y pavimentación de carpeta de rodamiento con concreto asfáltico adicionando un puente de H° A° sobre el Río Turbio.
CONSTRUCCION DE puentes y acceso en ruta complementaria "b"-TRAMO: EMPALME RUTA NAC. N°3 LIMITE CON CHILE	RutaComp "b"	12 MESES	\$ 866.884.000,00	\$ 866.884.000,00		PROYECTO	A GESTIONAR		La obra consiste en la construcción de dos (2) puentes con sus respectivos accesos, a) sobre Río Bella Vista, b) sobre Río Rasmussen, ambos sobre Ruta complementaria "b", en la provincia de Tierra del Fuego.
CONSTRUCCION DE OBRAS BASICAS Y PAVIMENTACION DE CONCRETO ASFALTICO- RUTA PCIAL N° 7-TRAMO: RUTA NAC. N° 3-B° AUSTRAL-RIO GRANDE	RIO GRANDE	16 MESES	\$2.506.795.464,47	\$1.700.651.524,02		PROYECTO	A GESTIONAR		La obra consiste principalmente en la construcción de obras basicas y pavimentacion del tramo, ejecución de banquetas señalización horizontal y vertical que vincula a la ruta Nacional N° 3 en el puesto conocido como Jose Menéndez, el puente de acceso a la Margen Sur.

C.P. Federico Zapata García
Ministro de Economía
Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Mónica Susana UNQUIZA
Vicegobernadora en
Ejercicio del Poder Ejecutivo





Proyecto de Presupuesto 2024

RECOLECCIÓN FÍSICA Y PRESERVACIÓN DE LOS PROYECTOS DE INICIACIÓN U COBRAR E

JURISDICCION: INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HABITAT

Uso	Proyecto de Inversión	Descripción de proyecto o obra	Fecha	Ejeto	Ubicación	Área de Influencia	Cambio Total de Inversión (Cambio de Inversión)	Cambio Total de Inversión (Cambio de Inversión)	Cambio Total de Inversión (Cambio de Inversión)	Evaluación económica	Año 2024				Año 2025				Año 2026				Año 2027				Año 2028				Año 2029				Año 2030				Año 2031				Año 2032				Año 2033				Año 2034				Año 2035				Año 2036				Año 2037				Año 2038				Año 2039				Año 2040				Año 2041				Año 2042				Año 2043				Año 2044				Año 2045				Año 2046				Año 2047				Año 2048				Año 2049				Año 2050				Año 2051				Año 2052				Año 2053				Año 2054				Año 2055				Año 2056				Año 2057				Año 2058				Año 2059				Año 2060				Año 2061				Año 2062				Año 2063				Año 2064				Año 2065				Año 2066				Año 2067				Año 2068				Año 2069				Año 2070				Año 2071				Año 2072				Año 2073				Año 2074				Año 2075				Año 2076				Año 2077				Año 2078				Año 2079				Año 2080				Año 2081				Año 2082				Año 2083				Año 2084				Año 2085				Año 2086				Año 2087				Año 2088				Año 2089				Año 2090				Año 2091				Año 2092				Año 2093				Año 2094				Año 2095				Año 2096				Año 2097				Año 2098				Año 2099				Año 2100				Año 2101				Año 2102				Año 2103				Año 2104				Año 2105				Año 2106				Año 2107				Año 2108				Año 2109				Año 2110				Año 2111				Año 2112				Año 2113				Año 2114				Año 2115				Año 2116				Año 2117				Año 2118				Año 2119				Año 2120				Año 2121				Año 2122				Año 2123				Año 2124				Año 2125				Año 2126				Año 2127				Año 2128				Año 2129				Año 2130				Año 2131				Año 2132				Año 2133				Año 2134				Año 2135				Año 2136				Año 2137				Año 2138				Año 2139				Año 2140				Año 2141				Año 2142				Año 2143				Año 2144				Año 2145				Año 2146				Año 2147				Año 2148				Año 2149				Año 2150				Año 2151				Año 2152				Año 2153				Año 2154				Año 2155				Año 2156				Año 2157				Año 2158				Año 2159				Año 2160				Año 2161				Año 2162				Año 2163				Año 2164				Año 2165				Año 2166				Año 2167				Año 2168				Año 2169				Año 2170				Año 2171				Año 2172				Año 2173				Año 2174				Año 2175				Año 2176				Año 2177				Año 2178				Año 2179				Año 2180				Año 2181				Año 2182				Año 2183				Año 2184				Año 2185				Año 2186				Año 2187				Año 2188				Año 2189				Año 2190				Año 2191				Año 2192				Año 2193				Año 2194				Año 2195				Año 2196				Año 2197				Año 2198				Año 2199				Año 2200				Año 2201				Año 2202				Año 2203				Año 2204				Año 2205				Año 2206				Año 2207				Año 2208				Año 2209				Año 2210				Año 2211				Año 2212				Año 2213				Año 2214				Año 2215				Año 2216				Año 2217				Año 2218				Año 2219				Año 2220				Año 2221				Año 2222				Año 2223				Año 2224				Año 2225				Año 2226				Año 2227				Año 2228				Año 2229				Año 2230				Año 2231				Año 2232				Año 2233				Año 2234				Año 2235				Año 2236				Año 2237				Año 2238				Año 2239				Año 2240				Año 2241				Año 2242				Año 2243				Año 2244				Año 2245				Año 2246				Año 2247				Año 2248				Año 2249				Año 2250				Año 2251				Año 2252				Año 2253				Año 2254				Año 2255				Año 2256				Año 2257				Año 2258				Año 2259				Año 2260				Año 2261				Año 2262				Año 2263				Año 2264				Año 2265				Año 2266				Año 2267				Año 2268				Año 2269				Año 2270				Año 2271				Año 2272				Año 2273				Año 2274				Año 2275				Año 2276				Año 2277				Año 2278				Año 2279				Año 2280				Año 2281				Año 2282				Año 2283				Año 2284				Año 2285				Año 2286				Año 2287				Año 2288				Año 2289				Año 2290				Año 2291				Año 2292				Año 2293				Año 2294				Año 2295				Año 2296				Año 2297				Año 2298				Año 2299				Año 2300				Año 2301				Año 2302				Año 2303				Año 2304				Año 2305				Año 2306				Año 2307				Año 2308				Año 2309				Año 2310				Año 2311				Año 2312				Año 2313				Año 2314				Año 2315				Año 2316				Año 2317				Año 2318				Año 2319				Año 2320				Año 2321				Año 2322				Año 2323				Año 2324				Año 2325				Año 2326				Año 2327				Año 2328				Año 2329				Año 2330				Año 2331				Año 2332				Año 2333				Año 2334				Año 2335				Año 2336				Año 2337				Año 2338				Año 2339				Año 2340				Año 2341				Año 2342				Año 2343				Año 2344				Año 2345				Año 2346				Año 2347				Año 2348				Año 2349				Año 2350				Año 2351				Año 2352				Año 2353				Año 2354				Año 2355				Año 2356				Año 2357				Año 2358				Año 2359				Año 2360				Año 2361				Año 2362				Año 2363				Año 2364				Año 2365				Año 2366				Año 2367				Año 2368				Año 2369				Año 2370				Año 2371				Año 2372				Año 2373				Año 2374				Año 2375				Año 2376				Año 2377				Año 2378				Año 2379				Año 2380				Año 2381				Año 2382				Año 2383				Año 2384				Año 2385				Año 2386				Año 2387				Año 2388				Año 2389				Año 2390				Año 2391				Año 2392				Año 2393				Año 2394				Año 2395				Año 2396				Año 2397				Año 2398				Año 2399				Año 2400				Año 2401				Año 2402				Año 2403				Año 2404				Año 2405				Año 2406				Año 2407				Año 2408				Año 2409				Año 2410				Año 2411				Año 2412				Año 2413				Año 2414				Año 2415				Año 2416				Año 2417				Año 2418				Año 2419				Año 2420				Año 2421				Año 2422				Año 2423				Año 2424				Año 2425				Año 2426				Año 2427				Año 2428				Año 2429				Año 2430				Año 2431				Año 2432				Año 2433				Año 2434				Año 2435				Año 2436				Año 2437				Año 2438				Año 2439				Año 2440				Año 2441				Año 2442				Año 2443				Año 2444				Año 2445				Año 2446				Año 2447				Año 2448				Año 2449				Año 2450				Año 2451				Año 2452				Año 2453				Año 2454				Año 2455				Año 2456				Año 2457				Año 2458				Año 2459				Año 2460				Año 2461				Año 2462				Año 2463				Año 2464				Año 2465				Año 2466				Año 2467				Año 2468				Año 2469				Año 2470				Año 2471				Año 2472				Año 2473				Año 2474				Año 2475				Año 2476				Año 2477				Año 2478				Año 2479				Año 2480				Año 2481				Año 2482				Año 2483				Año 2484				Año 2485				Año 2486				Año 2487				Año 2488				Año 2489				Año 2490				Año 2491				Año 2492				Año 2493				Año 2494				Año 2495				Año 2496				Año 2497				Año 2498				Año 2499				Año 2500				Año 2501				Año 2502				Año 2503				Año 2504				Año 2505				Año 2506				Año 2507				Año 2508				Año 2509				Año 2510				Año 2511				Año 2512				Año 2513				Año 2514				Año 2515				Año 2516				Año 2517				Año 2518				Año 2519				Año 2520				Año 2521				Año 2522				Año 2523				Año 2524				Año 2525				Año 2526				Año 2527				Año 2528				Año 2529				Año 2530				Año 2531				Año 2532				Año 2533				Año 2534				Año 2535				Año 2536				Año 2537				Año 2538				Año 2539				Año 2540				Año 2541				Año 2542				Año 2543				Año 2544				Año 2545				Año 2546				Año 2547				Año 2548				Año 2549				Año 2550				Año 2551				Año 2552				Año 2553				Año 2554				Año 2555				Año 2556				Año 2557				Año 2558				Año 2559				Año 2560				Año 2561				Año 2562				Año 2563				Año 2564				Año 2565				Año 2566				Año 2567				Año 2568				Año 2569				Año 2570				Año 2571				Año 2572				Año 2573				Año 2574				Año 2575				Año 2576				Año 2577				Año 2578				Año 2579				Año 2580				Año 2581				Año 2582				Año 2583				Año 2584				Año 2585				Año 2586				Año 2587				Año 2588				Año 2589				Año 2590				Año 2591				Año 2592				Año 2593				Año 2594				Año 2595				Año 2596				Año 2597				Año 2598				Año 2599				Año 2600				Año 2601				Año 2602				Año 2603				Año 2604				Año 2605				Año 2606				Año 2607				Año 2608				Año 2609				Año 2610				Año 2611				Año 2612				Año 2613				Año 2614				Año 2615				Año 2616				Año 2617				Año 2618				Año 2619				Año 2620				Año 2621				Año 2622				Año 2623				Año 2624				Año 2625				Año 2626				Año 2627				Año 2628				Año 2629				Año 2630				Año 2631				Año 2632				Año 2633				Año 2634				Año 2635				Año 2636				Año 2637				Año 2638				Año 2639				Año 2640				Año 2641				Año 2642				Año 2643				Año 2644				Año 2645				Año 2646				Año 2647				Año 2648				Año 2649				Año 2650				Año 2651				Año 2652				Año 2653				Año 2654				Año 2655				Año 2656				Año 2657				Año 2658				Año 2659				Año 2660				Año 2661				Año 2662				Año 2663				Año 2664				Año 2665				Año 2666				Año 2667				Año 2668				Año 2669				Año 2670				Año 2671				Año 2672				Año 2673				Año 2674				Año 2675				Año 2676				Año 2677				Año 2678				Año 2679				Año 2680				Año 2681				Año 2682				Año 2683				Año 2684				Año 2685				Año 2686				Año 2687				Año 2688				Año 2689				Año 2690				Año 2691				Año 2692				Año 2693				Año 2694				Año 2695				Año 2696				Año 2697				Año 2698				Año 2699				Año 2700				Año 2701				Año 2702				Año 2703				Año 2704				Año 2705				Año 2706				Año 2707				Año 2708				Año 2709				Año 2710				Año 2711				Año 2712				Año 2713				Año 2714				Año 2715				Año 2716				Año 2717				Año 2718				Año 2719				Año 2720				Año 2721				Año 2722				Año 2723				Año 2724				Año 2725				Año 2726				Año 2727				Año 2728				Año 2729				Año 2730				Año 2731				Año 2732				Año 2733				Año 2734				Año 2735				Año 2736				Año 2737				Año 2738				Año 2739				Año 2740				Año 2741				Año 2742				Año 2743				Año 2744				Año 2745				Año 2746				Año 2747				Año 2748				Año 2749				Año 2750				Año 2751				Año 2752				Año 2753				Año 2754				Año 2755				Año 2756				Año 2757				Año 2758				Año 2759				Año 2760				Año 2761				Año 2762				Año 2763				Año 2764				Año 2765				Año 2766				Año 2767				Año 2768				Año 2769				Año 2770				Año 2771				Año 2772				Año 2773				Año 2774				Año 2775				Año 2776				Año 2777				Año 2778				Año 2779				Año 2780				Año 2781				Año 2782				Año 2783				Año 2784				Año 2785				Año 2786				Año 2787				Año 2788				Año 2789				Año 2790				Año 2791				Año 2792				Año 2793				Año 2794				Año 2795				Año 2796				Año 2797				Año 2798				Año 2799				Año 2800				Año 2801				Año 2802				Año 2803				Año 2804				Año 2805				Año 2806				Año 2807				Año 2808				Año 2809				Año 2810				Año 2811				Año 2812				Año 2813				Año 2814				Año 2815				Año 2816				Año 2817				Año 2818				Año 2819				Año 2820				Año 2821				Año 2822				Año 2823				Año 2824				Año 2825				Año 2826				Año 2827				Año 2828				Año 2829				Año 2830				Año 2831				Año 2832				Año 2833				Año 2834				Año 2835				Año 2836				Año 2837				Año 2838			
-----	-----------------------	--------------------------------	-------	-------	-----------	--------------------	---	---	---	----------------------	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--	----------	--	--	--

[illegible]

C.P. Federico Zapata García
Ministro de Economía
Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora en
Ejercicio del Poder Ejecutivo





Antes de Fiscal Reg. N° 104.10.1
del 10 de mayo de
2024

Jurisdicción: 1.1.1.02.000
Organismo: PODER JUDICIAL
Unidad de Organización: Superior Tribunal de Justicia
Finalidad:
Fundación:
Unidad Ejecutora del Proyecto:

PROGRAMACION FISICA Y FINANCIERA ANUAL
DE LOS PROYECTOS DE INVERSION Y SUS OBRAS
En % y en pesos

Formulario F 5
Presupuesto 2024

(2) Descripción del Proyecto:

Fuente de Financiam.	Código Obra	Denominación sintética de las Obras	Fecha estimada		Avance Físico %	Ubicac. Geogr.	Costo Total Actual	Estimación Para 2023	Estimación Para 2024	Estimación Para 2025	Programación		Financiera	Futura
			Inicio	Finaliz.							Año 2026	Año 2027		
1.2	200	Veredas Tribunales Congreso Nacional 502 c/Calificación - Accesibilidad	11/23	04/24		DJS	60.000.000,00	22.500.000,00	67.500.000,00					
1.2	200	Vereda Gémetra de Apelaciones c/Calificación - Accesibilidad	11/23	03/24		DJS	30.000.000,00	7.500.000,00	22.500.000,00					
1.2	200	Vereda y Accesibilidad (CEDEME)	02/24	08/24		DJS	4.800.000,00		4.800.000,00					
1.2	200	Estabilización sistema eléctrico, cambio de tableros, cables, circuitos, etc. Tribunales DJS	02/24	10/24		DJS	7.600.000,00		7.600.000,00					
1.2	200	Vereda y Muro de Contención Tribunales 8 de Nov.	02/24	02/25		DJS	100.000.000,00		80.000.000,00	20.000.000,00				
1.2	200	Refacción y ampliación oficinas Fiscalía DJS	11/23	02/24		DJS	8.873.962,73	7.099.170,18	1.774.792,55					
1.2	200	Propuesta de refundición SSA	05/24	07/24		DJS	8.600.000,00		8.600.000,00					
1.2	200	Propuesta mejoramiento Dirección Perito DJS	04/24	07/24		DJS	1.212.500,00		1.212.500,00					
1.2	200	Unidad Tenatología Judicial DJS	03/24	02/25		DJS	537.930.000,00		375.581.000,00	161.379.000,00				
1.1	200	Adquisición Centro de Mediación (CEDEME)	08/24	01/25		DJS	98.285.714,29		29.785.714,29	69.500.000,00				
1.2	200	Edificio calle Fadul y Gob. Paz	11/24	05/25		DJS	750.600.000,00		150.120.000,00	375.300.000,00	225.180.000,00			
1.1	200	Ampliación Edificio Tribunales 1ª Instancia DJS (8 Nov)	12/24	03/27		DJS	2.171.876.000,00		434.375.000,00	651.562.500,00	651.562.500,00	434.375.000,00		
1.1	200	Reubicación y Ampliación Unidades funcionales en Edificio Tribunales 1ª Instancia DJS	12/23	08/24		DJS	78.500.250,00	15.700.050,00	82.800.200,00					
1.1	200	Conexión Eléctrica Definitiva Edificio STJ	09/24	08/24		DJS	57.583.181,23		57.583.181,23					
1.1	200	Centro de Abordaje Integral	10/24	05/25		DJS	117.594.000,00		35.278.200,00	82.315.800,00				
1.2	200	Muros de contención STJ	10/23	03/24		DJS	180.000.000,00	45.000.000,00	135.000.000,00					
1.1	200	Alarma STJ y puesta en funcionamiento	12/23	01/24		DJS	2.976.571,43	1.489.285,71	1.489.285,71					
1.1	200	Alarma STJ y puesta en funcionamiento	12/23	01/24		DJS	26.040.808,08	14.040.404,04	14.040.404,04					
1.1	200	Generador STJ - 150Kva	11/23	02/24		DJS	7.500.000,00	2.250.000,00	5.250.000,00					
1.1	200	Ejecución obra gas y cambio de calderas Edificio Tribunales	10/23	04/24		DJS	11.877.262,67	3.593.187,80	8.174.104,87					
1.1	200	STJ - Construcción de oficinas y depósitos	11/23	03/24		DJS	19.624.000,00		19.624.000,00					
1.1	400	Accesibilidad Casa de Justicia Tehuán - DJN	01/24	04/24		DJN	4.000.000,00		4.000.000,00					
1.1	300	Accesibilidad RPI - DJN	09/24	03/25		DJN	141.363.000,00		42.408.900,00	98.954.100,00				
1.1	300	Unión Juzgados de Instrucción al Tribunales DJN	09/24	03/25		DJN	78.187.500,00		23.456.250,00	54.731.250,00				
1.1	300	Laboratorio Morque Judicial	09/24	03/25		DJN			53.912.358,41					
1.1	300	Const. Nuevo Juz. Civil y C. N°3, nuevo Juzgado de Familia N°3 y Ampl. Fiscalía PA	06/24	11/25		DJN	238.345.000,00		85.280.111,59	153.064.888,41				
1.1	300	Ampliación Juzgados Civiles	05/24	12/24		DJN	60.942.445,00		60.942.445,00					
1.1	300	Ampliación y Refacción RPI DJN	05/24	09/25		DJN	13.761.000,00		5.504.400,00	8.256.600,00				
1.1	400	Centro de Abordaje Integral Tehuán	10/24	06/25		DJN	146.902.500,00		44.067.750,00	102.834.750,00				
1.1	300	Oficina Registro y Archivo en Depósito de Containers	02/24	03/24		DJN	29.052.666,50		29.052.666,50					
1.1	300	Construcción 2da planta planta mantenimiento	09/24	02/25		DJN	58.380.000,00		35.028.000,00	23.352.000,00				
(DT) Totales							5.085.179.323,92	119.087.083,94	1.887.541.226,19	1.767.438.560,00	816.742.600,00	434.375.000,00	0,00	

ES COPIA FIEL

Edith Miriam Cristiano
Jueza
Superior Tribunal de Justicia

MARCELA CARMEN DATTEN

Dr. Alejandro Genta
Secretario de Secretaría y Administración
Superior Tribunal de Justicia

JAVIER DARIO MUCHNIK

CARLOS GONZALO SAGASTUME

Dr. Alejandro Sheriff
Secretario de Secretaría y Administración
Superior Tribunal de Justicia

C.P. Federico Zapata García
Ministro de Economía
Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora en
Ejercicio del Poder Ejecutivo



Presidente de Honor del Foro: **Leonor Rodríguez**
 a cargo del subcomité:
Agustina Argente
Paula Aguirre

JURISDICCIÓN: 40- TRIBUNAL DE CUENTAS

ПРОБЛЕМАТИКА ПОКАЗАТЕЛЕЙ ЭКОНОМИЧЕСКОГО РАЗВИТИЯ

Proyecto de Presupuesto 2024

[illegible]

References

[illegible]


C.P. Federico Zapata García
Ministro de Economía
Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur


Mónica Susana URRUTZA
Vicegobernadora en
Ejercicio del Poder Ejecutivo





PROGRAMACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN U OBRAS																
Proyecto de Presupuesto 2020																
Jurisdicción: DIRECCION PROVINCIAL DE PUERTOS																
UGG	Fuente de Financiamiento (1)	Denominación del proyecto u obra (2)	Fecha		Clase	Ubicación Geográfica (7)	Avance físico % (8) (9)		Costo Total (10)	Ejecución acumulada al 30/06/23 (11)	Ejecución estimada al 31/12/23 (12)	Año 2024 Obras (13)	Año 2024 Anticipo Financiero (14)	Año 2024 Recupero AF (15)	Año 2025 Recupero AF (15)	Resto de los años Recupero AF (15)
			Inicio (3)	Finalización (4)												
UGG2023	Contrib Equitativas Cred externo Ley 1148 y 1306	Ampliacion muelle comercial Puerto de Ushuaia	06/21	10/22	1	Ushuaia	-	51.62%	1.089.536.672,11	857.586.257,16	954.502.188,03	0,00	0,00	0,00		
UGG2021	Contrib Equitativas Cred externo BID	Construccion nuevo muelle calamareros			1	Ushuaia			5.135.130.702,30		200.000.000,00	900.000.000,00				
UGG2021	Contrib Equitativas Cred externo Ministerio de Transporte	Edificio de acceso a calamareros			1	Ushuaia			2.550.000.000,00		200.000.000,00	900.000.000,00				
UGG2021	Fondos Propios	Permanencia camión de ingreso a puerto ushuaia			2	Ushuaia			30.241.395,41		30.241.395,41	30.241.395,41				
UGG2021	Fondos Propios	Reparacion pavimento en plaza del fiscal			2	Ushuaia			38.705.733,36		38.705.733,36	38.705.733,36				
UGG2021	Fondos Propios	Veredas internas hasta edificio operaciones puerto ushuaia			3	Ushuaia			4.276.333,10		4.276.333,10	4.276.333,10				
UGG2021	Fondos Propios	Remodelación edificio del quintero control - puerto ushuaia			2	Ushuaia			42.619.651,49		26.486.142,41	26.486.142,41				
UGG2021	Fondos Propios	Estructura de fundación en el perímetro del galpón - puerto RGA			2	Rio Grande			19.563.852,36		19.563.852,36	19.563.852,36				
UGG2021	Fondos Propios	Remodelación y ampliación galpón RGA			2	Rio Grande	71,94	72%	13.770.146,97	7.627.569,54		5.142.577,43				
		Terminación PII edificio DPP			2	Ushuaia			43.245.232,77							
		Terminación obra remodelación y ampliación galpón RGA			2	Rio Grande			43.245.232,77							
		Nuevo sistema calefacción edificio Seguridad			2	Ushuaia			25.626.020,20							
		Reparación estructura muelle Sato 3			2	Ushuaia			832.324.524,53							
		Reflexión y acondicionamiento ex edificio arístico			2	Ushuaia			40.026.020,20							
		Terminación obra Frente de ataque y plazuela Lado Oeste			1	Ushuaia			93.024.524,53							
		Reparación Centro Contracción Estibadores			2	Ushuaia			46.026.020,20							
		Demolición Tanque Cisterna área edificio DPP			2	Ushuaia			23.320.020,20							
		Reparación carpeta rodamiento Sato 2			2	Ushuaia			8.026.020,20							
		Conexión de cloacas y gas en puerto Rio Grande			2	Rio Grande			18.226.020,20							
		Cambio y reparación aberturas edificio seguridad			2	Ushuaia			12.307.308,24							
TOTAL											7.627.569,54	125.425.034,08	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL											7.627.569,54	125.425.034,08	0,00	0,00	0,00	0,00

- Referencias:
- (1) Descripción de la fuente de financiamiento de la obra.
 - (2) Denominación sintética de la obra.
 - (3) Mes y año en que se generó la obligación contractual.
 - (4) Mes y año en que se concluyó el proyecto u obra.
 - (5) Fecha de finalización prevista en obligación contractual.
 - (6) Código de clase de construcción:
 - 1- AMPLIACION: Son aquellos proyectos que implican un aumento de la capacidad instalada de las unidades productivas existentes.
 - 2- MEJORAS: Son aquellos proyectos orientados a aumentar la eficiencia y productividad de la producción de bienes o servicios.
 - 3- CREACION: Son aquellos proyectos que implican una nueva unidad productora o generadora de bienes y servicios. Incluye el rediseño de los proyectos en ejecución.
 - 4- REPOSICION: Son aquellos proyectos destinados a reponer los bienes de capital totalmente depreciados, obsoletos o destruidos.
 - (7) Zona geográfica donde se llevará a cabo la obra (Ushuaia, Rio Grande, Telsen o TDF).
 - (8) Porcentaje de avance físico de la obra al 30/06 del año en curso.

Federico SCIURANO
Legislador U.C.R.
PODER LEGISLATIVO

30.150.750,32	20.16%	30.150.750,32
39.487.500,00	26.40%	39.487.500,00
4.095.000,00	2.74%	4.095.000,00
42.491.904,00	28.41%	42.491.904,00
19.505.212,00	13.04%	19.505.212,00
13.728.872,54	9.18%	13.728.872,54
99.220,00	0.07%	99.220,00

C.P. Federico Zapata Garcia
Ministro de Economía
Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora en
Ejercicio del Poder Ejecutivo



Ministerio de Economía

FIDEICOMISOS Y FONDOS FIDUCIARIOS

Presupuesto 2024

A blue ink signature, likely of the Minister of Economy, written in a cursive style.

A blue ink signature, likely of the Secretary of Economy, written in a cursive style.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA

[Handwritten signature]

Estimación de Recursos por Rubro
Fideicomiso AREF - en pesos

Rubro		2024	Total
RUBRO III	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	510.081.375,77	510.081.375,77
	INCREMENTO DEL PATRIMONIO	2.423.289.252,56	2.423.289.252,56
	Total		2.933.370.628,33

[Handwritten signature]

C.P. Federico Zapata García
Ministro de Economía
Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

[Handwritten signature]

Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora en
Ejercicio del Poder Ejecutivo





Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA

[Handwritten signature]

Estimación de Gastos por Clasificación Económica y por Objeto del Gasto
Fideicomiso AREF - en pesos

Clasificador Económico	Clasificador por Objeto	2024	Total
GASTOS CORRIENTES	BIENES DE CONSUMO	975.000,00	975.000,00
	SERVICIOS NO PERSONALES	191.360.000,00	191.360.000,00
GASTOS DE CAPITAL	BIENES DE USO	229.600.000,00	229.600.000,00
	CONSTRUCCIONES	1.729.971.252,56	1.729.971.252,56
APLICACIONES FINANCIERAS	ACTIVOS FINANCIEROS	781.464.375,77	781.464.375,77
Total			2.933.370.628,33

[Handwritten signature]
C.P. Federico Zapata García
Ministro de Economía
Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

[Handwritten signature]
Mónica Susana ARQUIZA
Vicegobernadora en
Ejercicio del Poder Ejecutivo





Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA

[Firma manuscrita]

- (4) Mes y año en que se generó la obligación contractual.
- (5) Mes y año en que se concluirá el proyecto u obra.
- (6) Fecha de finalización prevista en obligación contractual.
- (7) Código de clase de construcción:
- 1> AMPLIACION: Son aquellos proyectos que implicarán un aumento de la capacidad instalada de las unidades productivas existentes.
- 2> MEJORAS: Son aquellos proyectos orientados a aumentar la eficiencia y productividad de la producción de bienes o servicios.
- 3> CREACION: Son aquellos proyectos que implican una nueva unidad productora o generadora de bienes y servicios. Incluye el rediseño de los proyectos en ejecución.
- 4> REPOSICION: Son aquellos proyectos destinados a reponer los bienes de capital totalmente depreciados, obsoletos o destruidos.
- (8) Zona geográfica donde se llevará a cabo la obra (Ushuaia, Río Grande, Tolhuin o TDF).
- (9) Porcentaje de avance físico de la obra al 30/06 del año en curso.
- (10) Porcentaje de avance físico de la obra estimado al 31/12 del año en curso.
- (11) Costo total de la obra desde el inicio hasta la finalización de la misma.
- (12) Importe de ejecución de la obra a la fecha indicada del año en curso.
- (13) Importe de ejecución de la obra estimado a la fecha indicada del año en curso.
- (14) Importe estimado de gastos del proyecto u obra para el año indicado.
- (15) Anticipo financiero otorgado en 2021
- (16) Recupero de anticipo financiero en 2021
- (17) Recupero de anticipo financiero en 2022
- (18) Recupero de anticipo financiero en 2023

[Firma manuscrita]

C.P. Federico Zapata García
Ministro de Economía
Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

[Firma manuscrita]

Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora en
Ejercicio del Poder Ejecutivo





Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA

[Handwritten signature]

Estimación de Recursos por Rubro
Fideicomiso Responsabilidad Social Empresaria - en pesos

Rubro		2024	Total
Rubro III	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	768.281.360,98	768.281.360,98
Total			768.281.360,98

[Handwritten signature]
C.P. Federico Zapata García
Ministro de Economía
Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

[Handwritten signature]
Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora en
Ejercicio del Poder Ejecutivo



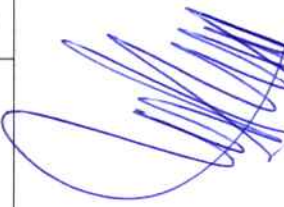
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA


Federico SCIURANO
Legislador U.C.R.
PODER LEGISLATIVO

Estimación de Gastos por Clasificación Económica y por Objeto del Gasto
Fideicomiso Responsabilidad Social Empresaria - en pesos

Clasificador Económico	Clasificador por Objeto	2024	Total
GASTOS DE CAPITAL	CONSTRUCCIONES	768.281.360,98	768.281.360,98
Total			768.281.360,98


C.P. Federico Zavata Garcia
Ministro de Economía
Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur


Mónica Susana URRUTZA
Vicegobernadora en
Ejercicio del Poder Ejecutivo





Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA

PROGRAMACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN U OBRAS
Fideicomiso Responsabilidad Social Empresaria - en pesos

Denominación del proyecto u obra	INICIO	Finalización	Contractual	Clase	Ubicación	Avance 30/6/23	Avance Físico	Costo Total	Ej. Acumulada	Estimada 31-12	Año 2023	Año 2024	Año 2025	Resto de los años
NUEVO GIMNASIO INSTITUTO MARIA AUXILIADORA - RIO GRANDE	19/12/2018	Estan por firmar el reinicio con fecha julio o agosto 2023	13/03/2020	3	RIO GRANDE	76,00%	85,00%	\$ 572.168.931,60	\$ 67.790.184,51	\$ -	\$ -	\$ 474.063.928,84	\$ -	\$ -
REACOND. DEL EDIF. PERTENECIENTE A LA CENTRAL DE COMUNICACIONES RIO GRANDE POLICIA PROV.	24/11/2020	Obra suspendida desde 07/2022	23/05/2021	3	RIO GRANDE	35,93%	35,93%	\$ 289.302.009,62	\$ 13.844.899,08	\$ -	\$ 422.098,90	\$ 275.457.110,54		
REFACCIONES EN DESTACAMENTO DE LAGO ESCONDIDO					USH	0,00%	0,00%	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
MANTENIMIENTO PREVENTIVO ANUAL EN COMISARIAS Y DEPENDENCIAS POLICIALES-GRUPO 3- RIO GRANDE	18/11/2022	31/12/2023	18/11/2023	2	RIO GRANDE	48,24%	100%	\$27.917.145,24	\$ 9.156.823,64	\$27.917.145,24	\$ 781.680,07	\$ 18.760.321,60		

C.P. Federico Zapata García
Ministro de Economía
Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora en
Ejercicio del Poder Ejecutivo



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA

Proyecto de Presupuesto 2024
Esquema Ahorro Inversión Financiamiento de Organismos de Seguridad Social
(En pesos)

	Caja Prevision Social de la Pcla de Tierra del Fuego	Caja Previsional y Compensadora Policia Prov y Serv Penitenciario	Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego	Total
I - Ingresos Corrientes	96.692.740.075,52	9.559.058.242,87	40.601.854.125,98	146.853.652.444,37
Recursos tributarios	192.520.773,92	0,00	0,00	192.520.773,92
Recursos no tributarios	20.046.583,46	158.320.828,13	0,00	178.367.411,59
Venta de bienes y servicios	0,00	0,00	0,00	0,00
Rentas de la propiedad	102.602.517,00	560.032.468,74	0,00	662.634.985,74
Contribuciones de seguridad social	96.377.570.201,14	8.840.704.946,00	34.873.495.277,42	140.091.770.424,56
Ingresos de operación	0,00	0,00	5.728.358.848,56	5.728.358.848,56
Transferencias corrientes	0,00	0,00	0,00	0,00
II - Gastos Corrientes	103.887.390.498,22	9.787.954.838,50	38.177.035.255,40	151.852.380.592,12
Gastos de consumo	2.145.983.253,41	727.368.423,54	37.369.918.160,67	40.243.269.837,62
Personal	1.670.391.485,01	497.634.730,44	5.257.928.837,64	7.425.955.053,09
Bienes y servicios	428.910.594,08	229.733.693,10	32.111.989.323,03	32.770.633.610,21
Otros	46.681.174,32	0,00	0,00	46.681.174,32
Rentas de la propiedad	0,00	0,00	0,00	0,00
Prestaciones de seguridad social	101.738.791.698,10	9.060.242.331,00	0,00	110.799.034.029,10
Transferencias corrientes	2.615.546,71	344.083,96	807.117.094,73	810.076.725,40
III - Resultado Económico (I – II)	-7.194.650.422,70	-228.896.595,63	2.424.818.870,58	-4.998.728.147,75
IV -Recursos de Capital	0,00	350.000.000,00	0,00	350.000.000,00
Recursos propios de capital	0,00	350.000.000,00	0,00	350.000.000,00
Transferencias de Capital	0,00	0,00	0,00	0,00
Disminución de la inversión financiera	0,00	0,00	0,00	0,00
V - Gastos de Capital	310.523.675,20	107.300.000,00	494.642.389,90	912.466.065,10
Inversión real directa	310.523.675,20	47.300.000,00	481.570.034,35	839.393.709,55
Transferencias de capital	0,00	0,00	13.072.355,55	13.072.355,55
Inversión financiera	0,00	60.000.000,00	0,00	60.000.000,00
VI - Ingresos totales (I + IV)	96.692.740.075,52	9.909.058.242,87	40.601.854.125,98	147.203.652.444,37
VII – Gastos totales (II + V)	104.197.914.173,42	9.895.254.838,50	38.671.677.645,30	152.764.846.657,22
VIII - Gasto primario (VII - Rentas de la propiedad)	104.095.311.656,42	9.335.222.369,76	38.671.677.645,30	152.102.211.671,48
IX - Resultado financiero previo a figurativas (VI - VII)	-7.505.174.097,90	13.803.404,37	1.930.176.480,68	-5.561.194.212,85
X – Contribuciones figurativas	0,00	0,00	0,00	0,00
XI – Gastos figurativos	0,00	0,00	3.917.345.792,51	3.917.345.792,51
XII - Resultado financiero (IX+X-XI)	-7.505.174.097,90	13.803.404,37	-1.987.169.311,83	-9.478.540.005,36
XIII - Fuentes Financieras	8.042.495.707,23	486.196.595,63	1.987.169.311,83	10.515.861.614,69
Disminución de la inversión financiera	409.780.848,16	486.196.595,63	1.987.169.311,83	2.883.146.755,62
Endeudamiento público e incremento de otros pasivos	7.632.714.859,07	0,00	0,00	7.632.714.859,07
Contrib fig para aplicaciones financieras	0,00	0,00	0,00	0,00
XIV - Aplicaciones Financieras	537.321.609,33	500.000.000,00	0,00	1.037.321.609,33
Inversión financiera	537.321.609,33	500.000.000,00	0,00	1.037.321.609,33
Amortización de la deuda	0,00	0,00	0,00	0,00
Gastos fig para aplicaciones financieras	0,00	0,00	0,00	0,00

C.P. Federico Zapata Garcia
Ministro de Economía
Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora en
Ejercicio del Poder Ejecutivo

Federico SCIURANO
Legislador U.C.R.
PODER LEGISLATIVO



Ministerio de Economía

EMPRESAS ESTATALES

Presupuesto 2024

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'M. J. ...', located on the left side of the page.

A large, stylized handwritten signature in blue ink, located on the right side of the page.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA

Estimación de Gastos por Objeto y Financiamiento
Laboratorio del Fin del Mundo - en pesos

Clasificador por Objeto	Financiamiento		
	2024		Total
	RECURSOS PROPIOS	TRANSF. AGENCIA NACIONAL DE LABORAT.PUB.	
GASTOS EN PERSONAL	521.528.704,24	0	521.528.704,24
BIENES DE CONSUMO	605.040.000,00	0	605.040.000,00
SERVICIOS NO PERSONALES	49.575.000,00	0	49.575.000,00
BIENES DE USO	0	15.000.000,00	15.000.000,00
ACTIVOS FINANCIEROS	50.000.000,00	0	50.000.000,00
SERV. DEUDA Y DISMINUCIÓN DE OTROS PASIVOS	35.012.979,14	0	35.012.979,14
OTROS GASTOS	800.000,00	0	800.000,00
CONSTRUCCIONES	0	10.000.000,00	10.000.000,00
Total	1.261.956.683,38	25.000.000,00	1.286.956.683,38

C.P. Federico Zapáta García
Ministro de Economía
Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego

Mónica Susana Linares
Vicegobernadora en
Faltas del Poder Ejecutivo





Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA

Federico SCIURANO
Legislador U.C.R.
PODER LEGISLATIVO

Estimación de Recursos por Rubro
Laboratorio del Fin del Mundo - en pesos

Rubro		Año
		2024
RUBRO I	RUBRO I	845.000.000,00
	INGRESOS DE OPERACION	840.000.000,00
	RENTAS DE LA PROPIEDAD	5.000.000,00
RUBRO II	RUBRO II	25.000.000,00
	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	25.000.000,00
RUBRO III	RUBRO III	416.956.683,38
	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	100.000.000,00
	INCREMENTO DE OTROS PASIVOS	800.000,00
	INCREMENTO DEL PATRIMONIO	316.156.683,38
Total		1.286.956.683,38

C.P. Federico Zapata García
Ministro de Economía
Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora en
Ejercicio del Poder Ejecutivo





Ministerio de Economía

PLANTA DE PERSONAL

Presupuesto 2024

LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

Formulario F.8
Presupuesto 2024

CUADRO DE RECURSOS HUMANOS
POR UNIDAD DE ORGANIZACIÓN U ORGANISMO

(1) Jurisdicción:	Poder Legislativo de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur
(2) Organismo:	
(3) Unidad de Organización:	
(4) Finalidad:	
(5) Función:	

Cód.	Denominación	Cantidad		Meses	Costo Anual	Total Anual
		Cargos	Importe			
(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)
010	Autoridades Superiores					762.578.409
111	Legisladores	15	2.550.429,46	12	459.077.303	
111	Secretarios	2	2.167.865,03	12	52.028.761	
111	Prosecretarios	2	2.167.865,03	12	52.028.761	
114	S.A.C.				46.927.902	
116	Contribuciones				152.515.682	
20	Personal Administrativo y Técnico					4.138.473.149
111	Categoría 24	29	760.633,65	12	264.700.510	
111	Categoría 23	7	673.913,09	12	56.608.700	
111	Categoría 22	24	634.145,28	12	182.633.841	
111	Categoría 21	15	613.093,70	12	110.356.866	
111	Categoría 20	8	596.974,92	12	57.309.592	
111	Categoría 19	18	581.405,52	12	125.583.592	
111	Categoría 18	41	570.073,98	12	280.476.398	
111	Categoría 17	0	560.854,35	12	-	
111	Categoría 16	0	551.859,02	12	-	
111	Categoría 15	15	543.082,37	12	97.754.827	
111	Categoría 14	0	534.522,73	12	-	
111	Categoría 13	0	526.169,90	12	-	
111	Categoría 12	0	423.252,72	12	-	
111	Categoría 10	0	182.353,28	12	-	
113	Adicionales				1.880.678.922	
114	S.A.C.				254.675.271	
116	Contribuciones				827.694.630	
070	Personal Obrero Maestranza y Servicios					561.189.569
111	Categoría 20	0	596.974,92	12	-	
111	Categoría 19	8	581.405,52	12	55.814.930	
111	Categoría 18	21	570.073,98	12	143.658.643	
111	Categoría 17	0	560.854,35	12	-	
111	Categoría 16	0	551.859,02	12	-	
111	Categoría 15	1	543.082,37	12	6.516.988	
111	Categoría 14	0	534.522,73	12	-	
111	Categoría 13	0	526.169,90	12	-	
111	Categoría 12	0	423.252,72	12	-	
113	Categoría 10	0	182.353,28	12	-	
114	Adicionales				205.990.561	
116	S.A.C.				36.970.533	
	Contribuciones				112.237.914	
020	Personal Administrativo y Técnico					4.731.405.648
121	Categoría 24	64	760.633,65	12	584.166.643	
121	Categoría 23	104	673.913,09	12	841.043.536	
121	Categoría 20	60	596.974,92	12	429.821.942	
121	Categoría 18		570.073,98	12	-	
122	Adicionales				1.298.522.485	
123	S.A.C.				262.796.217	
124	Otros Gastos en Personal				439.093.800	
125	Contribuciones				875.961.025	
131	Retribuciones Extraordinarias					5.277.546
141	Asignaciones Familiares					332.619.300
151	Asistencia Social al Personal					74.703.594
161	Beneficios y Compensaciones					299.084.785
Total General						10.905.332.000

Gonzalo Fabian LOPEZ
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
PODER LEGISLATIVO

Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo

C.P.N Victor G. MARTINEZ
Contador General
Poder Legislativo

C.P. Federico Zapata García
Ministro de Economía
Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora en
Ejercicio del Poder Ejecutivo



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
PLANILLA: PLANTA PERSONAL
PRESUPUESTO 2024
UNIDAD ORGANIZATIVA: Dirección Provincial de Vialidad

DETALLE	CARGOS		CREDITO
PLANTA PERSONAL	155	\$	1.802.424.000,00
PLANTA POLITICA	8	\$	73.918.456,72
AUTORIDADES SUPERIORES	2	\$	31.507.490,39
PRESIDENTE	1	\$	17.618.988,61
VICEPRESIDENTE	1	\$	13.888.501,78
PERSONAL DE GABINETE	6	\$	42.410.966,33
CATEGORIA A	3	\$	16.991.469,61
CATEGORIA B	1	\$	4.049.052,85
DIRECTOR GENERAL	2	\$	21.370.443,87
PLANTA PERMANENTE	147	\$	1.728.505.570,00
PERSONAL JERARQUICO	28	\$	428.570.401,30
DIRECCION-JEFATURA	6	\$	123.090.751,48
DEPARTAMENTO-JEFATURA	9	\$	126.805.386,36
DIVISION-JEFATURA	13	\$	178.674.263,48
PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TECNI	119	\$	1.299.935.169,00
CLASE 19	6	\$	50.365.176,77
CLASE 18	7	\$	92.028.109,20
CLASE 17	1	\$	12.994.547,64
CLASE 16	8	\$	69.658.160,10
CLASE 15	27	\$	334.831.950,37
CLASE 14	11	\$	131.086.822,73
CLASE 13	22	\$	281.938.928,68
CLASE 12	5	\$	52.919.374,34
CLASE 11	5	\$	42.553.511,76
CLASE 10	10	\$	75.670.551,29
CLASE 9	8	\$	73.364.622,96
CLASE 8	9	\$	82.523.413,12

C.P. Federico Zapata García
Ministro de Economía
Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora en
Ejercicio del Poder Ejecutivo



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

- 0 8 7

CPSI
CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL

"2023 - 40º Aniversario de la Restauración de la Democracia"

PROYECTO DE PRESUPUESTO - EJERCICIO 2024
ANEXO VI - RESOLUCION DE DIRECTORIO Nº /2023.-
PLANTA DE PERSONAL

Detalle	Cantidad de Cargos	Crédito
TOTALES	90	\$ 1.670.391.484,99
001 - Personal Administrativo y Técnico	90	\$ 1.507.200.568,63
24 - CATEGORÍA 24	8	\$ 204.863.324,15
23 - CATEGORÍA 23	24	\$ 443.758.982,46
22 - CATEGORÍA 22	15	\$ 269.497.368,09
21 - CATEGORÍA 21	26	\$ 371.609.431,92
20 - CATEGORÍA 20	4	\$ 55.900.041,45
19 - CATEGORÍA 19	1	\$ 16.745.532,03
18 - CATEGORÍA 18	4	\$ 55.147.904,64
17 - CATEGORÍA 17	1	\$ 15.019.333,65
16 - CATEGORÍA 16	0	\$ -
15 - CATEGORÍA 15	0	\$ -
14 - CATEGORÍA 14	0	\$ -
13 - CATEGORÍA 13	0	\$ -
12 - CATEGORÍA 12	0	\$ -
11 - CATEGORÍA 11	0	\$ -
10 - CATEGORÍA 10	7	\$ 74.658.650,23
AUTORIDADES SUPERIORES	5	\$ 118.391.850,44
PRESIDENTE	1	\$ 27.707.942,23
VICEPRESIDENTE	1	\$ 22.571.200,79
VOCALES	3	\$ 68.112.707,42
ADSCRIPTOS	6	\$ 44.799.065,93
CATEGORÍA 21	1	\$ 652.609,74
CATEGORÍA 20	3	\$ 33.215.435,49
CATEGORÍA 18	1	\$ 5.165.875,02
CATEGORÍA 10	1	\$ 5.765.145,67
Total Inciso 1		\$ 1.670.391.484,99

Prof. Norma B. GONZALEZ
Vocal ACTIVOS
CPSPTF

Patricia BLANCO
Vocal PASIVOS
CPSPTF

Dr. Juan Pablo QUINTEROS
Vicepresidente
C.P.S.P.T.F.
A Cargo
Presidencia

C.P. Federico Zapata García
Ministro de Economía
Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora en
Ejercicio del Poder Ejecutivo

ANEXO I - RESOLUCIÓN N°104/2023 - C.P.P. y P.T.D.F.

PRESUPUESTO 2024 DE GASTOS EN PERSONAL DE LA CAJA PREVISIONAL PARA EL PERSONAL POLICIAL Y PENITENCIARIO PROVINCIAL, Y COMPENSADORA PARA EL PERSONAL POLICIAL DEL EX TERRITORIO DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RECURSOS HUMANOS

Denominación	Cantidad	Costo anual
PLANTA PERMANENTE		
AUTORIDADES SUPERIORES		
Gerente	4	47.714.308,52
PERSONAL SUPERIOR		
Jefe de Área	6	60.623.532,53
PROFESIONALES		
Profesional A - Auxiliar Superior de 3ra.	16	145.999.673,49
Profesional B - Auxiliar Superior de 4ta	5	39.410.472,21
PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO		
Auxiliar de 3ra.	10	94.031.865,86
Auxiliar de 4ta.	3	24.385.721,33
PERSONAL OBRAS, MAESTRANZA Y SERVICIOS		
Auxiliar de 3ra.	1	9.403.186,59
TOTAL	45	421.568.760,52

C.P.P. y P.T.D.F.
JPD

Crio. Inspector (R) (Prof.) Julio César Saez Perúñez
Vicepresidente C.P.P. y P.T.D.F.

Crio. Gral. (R) (F.A.J.S) Rita A. Giordano Carobbio
Presidente CPPyPTDF

Subot. Escribiente (R) Gabriela A. Flores
Director - CPPyPTDF

Subot. Mayor (R) Aliro R. Alvarado
Director - CPPyPTDF

Crio. Mayor Guillermo D. Morgan
Director - CPPyPTDF

C.P. Federico Zapata García
Ministro de Economía
Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora en
Ejercicio del Poder Ejecutivo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentina"



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA

CUADRO DE RECURSOS HUMANOS
POR UNIDAD DE ORGANIZACION U ORGANISMO
Personal de Otros Escalafones o Agrupamientos

Jurisdicción: Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios					
Organismo:					
Unidad de Organización:					
Finalidad:					
Función:					
Cód.	Denominación (2)	Cantidad de		Código Ubicación Geográfica (5)	COSTO ANUAL en pesos (6)
		Cargos (3)	Horas Cátedras (4)		
	PLANTA PERMANENTE				
	AUTORIDADES SUPERIORES				
	Secretarios				
	Subsecretarios				
	PERSONAL DIRECTIVO				
	Director General	1			29.793.390,40
	Subdirector General				
	Auditor	1			11.344.647,22
	Director	11			320.247.773,16
	Subdirector	2			101.880.174,85
	Director de Servicio				
	PERSONAL SUPERIOR				
	Jefe de Área	13			287.988.226,28
	Jefe de Departamento	32			830.714.843,31
	Responsable Sector	54			910.325.345,15
	Capataz	7			216.779.205,00
	PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO				
	Categoría 24	1			1.015.015,35
	Categoría 23				
	Categoría 22	2			81.915.198,05
	Categoría 21	3			33.562.528,85
	Categoría 20				
	Categoría 19				
	Categoría 18	1			18.888.866,35
	Categoría 17	1			11.982.438,75
	Categoría 16	1			12.877.632,55
	Categoría 15	4			89.992.217,30
	Categoría 14	6			68.873.137,20
	Categoría 13	3			51.337.119,90
	Categoría 12	1			11.248.136,13
	Categoría 11				
	Categoría 10				
	Subgrupo D				
	Subgrupo C				
	Subgrupo B				
	Subgrupo A				
	PERSONAL OBRAS, MAESTRANZA Y SERV.				
	Categoría 24	3			6.429.052,68
	Categoría 23	2			20.008.718,34
	Categoría 22	2			7.354.913,80
	Categoría 21	2			12.227.250,98
	Categoría 20				
	Categoría 19				
	Categoría 18	2			5.327.369,01
	Categoría 17	15			79.311.246,79
	Categoría 16	6			18.427.782,55
	Categoría 15	4			18.262.578,59
	Categoría 14	8			18.094.721,25
	Categoría 13	2			9.297.964,80
	Categoría 12	2			7.939.821,12
	Categoría 11				
	Categoría 10				
	PLANTA TEMPORARIA				
	Presidente	1			26.524.277,23
	Vicepresidente	1			23.750.550,07
	Coordinador	1			22.572.762,72
	ANTIGÜEDAD, PERMANENCIA EN CATEGORIA				37.824.000,00
	TITULO UNIVERSITARIO EN TODOS SUS NIVELES				53.560.034,76
	DESARRAIGO	2			4.270.698,12
	ASIGNACIONES FAMILIARES	195			14.424.410,99
	ASISTENCIA SOCIAL AL PERSONAL	195			34.787.578,10
	BENEFICIOS Y COMPENSACIONES	195			22.629.165,24
	TOTAL GENERAL	195			3.533.790.792,94

Observaciones:

firma y sello

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son Argentinos”

C.P. Federico Zapata García
Ministro de Economía
Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora en
Ejercicio del Poder Ejecutivo



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA



PLANTA DE PERSONAL
2024- Fiscalía de Estado

CATEGORÍA	CARGOS
FISCAL DE ESTADO	1
FISCAL ADJUNTO	1
SECRETARIO	2
PROSECRETARIO	2
OFICIAL SUPERIOR	3
OFICIAL PRINCIPAL	6
OFICIAL	1
AUXILIAR	2
TOTAL	18


C.P. Federico Zapata García
Ministro de Economía
Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur


Mónica Susana UROQUIZA
Vicegobernadora en
Ejercicio del Poder Ejecutivo





Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA

Formulario F.4
Presupuesto 2024

CUADRO DE RECURSOS HUMANOS
POR UNIDAD DE ORGANIZACION U ORGANISMO
Personal de Otros Escalafones o Agrupamientos

Jurisdicción: 2 Organismo: Instituto Fuegoino de Turismo Unidad de Organización: 1 Finalidad: Promocionar la actividad Turística Función: Poner en valor el producto Tierra del fuego					
Cód.	Denominación (2)	Cantidad de		Código Ubicación Geográfica (5)	COSTO ANUAL en pesos (6)
		Cargos (3)	Horas Cátedras (4)		
	PLANTA PERMANENTE				
1010000000	AUTORIDADES SUPERIORES				
1010400000	Presidente	1			27.178.088,12
1010600000	Secretarios	3			65.227.411,48
	Subsecretarios				
	Director Provincial	3			46.943.969,97
1030000000	PERSONAL DIRECTIVO				
	Director General				
	Subdirector General				
1030400000	Director	3			45.128.955,89
	Director de Servicio				
1040000000	PERSONAL SUPERIOR				
1040100000	Jefe de Departamento	13			193.279.617,29
1040200000	Jefe de División	9			117.123.932,88
1050000000	PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO				
1050100000	Categoría 24	0			0,00
1050200000	Categoría 23	7			66.525.928,02
1050300000	Categoría 22	1			12.110.967,35
1050400000	Categoría 21	0			0,00
	Categoría 20	4			52.615.677,56
1050600000	Categoría 19	1			11.895.583,30
1050700000	Categoría 18	0			0,00
1050800000	Categoría 17	1			8.698.785,98
	Categoría 16	0			0,00
1051000000	Categoría 15	1			9.658.964,38
1051500000	Categoría 10	3			26.629.944,41
1060000000	PERSONAL OBRAS, MAESTRANZA Y SERV.				
	Categoría 20	2			26.321.132,99
	Categoría 19				
1060200000	Categoría 18	6			74.999.229,18
	PERSONAL ADSCRIPTO AL ORGANISMO/ENTE	2 (*)			4.802.646,89
	ANTIGÜEDAD				
	PERMANENCIA EN CATEGORÍA				
	TÍTULO UNIVERSITARIO EN TODOS SUS NIVELES				
	ZONA DESFAVORABLE				
	DESARRAIGO				
	ASIGNACIONES FAMILIARES				2.536.937,68
	ASISTENCIA SOCIAL AL PERSONAL (A.R.T.)				7.368.434,26
	BENEFICIOS Y COMPENSACIONES				0,00
	SUBTOTAL	58			#,REFI
	ANTIGÜEDAD, PERMANENCIA EN CATEGORÍA Y TÍTULO				
	TOTAL GENERAL				#,REFI
					firma y sello

Observaciones: CANTIDAD (2) AGENTES ADSCRIPTOS AL ORGANISMO (*)

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son Argentinos"

C.P. Federico Zapata García
Ministro de Economía
Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora en
Ejercicio del Poder Ejecutivo



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA

Presupuesto 2024
Fecha:

CUADRO DE RECURSOS HUMANOS
POR UNIDAD DE ORGANIZACION U ORGANISMO
Personal de Otros Escalafones o Agrupamientos

Jurisdicción: USHUAIA					
Organismo: INSTITUTO PROVINCIAL DE REGULACIÓN DE APUESTAS					
Unidad de Organización:					
Finalidad:					
Función:					
Cód.	Denominación (2)	Cantidad de		Código Ubicación Geográfica (5)	COSTO ANUAL en pesos (6)
		Cargos (3)	Horas Cátedras (4)		
	PLANTA PERMANENTE				
1010000000	AUTORIDADES SUPERIORES				
1010400000	Presidente	1			16.255.439,98
1010600000	Secretarios	2			26.008.704,02
	Subsecretarios				
1020000000	PERSONAL DE GABINETE				
1011100000	Coordinador de Gabinete	1			11.378.807,96
1021300000	Categoría A	3			29.259.792,12
1021400000	Categoría B	3			24.383.159,97
1030000000	PERSONAL DIRECTIVO				
1030100000	Director General	4			11.881.988,04
	Subdirector General				
1030400000	Director	13			25.865.742,37
	Director de Servicio				
1030400000	Vicedirector	0			
1040000000	PERSONAL SUPERIOR				
1040100000	Jefe de Departamento	25			36.024.485,25
1040200000	Jefe de División	10			10.014.186,00
1050000000	PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO				
1050100000	Categoría 24	14			43.759.863,42
1050200000	Categoría 23	12			37.025.130,48
1050300000	Categoría 22	23			69.748.417,70
1050400000	Categoría 21	10			29.393.617,50
1050500000	Categoría 20	0			
1050600000	Categoría 19	24			69.511.621,92
1050700000	Categoría 18	5			14.444.792,70
1051500000	Categoría 10	13			375.394.357,91
1060000000	PERSONAL OBRAS, MAESTRANZA Y SERV.				
1060100000	Categoría 19	2			5.792.635,16
	PLANTA TEMPORARIA				
	PERSONAL OBRAS, MAESTRANZA Y SERV.				
	Categoría 19				
	Categoría 18				
	Categoría 17				
	Categoría 16				
	Categoría 15				
	Categoría 14				
	Categoría 13				
	Categoría 12				
	Categoría 11				
	Categoría 10	3			8.629.506,21
	ANTIGÜEDAD, PERMANENCIA EN CATEGORIA				
	TÍTULO UNIVERSITARIO EN TODOS SUS NIVELES				
	APORTES Y PATRONALES				253.819.347,10
	DESARRAIGO				
	ART				5.000.000,00
	ASIGNACIONES FAMILIARES				3.912.301,12
	SEGURO OBLIGATORIO SOCIAL				5.000.000,00
	ASISTENCIA SOCIAL AL PERSONAL				
	BENEFICIOS Y COMPENSACIONES (Adicional IPRA)				70.354.925,68
	TOTAL GENERAL	116			1.182.858.822,61

Observaciones:

				firma y sello
--	--	--	--	---------------

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son Argentinos"

C.P. Federico Zapata García
Ministro de Economía
Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora en
Ejercicio del Poder Ejecutivo



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA

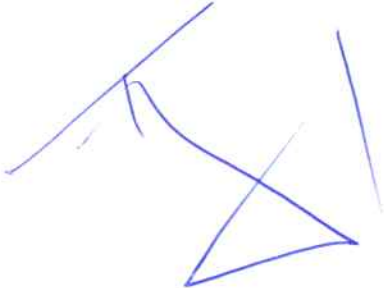
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
PLANILLA: ESTIMACIÓN PLANTA DE PERSONAL
PRESUPUESTO 2024
UNIDAD ORGANIZATIVA: Dirección Provincial de Energía
Valores Expresados en Pesos

Descripción	Cantidad de Cargos	Personal con Licencia sin/Goce	Suspendido Preventivamente	Costo Anual
Presidente	1			38.984.899,20
Vicepresidente	1			25.061.720,91
Coordinador				
Categoría A	1			9.414.405,64
Director	1			29.541.725,12
Categoría 18	6			320.009.176,11
Categoría 17	5			260.455.219,83
Categoría 16	8			414.385.281,88
Categoría 15	8			427.084.595,21
Categoría 14	5			266.829.012,16
Categoría 13	14	1		716.441.471,28
Categoría 12	1			31.669.769,19
Categoría 11	5			215.043.072,54
Categoría 10	4			253.004.421,62
Categoría 09	15			564.328.551,43
Categoría 08	5			112.139.073,33
Categoría 07	29	1	1	1.049.822.932,86
Categoría 06	1			3.864.246,05
Categoría 05	4			177.965.778,92
Categoría 04	41			796.455.461,69
TOTAL	155	2	1	5.712.500.814,97

PLANTA OCUPADA	158
PERSONAL DE GABINETE	3


C.P. Federico Zapata García
Ministro de Economía
Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur


Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora en
Ejercicio del Poder Ejecutivo



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA

Ministerio de Economía
Secretaría de Presupuesto

Presupuesto 2024
Fecha: 15/08/2023

CUADRO DE RECURSOS HUMANOS
POR UNIDAD DE ORGANIZACION U ORGANISMO
Personal de Otros Escalafones o Agrupamientos

[illegible]

C.P. Federico Zapata García
Ministro de Economía
Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora en
Ejercicio del Poder Ejecutivo

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son Argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA

Planta

Ministerio de Economía
Secretaría de Presupuesto

Presupuesto 2024
Fecha: 17/08/2023

CUADRO DE RECURSOS HUMANOS
POR UNIDAD DE ORGANIZACION U ORGANISMO
Personal de Otros Escalafones o Agrupamientos

Jurisdicción: 3 03 Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego					
Organismo: OSPTF					
Unidad de Organización: 01 Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego					
Finalidad:					
Función:					
Cód.	Denominación (2)	Cantidad de		Código Ubicación Geográfica (5)	COSTO ANUAL en pesos (6)
		Cargos (3)	Horas Cátedras (4)		
	PLANTA PERMANENTE				
	AUTORIDADES SUPERIORES				
	Presidencia	1			32.501.098,89
	Vocales	3			79.293.423,89
	PERSONAL DIRECTIVO				
	Director General				
	Subdirector General				
	Director				
	Director de Servicio				
	PERSONAL SUPERIOR				
	Jefe de Departamento				
	Jefe de División				
	PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO				
	Categoría 24	52			1.383.350.504,73
	Categoría 23	33			764.934.186,23
	Categoría 22	45			967.429.318,13
	Categoría 21	25			464.861.765,41
	Categoría 20	17			300.240.485,17
	Categoría 19	4			70.445.140,16
	Categoría 18	0			0,00
	Categoría 17	1			24.263.242,19
	Categoría 16	0			0,00
	Categoría 15	0			0,00
	Categoría 14	0			0,00
	Categoría 13	0			0,00
	Categoría 12	0			0,00
	Categoría 11	0			0,00
	Categoría 10	14			241.766.614,24
	Subgrupo D				
	Subgrupo C				
	Subgrupo B				
	Subgrupo A				
	PERSONAL OBRAS, MAESTRANZA Y SERV.				
	Categoría 23	1			19.433.241,71
	Categoría 22	3			58.025.788,41
	Categoría 17				
	Categoría 16				
	Categoría 15				
	Categoría 14				
	Categoría 13				
	Categoría 12				
	Categoría 11				
	Categoría 10				
	PLANTA TEMPORARIA				
	PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO				



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA

Planta

Categoría 24			
Categoría 23	1		20.759.140,54
Categoría 22			
Categoría 21			
Categoría 20			
Categoría 19			
Categoría 18			
Categoría 17			
Categoría 16			
Categoría 15			
Categoría 14			
Categoría 13			
Categoría 12			
Categoría 11			
Categoría 10			
Subgrupo D			
Subgrupo C			
Subgrupo B			
Subgrupo A			
PERSONAL OBRAS, MAESTRANZA Y SERV.			
Categoría 19			
Categoría 18			
Categoría 17			
Categoría 16			
Categoría 15			
Categoría 14			
Categoría 13			
Categoría 12			
Categoría 11			
Categoría 10			
ADSCRIPTOS			39.967.661,32
PERSONAL DE GABINETE			
Coordinación Contable	1		25.453.477,26
Coordinación Médica	1		26.198.082,40
Coordinación de Prensa e Imagen Institucional	1		25.453.477,26
Subcoordinación Administrativa	1		19.233.001,48
Coordinación Jurídica	1		26.577.430,67
Coordinación Gestión de Salud y Sistemas	1		25.453.477,26
Coordinación Institucional TDF	1		25.453.477,26
Coordinación Derivaciones	1		25.453.477,26
Coordinación Administrativa	1		25.453.477,26
Coordinación Institucional Bs. As.	1		25.453.477,26
Subcoordinación Institucional TDF	1		19.233.001,48
Subcoordinación Institucional Bs. As.	1		19.233.001,48
Delegación Tolhuin	1		21.636.367,09
Representación Córdoba	1		18.642.271,60
Delegación Río Grande	1		21.636.367,09
Delegación Bs. As.	1		21.636.367,09
Planta Política Categoría A	23		312.294.541,16
Planta Política Categoría B	5		54.623.443,07
Planta Política Categoría C	6		51.239.011,14
ANTIGÜEDAD, PERMANENCIA EN CATEGORIA			
TITULO UNIVERSITARIO EN TODOS SUS NIVELES			
DESARRAIGO			
ASIGNACIONES FAMILIARES			
ASISTENCIA SOCIAL AL PERSONAL			300.000,00
BENEFICIOS Y COMPENSACIONES			
TOTAL GENERAL	250		5.257.928.837,64

Observaciones:

TORCHE			
Erika			
Andrea			
Firmado digitalmente por TORCHE Erika Andrea			
Fecha: 2023.08.17 14:25 -03'00'			

C.P. Federico Zapata García
Ministro de Economía
Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Mónica Susana URCUZZA
Vicegobernadora en
Ejercicio del Poder Ejecutivo

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son Argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA

Presupuesto 2024
Fecha:

CUADRO DE RECURSOS HUMANOS
POR UNIDAD DE ORGANIZACION U ORGANISMO
Personal de Otros Escalafones o Agrupamientos

Jurisdicción: Organismo: Unidad de Organización: I.P.V. y H. Finalidad: Función:				
Cód.	Denominación (2)	Cantidad de Cargos (3)	Código Ubicación Geográfica (5)	COSTO ANUAL en pesos (6)
	PLANTA PERMANENTE			
	AUTORIDADES SUPERIORES			
	Presidente	1		18.228.294,00
	Vicepresidente	1		15.040.676,00
	PERSONAL DE GABINETE			
	Auxiliar	4		31.880.612,00
	Delegado (COORDINADOR)			
	PERSONAL DIRECTIVO			
	Director General	6		98.233.103,00
	Auditor Interno	1		19.445.741,00
	Subdirector General	14		216.865.022,00
	Director	35		528.371.430,00
	PERSONAL SUPERIOR			
	Jefe de Departamento	57		926.904.147,00
	Jefe de División	34		466.007.902,00
	PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO			
	Categoría 24	11		120.348.468,00
	Categoría 23	13		204.788.310,00
	Categoría 22	16		136.664.540,00
	Categoría 21	25		199.208.459,00
	Categoría 20	7		56.915.976,00
	Categoría 19	11		107.864.339,00
	Categoría 18	4		38.163.084,00
	Categoría 17	10		75.898.247,00
	PLANTA TEMPORARIA			
	PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO			
	Categoría 24			
	Categoría 23			
	Categoría 22			
	Categoría 21	3		9.065.104,00
	Categoría 20			
	Categoría 19	1		7.185.382,00
	Categoría 18			
	Categoría 17	6		41.921.164,00
	ANTIGÜEDAD, PERMANENCIA EN CATEGORIA			
	TITULO UNIVERSITARIO EN TODOS SUS NIVELES			
	DESARRAIGO			
	ASIGNACIONES FAMILIARES			
	ASISTENCIA SOCIAL AL PERSONAL			
	BENEFICIOS Y COMPENSACIONES			
	TOTAL GENERAL	260		3.319.000.000,00

Observaciones:

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son Argentinos"

C.P. Federico Zapata García
Ministro de Economía
Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora en
Ejercicio del Poder Ejecutivo



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

Formulario F.4
Presupuesto 2024

CUADRO DE RECURSOS HUMANOS
POR UNIDAD DE ORGANIZACION U ORGANISMO
Personal de Otros Escalafones o Agrupamientos

- (1) Jurisdicción: 1.1.1.02.000
(2) Organismo: PODER JUDICIAL
(3) Unidad de Organización: Superior Tribunal de Justicia
(4) Finalidad: 1
(5) Función: 12

Cód.	Denominación	Cantidad	COSTO ANUAL en pesos (10)
	(6)		
	PLANTA PERMANENTE		
	A18	5	591.711.752,65
	A17	2	142.342.853,90
	A16	28	1.992.799.954,58
	A15	81	4.719.363.606,30
	A14	11	547.893.139,56
	A13	33	1.528.481.792,61
	A12	108	4.242.693.675,23
	A11	104	3.444.039.710,72
	E11	44	1.537.871.028,99
	E10	32	1.099.862.250,54
	E09	49	1.454.754.700,63
	E08	40	1.033.945.668,11
	E07	56	1.380.527.372,64
	E06	75	1.451.647.949,88
	E05	48	907.744.534,25
	E04	46	783.322.486,50
	E03	133	1.753.933.143,58
	S0A	3	87.679.895,88
	S0B	4	120.030.312,47
	S0C	9	215.828.993,69
	S0D	4	79.989.882,94
	S0E	9	148.541.516,83
	S0F	16	253.056.296,32
	S0G	29	349.366.014,25
	SUBTOTAL	969	29.867.428.533
	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO		2.547.335.404,70
	CONTRIBUCIONES PATRONALES		8.481.557.176,39
	ASIGNACIONES FAMILIARES		2.042.781.575,62
	ART		134.502.904,12
	TOTAL GENERAL	969	43.073.605.594

JAVIER DARIO MUCHNIK

NARIA DEL CARMEN BAZZANI

C.P. Federico Zapata García
Ministro de Economía
Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

CARLOS GONZALEZ CASTIEME

Dr. Alejandro Sherriff
Secretario de Superintendencia y Administración
Superior Tribunal de Justicia

Mónica Susana UROQUIZA
Vicegobernadora en
Ejercicio del Poder Ejecutivo



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA

Ministerio de Economía
Secretaría de Presupuesto

Presupuesto 2024

Fecha:

CUADRO DE RECURSOS HUMANOS
POR UNIDAD DE ORGANIZACION U ORGANISMO
Personal de Otros Escalafones o Agrupamientos

Jurisdicción:	PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
Organismo:	DIRECCION PROVINCIAL DE PUERTOS
Unidad de Organización:	
Finalidad:	
Función:	DIRECCION PROVINCIAL DE PUERTOS

Cód.	Denominación	Cantidad de		Código Ubicación Geográfica	COSTO ANUAL en pesos
		Cargos	Vacantes		
	ENCUADRAMIENTO GENERAL	79			
1010000000	AUTORIDADES SUPERIORES	3			
1010400000	Presidente	1			\$ 22.142.382,63
1010500000	Vicepresidente	1			\$ 18.571.905,37
1011200000	Director Ejecutivo de Puerto	1			\$ 15.295.252,68
1020000000	PERSONAL DE GABINETE	15			
1021300000	Categoría A	0			
1022300000	Categoría AB	6			\$ 61.912.536,72
1022400000	Categoría AC	9			\$ 74.698.081,59
1030000000	PERSONAL DIRECTIVO	18			
1030100000	Director General	2			\$ 72.065.111,46
1030400000	Director	16			\$ 474.246.578,11
1040000000	PERSONAL SUPERIOR	43			
1040100000	Jefe de Departamento	20			\$ 477.237.844,54
1040200000	Jefe de División	14			\$ 323.239.672,05
1040300000	Jefe de Grupo	9			\$ 203.200.542,35
2050100000	A1 - ADMINISTRATIVO, CONTABLE, AUDITORIA Y LEGAL	20			
2050101000	Categoría 07	0			
2050102000	Categoría 06	8			\$ 167.695.870,38
2050103000	Categoría 05	1			\$ 21.108.662,73
2050104000	Categoría 04	0			
2050105000	Categoría 03	1			\$ 16.021.378,36
2050106000	Categoría 02	2			\$ 35.681.152,06
2050107000	Categoría 01	8			\$ 128.728.596,28
2050200000	A2 - OPERATIVO Y DE FISCALIZACION	19			
2050201000	Categoría 07	1			\$ 24.752.395,28
2050202000	Categoría 06	9			\$ 183.164.277,64
2050203000	Categoría 05	4			\$ 81.244.899,77
2050204000	Categoría 04	2			\$ 37.488.622,05
2050205000	Categoría 03	0			
2050206000	Categoría 02	3			\$ 45.742.337,82
2050207000	Categoría 01	0			
2050300000	A3 - PROTECCION INST PORT. Y SEG. E HIG. LABORAL	21			
2050301000	Categoría 07	2			\$ 39.051.359,39
2050302000	Categoría 06	9			\$ 175.216.795,00
2050303000	Categoría 05	5			\$ 105.982.130,03
2050304000	Categoría 04	0			
2050305000	Categoría 03	2			\$ 36.668.153,32
2050306000	Categoría 02	2			\$ 28.671.619,19
2050307000	Categoría 01	1			\$ 14.740.146,98
2050400000	A4 - MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES PORTUARIAS	5			
2050401000	Categoría 07	0			
2050402000	Categoría 06	3			\$ 61.635.928,99
2050403000	Categoría 05	2			\$ 35.973.568,74
2050404000	Categoría 04	0			
2050405000	Categoría 03	0			
2050406000	Categoría 02	0			
2050407000	Categoría 01	0			
2050500000	A5 - PROVISION DE SERVICIOS PORTUARIOS	11			
2050501000	Categoría 07	0			
2050502000	Categoría 06	6			\$ 116.626.776,48
2050503000	Categoría 05	2			\$ 39.594.998,64
2050504000	Categoría 04	0			
2050505000	Categoría 03	0			
2050506000	Categoría 02	1			\$ 11.280.193,61
2050507000	Categoría 01	2			\$ 27.235.807,53
2050600000	A6 - TECNICO PROFESIONAL DE ESTUDIOS, PROYECTOS, ETC	3			
2050601000	Categoría 07	0			
2050602000	Categoría 06	0			
2050603000	Categoría 05	2			\$ 46.579.138,22
2050604000	Categoría 04	0			
2050605000	Categoría 03	0			
2050606000	Categoría 02	1			\$ 14.082.669,89
2050607000	Categoría 01	0			
4000000000	PERSONAL ADSCRIPTO AL ORGANISMO/ENTE	10			\$ 76.003.693,51
3000000000	TOTAL	168			\$ 3.313.581.079,39

Observaciones:

El presente presupuesto se ha realizado con las plantas ocupadas no con las plantas presupuestadas, incluye Fondo Estimulo + las contribuciones figurativas.-

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son Argentinos"

C.P. Federico Zapata García
Ministro de Economía
Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Mónica Susana URCUZZA
Vicegobernadora en
Ejercicio del Poder Ejecutivo



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA

Distribución de cargos Poder Ejecutivo

Escalafon	Cargos al 30.08.23
Guardaparques	8
Secos	4969
Humedos	2838
SAT	183
Aeronautica	9
Seguridad	2371
Servicio Penitenciario	311
EPU	418
Personal Civil Policia	115
Unidad Manejo del Fuego	14
Total	11236


C.P. Federico Zapata García
Ministro de Economía
Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur


Mónica Susana UTRQUIZA
Vicegobernadora en
Ejercicio del Poder Ejecutivo


Federico SCIURANO
Legislador U.C.R.
PODER LEGISLATIVO